

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**DE A CORUÑA**

**Acta de la sesión ORDINARIA  
celebrada por la Excm. CORPORACIÓN PROVINCIAL  
el 16 de DICIEMBRE de 2011**

**Orden del día** de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que tendrá lugar el viernes, 16 de diciembre de 2011, a las DOCE HORAS.

## **ASUNTOS**

### **Actas**

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 13/11, de 25 de noviembre.

2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 19.301 a la nº 21.100, de 2011.

3.- Proposición de la Presidencia sobre modificación del representante de la corporación en el organismo Fundación Privada Democracia y Gobierno Local.

### **Comisión de Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales**

4.-Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2011 novena fase integrado por el proyecto: DP 7504 Castelo a Carnoedo PQ. 0-1,38 (Sada).

5.-Aprobación del Plan de Sendas Peatonales 2011, sexta fase: senda peatonal DP 3203 Curtis A Raia PK 0+33 a 0+79; senda peatonal en la DP 2703 Figueira a Pte. Cabalos Pk 00,-0,6; Senda peatonal en la DP 9002 Golada-Betanzos-Mezonzo 0-1,2.

6.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2011, 5ª fase, integrado por el proyecto: Refuerzo del firme en la DP 1201 Rodiño a Codeso por Boqueixón.

7.-Aprobación del Plan de Sendas Peatonales 2007, 7ª fase, integrada por el proyecto: senda peatonal en Vilar de A Torre en la DP Vilar de A Torre-Ceilán (A Baña).

8.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2011, 6ª fase, integrado por el proyecto: Mejora de accesibilidad en la DP 3612 Aneiros a Cabana PK 0,8-1,0 y DP 3608 Serantes a Doniños PK 0-1,2.

9.-Aprobación del Plan de Sendas Peatonales 2011, 8ª fase, integrado por los proyectos: DP 1704 Ponte de Cela a Lema PQ 0,63-2,32; senda peatonal en la DP 3404 Serra de Outes a Dumbría, PK 10,87-11,64 Mazaricos; senda peatonal en la DP 8401 Tablilla a Agromestre por Pontepedra.

10.-Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2011, undécima fase, integrado por los proyectos: DP 3612 Aneiros-Cabana PK 0-0,82 y DP 3609 Corras-Malata PK 0,92-1,53; DP 0701 Santiago a Sta. Comba PK 6,5-11,7; DP 1914 Carballo a Portomouro PK 28,8-29,1.

11.-Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2011, décima fase, integrado por el proyecto: Construcción rotondas en el Polígono de Sabón en el vial 1 de la DP 0509 red viaria del Polígono de Sabón.

#### **Comisión de Contratación, Patrimonio y Equipamiento**

12.-Aprobación de la modificación del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Toques para la financiación de la realización de las obras de “Demolición losa de hormigón”, “Pavimentación en Foxo do Cabrito y otros”, “Abastecimiento de agua de Acibadoiro, Casavella y Gramela” y “Pavimentación camino en Castelo (Paradela) y otros”.

13.-Aprobación de la modificación del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños para financiar la adquisición de la finca Forno da Costa.

#### **Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios**

14.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Pavimentación caminos Figueroa, Montouto y Vizoso” del Ayuntamiento de Abegondo, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2010 con el código: 10.2100.0002.0.

15.-Aprobación de la modificación del proyecto de la obra “Saneamiento en O Cepiño” del Ayuntamiento de Betanzos, incluida en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCC) 2008/2011, anualidad 2011. Código: 11.3300.0192.0.

16.-Aprobación de la 4ª fase de la anualidad 2011 del proyecto Mandeo cofinanciado con Fondos Feder.

17.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Saneamiento y depuración Senande y Os Muiños” del Ayuntamiento de Muxía, incluida en la 1ª fase del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCC) 2008/2011, anualidad 2009. Código 09.3300.0077.0.

18.-Ratificación de la Resolución de la Presidencia nº 21.955 del 28-11-2011 por la que se rectifica la modificación de la distribución interna de la financiación de la obra nº 165 del Ayuntamiento de Paderne, incluida en el Plan provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) 2011.

#### **Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**

19.-Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2012 y bases de ejecución.

20.-Toma de conocimiento de los informes correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del 2011 del cumplimiento por la Fundación Agencia Energética Provincial de A Coruña (FAEPAC) del artículo cuatro de la Ley 15/2010 del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 del 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

21.-Toma de conocimiento del informe correspondiente al tercer trimestre del 2011 del cumplimiento por el Consorcio provincial contra Incendios y Salvamento de Aa Coruña del artículo cuatro de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

22.-Aceptación de la ampliación de las delegaciones de competencias tributarias del Ayuntamiento de Aranga en materia de gestión, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por la utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas.

23.-Toma de conocimiento de las auditorías de control financiero de subvenciones: informe sobre actuaciones pendientes del Plan de 2010 y situación del Plan de 2011. Consideraciones más relevantes.

24.-Aprobación del Proyecto Red Xiana 2.

### **Comisión de Personal y Régimen interior**

25.-Aprobación de la plantilla, relación de puestos de trabajo y organigramas 2012.

ACTUACIÓN DE CONTROL  
MOCIONES  
RUEGOS Y PREGUNTAS

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

**DE A CORUÑA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL EN PLENO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2011**

En el salón de sesiones del Palacio provincial de A Coruña, el día 16 de diciembre de 2011, se reunió la Excma. Corporación provincial para celebrar sesión ordinaria.

**CONCURRENTES**

**PRESIDE EL ILMO. SR.:**

DON DIEGO CALVO POUSO PP

**ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:**

DON SANTIAGO VICENTE AMOR BARREIRO	PP
DON JOSÉ CARLOS CALVELO MARTÍNEZ	PP
DON ANTONIO CAÑÁS VARELA	PP
DOÑA MARÍA DOLORES FARALDO BOTANA	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSÉ SANTIAGO FREIRE ABEIJÓN	PP
DOÑA MARÍA BEGOÑA FREIRE VÁZQUEZ	PP
DOÑA MARÍA MONTSERRAT GARCÍA CHAVARRÍA	PSOE
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERVADA ECHEVARRÍA	PP
DON MARIANO IGLESIAS CASTRO	PSOE
DON JULIO IGNACIO IGLESIAS REDONDO	PSOE
DON ANTONIO LEIRA PIÑEIRO	PSOE
DON CÉSAR LONGO QUEIJO	PSOE
DON ANTONIO NEGREIRA NOYA	BNG
DOÑA MARÍA PADÍN FERNÁNDEZ	PP
DON ANTONIO PEREIRO LIÑARES	PP
DON XOSÉ LOIS PIÑEIRO GARCÍA	BNG
DON XOSÉ REGUEIRA VARELA	BNG
DON MANUEL RIVAS CARIDAD	PP
DOÑA ZAIRA RODRÍGUEZ PÉREZ	PP
DOÑA MATILDE BEGOÑA RODRÍGUEZ RUMBO	PSOE
DON MANUEL SANTOS RUIZ RIVAS	PP
DON MIGUEL DE SANTIAGO BOULLÓN	PP
DOÑA SILVIA SEIXAS NAIA	BNG
DON XESÚS MANUEL SOTO VIVERO	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DOÑA AMANCIA TRILLO LAGO	PSOE
DOÑA MARÍA DEL CARMEN VARELA CORBELLE	PSOE
DON JOSÉ ALBINO VÁZQUEZ ALDREY	PP
DON PERFECTO VÁZQUEZ LEMA	PP

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación, y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y diez minutos, el Sr. Secretario lee los asuntos incluidos en la orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, Nº 13/11, DE 25 DE NOVIEMBRE.**

Se presta aprobación del acta de la sesión anterior, nº 13/11, de 25 de noviembre.

### **2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA Nº 19.301 A LA Nº 21.100, DE 2011.**

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 19.301 a la nº 21.100, de 2011.

### **3.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACION DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL ORGANISMO FUNDACIÓN PRIVADA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL.**

Por unanimidad, se aprueba la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día y se aprueba la proposición de la Presidencia también por unanimidad.

“Don Diego Calvo Pouso, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

Visto que el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), le atribuye al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en los que deba estar representada.

Resultando que a consecuencia del acuerdo plenario del 29 de julio de 2011, fue nombrado el diputado Don Manuel Rivas Caridad como representantes de la Corporación en el organismo **FUNDACIÓN PRIVADA DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL** y considerando la conveniencia de que el representante en el citado organismo sea el Presidente de la Diputación, D. Diego Calvo Pouso.

En consecuencia, PROPONE Al PLENO, después de la ratificación de la inclusión en la orden del día conforme con los artículos 71.2 y 65.3 del Reglamento Orgánico, la adopción del siguiente acuerdo:

“Modificar el acuerdo plenario con fecha de 29 de julio de 2011, nombrando como representante de la Diputación en la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local al Presidente de la Diputación, D. Diego Calvo Pouso en lugar de Don Manuel Rivas Caridad.”

**4.-APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2011 NOVENA FASE INTEGRADO POR EL PROYECTO: DP 7504 CASTELO A CARNOEDO PQ. 0-1,38 (SADA).**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2011 Novena Fase con un presupuesto total de 154.541,61 euros integrado por el proyecto que a continuación de detalla

CODIGO	PRESUPUESTO	PROYECTO
11.1110.0011.0	154.541,61	DP 7504 CASTELO A CARNOEDO PQ. 0-1,38 (SADA)

2º.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

**5.-APROBACIÓN DEL PLAN DE SENDAS PEATONALES 2011, SEXTA FASE: SENDA PEATONAL DP 3203 CURTIS A RAI A PK 0+33 A 0+79; SENDA PEATONAL EN LA DP 2703 FIGUEIRA A PTE. CABALOS PK 00,-0,6; SENDA PEATONAL EN LA DP 9002 GOLADA-BETANZOS-MEZONZO 0-1,2.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar el Plan de Senda Peatonales con un presupuesto total de 343.444,33 euros que a continuación se detallan

DENOMINACION	PRESUPUESTO
SEND A PEATONAL EN DP 3203 CURTIS A RAI A PK 0+33 0+79 CODIGO 11.1170.0008.0 CURTIS	104.560,66
SEND A PEATONAL EN DP 2703 FIGUEIRA A PTE. CABALOS PK 0,-0,6 CODIGO 11.1170.0009.0 COIROS	110.541,26
SEND A PEATONAL EN DP 9002 GOLADA-BETANZOS-MEZONZO 0-1,2 CODIGO 11.1170.0010.0	128.342,41
TOTAL	343.444,33

2º.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

**6.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2011, 5ª FASE, INTEGRADO POR EL PROYECTO: REFUERZO DEL FIRME EN LA DP 1201 RODIÑO A CODESO POR BOQUEIXÓN.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar el Plan Conservación de Vías Provinciales 2011 5ª fase con un presupuesto total de 16.637,52 euros que a continuación se detalla:

DENOMINACION	PRESUPUESTO
REFUERZO DE FIRME DP 1201 RODIÑO A CODESO POR BOQUEIXON 11.1100.0030.0	16.637,52

2º.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

**7.-APROBACIÓN DEL PLAN DE SENDAS PEATONALES 2007, 7ª FASE, INTEGRADA POR EL PROYECTO: SENDA PEATONAL EN VILAR DE A TORRE EN LA DP VILAR DE A TORRE-CEILÁN (A BAÑA).**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar el Plan de Sendas Peatonales Séptima Fase, con un presupuesto total de 50.358,64 euros, a financiar con cargo a la aplicación 0202/454B/60900 que a continuación se detalla

DENOMINACION	PRESUPUESTO
SENDAS PEATONALES EN VILAR DA TORRE EN DP VILAR DA TORRE-CEILAN (A BAÑA) CODIGO 11.1170.0011.0	50.358,64

2º.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

**8.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2011, 6ª FASE, INTEGRADO POR EL PROYECTO: MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA DP 3612 ANEIROS A CABANA PK 0,8-1,0 Y DP 3608 SERANTES A DONIÑOS PK 0-1,2.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el Plan de Conservación de Vías Provinciales 2011 sexta fase con un presupuesto total de 26.677,02 euros a financiar con cargo a la Aplicación 0401/453A/60900 que a continuación se detalla integrado por el proyecto

DENOMINACION	PRESUPUESTO
MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN DP 3611 ANEIROS A CABANA PK 0,8-1,0 E DP 3608 SERANTES A DONIÑOS PK 0-12 (FERROL) CODIGO 11.1100.0031.0	26.677,02

2.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobado.”

**9.-APROBACIÓN DEL PLAN DE SENDAS PEATONALES 2011, 8ª FASE, INTEGRADO POR LOS PROYECTOS: DP 1704 PONTE DE CELA A LEMA PQ 0,63-2,32; SENDA PEATONAL EN LA DP 3404 SERRA DE OUTES A DUMBRÍA, PK 10,87-11,64 MAZARICOS; SENDA PEATONAL EN LA DP 8401 TABLILLA A AGROMESTRE POR PONTEPEDRA.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el Plan de Sendas Peatonales octava fase con un presupuesto total de 442.686,80 euros a financiar con cargo a la aplicación 0202/454B/60900 que a continuación se detallan

DENOMINACION	PRESUPUESTO
DP 1704 PONTE DE CELA A LEMA PQ 0.63 -2,32 CODIGO 11.1170.0012.0 CAMBRE	280.771,62
SENDAS PEATONALES EN DP 3404 SERRA OUTES A DUMBRIA PK 10,87 -11,64 MAZARICOS CODIGO 11.1170.0013.0	95.025,18
SENDAS PEATONALES EN DP 8401 TABLILLA A AGROMESTRE PON PONTEPEDRA CODIGO 11.1170.0014.0 TORDOIA	66.890,00
TOTAL	442.686,80

2.- Exponer al público los proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

**10.-APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2011, UNDÉCIMA FASE, INTEGRADO POR LOS PROYECTOS: DP 3612 ANEIROS-CABANA PK 0-0,82 Y DP 3609 CORRAS-MALATA PK 0,92-1,53; DP 0701 SANTIAGO A STA. COMBA PK 6,5-11,7; DP 1914 CARBALLO A PORTOMOURO PK 28,8-29,1.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2011 undécima fase, con un presupuesto total de 541.920,68euros a financiar con cargo a la Aplicación 0401/453A/60900 que a continuación se detallan

DENOMINACION	PRESUPUESTO
DP 3612 ANEIROS-CABANA PK 0-0,82 Y DP 3609 CORRAS-MALATA PK 0,92-1,53 CODIGO 11.1110.0013.0	106.683,21
DP 0701 SANTIAGO A STA COMBA PK 6,5 -11,7 CODIGO 11.1110.0014.0	309.040,35
DP 1914 CARBALLO A PORTOMOURO PK 28,8-29-1 CODIGO 11.1110.0015.0	126.197,12
TOTAL	541.920,68

2.- Exponer al público los proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.”

**11.-APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2011, DÉCIMA FASE, INTEGRADO POR EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ROTONDAS EN EL POLÍGONO DE SABÓN EN EL VIAL 1 DE LA DP 0509 RED VIARIA DEL POLÍGONO DE SABÓN.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2011 décima fase con un presupuesto total de 263.591,00 euros a financiar con cargo a la aplicación 0401/453A/60900 que a continuación se detalla

DENOMINACION	PRESUPUESTO
CONSTRUCCION ROTONDAS EN EL POLIGONO DE SABON EN VIAL 1 DE LA DP 0509 RED VIARIA DEL POLIGONO DE SABON 11.1110.0012.0	263.591,00

2.- Exponer al público el proyecto mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerara definitivamente aprobado.”

**12.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE TOQUES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “DEMOLICIÓN LOSA DE HORMIGÓN”, “PAVIMENTACIÓN EN FOXO DO CABRITO Y OTROS”, “ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ACIBADOIRO, CASAVELLA Y GRAMELA” Y “PAVIMENTACIÓN CAMINO EN CASTELO (PARADELA) Y OTROS”.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobación de la modificación del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Toques para la financiación de la realización de las obras de “Demolición losa de hormigón”, “Pavimentación en Foxo do Cabrito y otros”, “Abastecimiento de agua de Acibadoiro, Casavella y Gramela” y “Pavimentación camino en Castelo (Paradela) y otros, cuyo convenio inicial fue formalizado en fecha 23 de diciembre de 2010 n°. 380/2010 y la solicitud del Ayuntamiento de Toques se modifica de la siguiente forma:

Aprobar el texto del Convenio con el Ayuntamiento de Toques para financiar la realización de las obras en caminos municipales

TITULO	PRESUPUESTO
ACCESO PISTA PARADELA	20.213,97
PAVIMENTACION EN FOXO DO CABRITO Y OTROS	36.738,37
ABASTECIMIENTO DE AGUA A ACIBADOIRO, CASAVELLA Y GRAMELA	13.744,81
PAVIMENTACION CAMINO EN CASTELO (PARADELA) Y OTROS	79.302,86
TOTAL.....	150.000,01

**13.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE BERGANTIÑOS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LA FINCA FORNO DA COSTA.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Modificar el objeto del convenio aprobado por Resolución de la Presidencia 27341 de fecha 29-12-2010 “Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños para financiar la adquisición de dos fincas “Hornos Tradicionales de Buño”

La citada modificación consiste en adquisición de la Finca Forno da Costa con una superficie de 526 m2 con una aportación de la Diputación de 26.874,00 euros lo cual supone un porcentaje de financiación del 76,71% que se imputará a la partida 0202/334B/76201.”

**14.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN CAMINOS FIGUEROA, MONTOUTO Y VIZOÑO” DEL AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (POS) 2010 CON EL CÓDIGO: 10.2100.0002.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "Pav. Caminos Figueroa, Montouto y Vizoso" del Ayuntamiento de Abegondo, incluida en el Plan provincial de

cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) anualidad 2010, con el código: 10.2100.0002.0, que ni supone una modificación del presupuesto total de la obra, ni una alteración de la finalidad o del objeto de esta, pero implica una variación de trazado de uno de los caminos a pavimentar.

Código	Denominación Ayuntamiento	Financiación con 18% de IVA				
		Diputación Fondos propios	Diputación Préstamo	Estado	Ayto.	Presupuesto Total
10.2100.0002.0	Pav. Caminos Figueroa, Montouto y Vizoño (Abegondo)	33.565,54	32.474,21	16.184,93	4.486,00	86.710,68

**15.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “SANEAMIENTO EN O CEPIÑO” DEL AYUNTAMIENTO DE BETANZOS, INCLUIDA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS (PCC) 2008/2011, ANUALIDAD 2011. CÓDIGO: 11.3300.0192.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la modificación del proyecto de la obra "Saneamiento no Cepiño" del ayuntamiento de Betanzos, a continuación se indica, incluida en la 1ª fase del Plan de cooperación con los ayuntamientos (PCC) 2008-2011, anualidad 2011, con el código: 11.3300.0192.0, que representa una disminución en su presupuesto total ya que no se ejecutan algunas de las partidas del proyecto aprobado inicialmente.

11.3300.0192.0		Saneamiento en O Cepiño (Ayuntamiento de Betanzos)		
Agentes cofinanciadores	Proyecto inicial	Proyecto Modificado	Diferencia	
Diputación f.p.	154.676,16	114.516,41	-40.159,75	
Ayuntamiento	26.753,13	20.250,00	-6.503,13	
<b>TOTAL</b>	<b>181.429,29</b>	<b>134.766,41</b>	<b>-46.662,88”</b>	

**16.-APROBACIÓN DE LA 4ª FASE DE LA ANUALIDAD 2011 DEL PROYECTO MANDEO COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la relación de actuaciones que a continuación se indican, que desarrollan el contenido del Proyecto reformulado denominado “Mandeo. Puesta en valor de las cuencas fluviales 1ª fase: Río Mandeo”, financiado con una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con cargo a la convocatoria 2007, que afecta al período 2007-2010, de ayudas FEDER para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013

1º.- Aprobar la cuarta fase de la anualidad 2011 del Proyecto Mandeo en la que se incluyen las actuaciones que a continuación se indican, que serán contratadas por esta Diputación:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2011</b>
		Feder
		Diputac
		<b>Total</b>
11.2800.0056.0	Centro interpretación Chelo. Pr.Mandeo	521.528,00
		223.512,00
		<b>745.040,00</b>
11.2800.0057.0	Manipulación,almacén,distribución material Pr.Mandeo	7.000,00
		3.000,00
		<b>10.000,00</b>
		<b>528.528,00</b>
<b>T O T A L 4ª fase anualidad 2011</b>		<b>226.512,00</b>
		<b>755.040,00</b>

2º.- La financiación de estas actuaciones se realizará con cargo a la partida 0501/172D/650 del presupuesto provincial para el ejercicio 2011.

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.”

**17.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SENANDE Y OS MUIÑOS” DEL AYUNTAMIENTO DE MUXÍA, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS (PCC) 2008/2011, ANUALIDAD 2009. CÓDIGO 09.3300.0077.0.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "San. y depuración Senande y os Muñños" del Ayuntamiento de Muxía, incluida en la 1ª fase del Plan de cooperación con los ayuntamientos (PCC) 2008/2011, anualidad 2009, código:09.3300.0077.0, con un presupuesto de contrata de 563.956,18 €, que aunque no supone modificación de su presupuesto total ni cambio de la finalidad de la obra, ni de las condiciones esenciales del contrato, sí implica alteración del trazado inicial previsto en el proyecto original, todo esto sin perjuicio de la posterior aplicación del incremento del IVA del 16% al 18%, a consecuencia de la modificación de este tipo impositivo que entró en vigor el 1

de julio de 2010 y de conformidad con lo acordado por el Pleno en la sesión del 26 de marzo de 2010, en virtud del cual la Diputación financiará el incremento del IVA correspondiente al proyecto inicialmente aprobado.

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u> <u>F. propios</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Presupuesto</u> <u>Total</u>
09.3300.0077.0	Muxía	San. Y depuración Senande y Os Muíños	507.560,56	56.395,62	563.956,18”

**18.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 21.955 DEL 28-11-2011 POR LA QUE SE RECTIFICA LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA N° 165 DEL AYUNTAMIENTO DE PADERNE, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (POS) 2011.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Ratificar la Resolución de Presidencia n° 21.955 de 28-11-2011 por la que se rectifica la modificación de la distribución interna de la financiación de la obra n° 165 del Ayuntamiento de Paderne, incluida en el Plan provincial de obras y servicios de competencia municipal (POS) 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el acuerdo plenario de 28 de octubre de 2011 de esta Diputación por el que se acordó aprobar la modificación de la distribución interna de la financiación del Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) 2011, aprobado por acuerdo plenario de 25 de febrero de 2011, modificado el 29 de abril de 2011, cofinanciado entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (MPT y AP), Diputación fondos propios y Ayuntamiento.

Visto el artículo 6 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, que prevé la posibilidad de que la subvención del MPT y AP alcance hasta el 40% o 50% del presupuesto de cada proyecto en función del tipo de obra de que se trate

Visto el escrito de la Dirección General de Cooperación Local del MPT y AP recibido en esta Diputación el 25 de noviembre de 2011 en el que se indica que el importe de la subvención estatal de la obra n° 165 sobrepasa el porcentaje límite del 50%

Visto el apartado décimo de la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales que indica que las Diputaciones Provinciales deberán remitir a la Dirección General de

Cooperación Local la certificación de adjudicación de las obras (Modelo 3A) antes del 1 de diciembre del ejercicio correspondiente a la aprobación del Plan

1.- Rectificar la modificación de la distribución interna de la financiación de la obra nº 165 del Ayuntamiento de Paderne incluida en el POS 2011 con el código: 11.2100.0165.0, que fue aprobada por acuerdo plenario de 28 de octubre de 2011, en el sentido siguiente:

**FINANCIACIÓN APROBADA POR ACUERDO PLENARIO DE 28 DE OCTUBRE DE 2011:**

Ayuntamiento: Paderne			
Denominación: Mej.pav.v.p.en prrq. Vilamourel, Vigo, Paderne y o.			
Código: 11.2100.0165.0	Financiación inicial	Financiación modificada	Diferencia
Estado	18.502,62	<b>46.743,95</b>	28.241,33
Diputación fondos propios	70.309,18	<b>42.067,85</b>	-28.241,33
Ayuntamiento	4.675,19	4.675,19	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>93.486,99</b>	<b>93.486,99</b>	<b>0,00</b>

**NUEVA FINANCIACIÓN:**

Ayuntamiento: Paderne			
Denominación: Mej.pav.v.p.en prrq. Vilamourel, Vigo, Paderne y o.			
Código: 11.2100.0165.0	Financiación inicial	Financiación modificada	Diferencia
Estado	18.502,62	<b>46.743,49</b>	28.240,87
Diputación fondos propios	70.309,18	<b>42.068,31</b>	-28.240,87
Ayuntamiento	4.675,19	4.675,19	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>93.486,99</b>	<b>93.486,99</b>	<b>0,00</b>

2.- Remitir el nuevo modelo 3A con los datos de adjudicación de esta obra nº 165 del Ayuntamiento de Paderne para su recepción por la Dirección General de Cooperación Local antes del 1 de diciembre de 2011.

3.- Ratificar, si procede, el contenido de esta Resolución en la próxima sesión plenaria que celebre esta Diputación.

4.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

5.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el art. 9 del RD 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

6.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación prevista en los art. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

7.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se podrán proseguir las actuaciones”.

## **19.-APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012 Y BASES DE EJECUCIÓN.**

### INTERVENCIONES

Sr. Freire Abeijón

Buenos días, gracias, Presidente. Planteamos al Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2012 y, en líneas generales, este Presupuesto sobre el que ahora vamos a debatir, contempla una reducción del presupuesto con respecto al año 2011 de casi un 22%, concretamente un 21,74%. Contará con aproximadamente 137 millones de euros, que luego detallaré por partidas, para el próximo ejercicio, con respecto a los 175 millones que contemplaba el Presupuesto del actual ejercicio 2011.

Este recorte se produce fundamentalmente como consecuencia de la minoración de la participación de tributos del Estado y es una consecuencia negativa de una inadecuada política presupuestaria del Gobierno del Estado, reiterado año tras año, desde el ejercicio 2008 hasta el presente. Ante este escenario nos vemos obligado, lógicamente, a disminuir considerablemente, hasta un 22%, los recursos de esta institución provincial. Teníamos una alternativa que era demorar la aprobación de los presupuestos y esperar a que estuviesen aprobados los Presupuestos Generales del Estado pero eso supondría, posiblemente, causar unos daños mayores a los beneficiarios de los mismos, con lo cual entendemos que a pesar de que la reciente fecha de celebración de las elecciones generales no permitió que estos Presupuestos del Estado estuvieran aprobados en tiempo y que eso obliga a la Diputación a tener que hacer una estimación que consideramos adaptable y variable a lo largo del ejercicio dado que no estamos hablando con términos absolutos definidos, sino que puede haber algún ajuste como consecuencia de esta participación final. Consideramos una decisión estratégica y un ejercicio de responsabilidad haber sometido hoy este Presupuesto antes de final del ejercicio, de forma que pueda entrar en vigor a principios del próximo año. Y esta falta de información sobre las magnitudes de ingresos y gastos que deben contar los Presupuestos Generales del Estado, de alguna forma condiciona que hoy tengamos que aprobar un Presupuesto en unas condiciones que no son las habituales para este organismo provincial. Esta estrategia presupuestaria, como decía, puede ser variable y adaptativa, una vez que tengamos constancia clara de los ingresos acreditados a 30 de junio de 2012 y también si la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 contempla unos remanentes de Tesorería que puedan mayorar significativamente alguna de esas partidas.

En principio estos Presupuestos hacen una apuesta clara por un área especialmente sensible, como son el área de Servicios Sociales, y donde se plantea una intensa colaboración entre la Administración provincial y la Administración autonómica, este marco de colaboración y coordinación entre la institución provincial y la Xunta se desarrolla en distintos apartados del citado presupuesto y concretamente en el área de Servicios sociales, a pesar de la disminución considerable que se produce en otras partidas, se incrementa hasta un 20,6%, en el 2011 era de un 15,3 con respecto a la totalidad del Presupuesto y no solo en términos porcentuales, sino en términos absolutos, dado que la previsión en esta área de gasto era de 8,9 millones, en el ejercicio 2011 pasa a ser una previsión de 9,1 en el ejercicio 2012, que además podría incrementarse a lo largo del ejercicio y que fundamentalmente va orientada a compensar la disminución por parte de la Xunta en el área de Servicios sociales orientada a los ayuntamientos y a otras entidades de carácter social.

Se plantea también como novedad la implantación de un sistema de promoción de empleo a través de la Diputación que surge también como fruto de la colaboración y coordinación con la Administración autonómica, que contempla una aportación de 1,5 millones de euros y que está orientada al fomento del empleo, sobre todo en las áreas de intereses general y social en los ayuntamientos de la provincia este programa se ejecutará mediante transferencias de capital a los ayuntamientos de forma que con un mecanismo de selección similar a lo que puede ser el Plan de Cooperación que tiene en vigor la Consellería de Trabajo, permitiría que los ayuntamientos puedan seleccionar y contratar personal para cubrir determinadas áreas de estos servicios y con eso, lógicamente, intentar minorar esa carga y esa lacra que es el paro que afecta a muchos de los conciudadanos de esta provincia.

Se produce también este Presupuesto dentro de buscar unas condiciones de estabilidad presupuestaria y dentro de un nivel de endeudamiento razonable partiendo de la base de que se consigue mantener un nivel de deuda en los niveles más bajos desde el año 1998 sería la menor en 23 años, volviendo a cifras de este año y manejándonos en unas cuantías en torno a 74 millones de euros, y donde la carga financiera prevista para este ejercicio ronda los 16 millones de euros. Y se habilita también la posibilidad de que los remanentes vayan orientados fundamentalmente a los ayuntamientos con el ánimo de compensar y permitir ajustes para evitar causarle graves perjuicios a los ayuntamientos, y como es evidente que para poder cuadrar este presupuesto y hacer un ajuste de prácticamente un 22%, hay áreas en las que hay que hacer recortes, en el área de gasto corriente se plantea un recorte de un 13% y esto es consecuencia de reiteradas reuniones del Presidente con los miembros y con los Presidentes de las distintas comisiones para intentar ajustar y hacer posible que, sin dañar significativamente los servicios se pueda reducir un 13% de tal forma que este recorte de gasto se produce también, no sólo en esa prestación de servicios, sino también en los gastos de personal de gobierno eventual y que, más o menos, va a suponer a lo largo de la legislatura un ahorro de aproximadamente un millón de euros.

Se contempla también una subida salarial, siguiendo los criterios del IPC para el personal funcionario y laboral de la Diputación. Se plantea la revisión de algunas bases

de subvenciones, con el objetivo también de aumentar la autonomía en la decisión por parte de los ayuntamientos de tal forma que puedan aumentar su autonomía a la hora de decidir una apuesta mayor por el gasto corriente y por determinados servicios sociales, dado que nos encontramos ante una situación donde previsiblemente haya que limitar y ajustar muchas nuevas inversiones, y las distintas administraciones tendremos que hacer una apuesta seguramente en los próximos años por mantener los servicios existentes sin dotarnos de grandes infraestructuras y de grandes inversiones, salvo en aquellas cuestiones que sean estrictamente necesarias y que sean de valor estratégico para el desarrollo de la actividad en la provincia.

En cuanto a las subvenciones y convenios se sigue adelantando parte de esos recursos a los ayuntamientos para facilitar y colaborar en el arreglo de su delicada situación de Tesorería, y más o menos estas son las líneas maestras en las que se va a basar este Presupuesto, teniendo en cuenta que, vuelvo a insistir, en que se lleva a cabo y se desarrolla un plan de colaboración y coordinación entre distintas administraciones con el objetivo de compensar posibles carencias por parte de otras administraciones, pero también con el ánimo de que los usuarios finales, los vecinos de esta provincia, no se vean privados de determinados servicios y de determinadas inversiones que, como antes comentaba, tendrían una importancia estratégica en muchas áreas de la provincia.

Se contempla en el estado de gastos, como operaciones no financieras, en operaciones corrientes para gastos de personal 38.656.689 euros, para gastos corrientes en bienes y servicios 24.569.340 euros, para gastos financieros 1.742.260 euros, y para transferencias corrientes, 31.661.026 euros lo que hace que estos cuatro apartados de las operaciones corrientes, junto con las operaciones de capital que contempla para inversiones reales 11.756.674 euros y para transferencias de capital 15.475.403 euros, junto con las operaciones financieras mediante activos financieros, por un valor de 954.575 euros y pasivos financieros por un valor de 12.182.531 euros, lo que hace un total de 136.998.500 euros, como gastos previstos para el próximo Presupuesto.

Y en el estado de ingresos se contemplan mediante impuestos directos el ingreso de 12.617.780 euros, como impuestos indirectos 7.771.040 euros, como tasas, precios públicos y otros ingresos 8.752.640 euros, como transferencias corrientes, fundamentalmente de participación de tributos del Estado, 89.707.756 euros, y como ingresos patrimoniales, 3.395.104 euros. Como operaciones de capital para enajenaciones de inversiones reales, 2.600.400 euros, y como transferencias de capital, 3.023.778 euros. Para activos financieros, 730.000 euros y como pasivos financieros 8.400.000 euros, a los cuales se recurriría a lo largo del ejercicio de no producirse alguno de los ingresos previstos a través de remanentes, de forma que si se garantiza esa incorporación de remanentes y se garantiza una mayor aportación por parte de los tributos del Estado, tampoco se recurriría a esta operación de crédito, y fundamentalmente lo que antes mencionábamos es que la mayor minoración se produce en la partida de transferencias corrientes de participación de tributos del Estado, que se ve minorada claramente con respecto al pasado ejercicio.

Nos encontramos ante un escenario complicado, son los Presupuestos más reducidos de los últimos años, pero entendemos que se trabajó y que se hizo con un

criterio objetivo, intentando no dañar de forma significativa ninguno de esos servicios y, lógicamente, queda la interpretación de los demás grupos que esta decisión sea adecuada o no, pero entendemos que para poder hacer este nivel de recortes era necesario actuar sobre muchas áreas y, posiblemente, cada uno pueda interpretar cuáles eran más convenientes o no, pero lo que está claro es que de querer aprobarlo hoy teníamos una única alternativa, que era ésta.

Termino, esperando contar con el consenso desarrollado en este organismo durante los últimos años, esperando que, a pesar de ser conscientes de estos recortes que hablábamos, que los demás grupos sean capaces también de interpretar y de entender por qué motivos se hicieron los mismos. Muchas gracias.

#### Sr. Regueira Varela

Buenos días, Sr. Presidente, buenos días, Sres. y Sras. Antes de nada queremos expresar el agradecimiento del Grupo Provincial del BNG a los servicios técnicos de esta Administración por el esfuerzo que cada año hacen para que esta Diputación pueda presentar el documento presupuestario a debate, y por facilitarnos el trabajo a los grupos políticos que integramos esta Corporación.

Yo lamento, Sr. portavoz del Partido Popular, que esta vez no podamos llegar al consenso. Hoy nos presentan ustedes unos Presupuestos a debate, los Presupuestos son un instrumento económico fundamental para el desarrollo de las políticas que se pretenden ejecutar de cara a conseguir lo que debe de ser el objetivo final, cubrir las necesidades de la sociedad. Reflejan, de una manera muy concreta la fórmula de analizar la realidad y de adaptar las políticas a las necesidades que tenemos cada fuerza política. Hoy nos presentan ustedes los presupuestos del Partido Popular, las recetas, el análisis de la realidad, que hace el Partido Popular, como no podía ser de otra forma, en el BNG no nos sorprendemos de las conclusiones a las que llegamos después de estudiar estos presupuestos, era lo esperado, podríamos parafrasear a Marx, y no se asusten que no vamos a hacer ningún alegato marxista, aunque bien podríamos, nos referimos a otro Marx, a Groucho, estos son sus presupuestos, no nos gustan, tráigannos otros. A estas alturas ya ustedes se habrán dado cuenta de que el BNG no va a apoyar estos Presupuestos, podríamos simplemente alegar que la no participación en la elaboración de los mismos nos da la facultad para rechazarlos, pero no, vamos a explicar los motivos que nos llevan a posicionarnos en contra.

Efectivamente, Sr. portavoz del Partido Popular, vivimos momentos económicos especialmente complejos, en los que el sector privado está paralizado, agarrotado y buscando evitar caer en registros negativos, con un consumo y una inversión, prácticamente nula. Hasta el momento el sector público venía intentando, con más errores que aciertos, intervenir activamente en la economía para mantener un mínimo dinamismo, estos Presupuestos, por el contrario, son la plasmación exacta de la obediencia a los mercados, las política neoliberales que imperan en esta Europa, que nosotros consideramos injusta, y a las órdenes de Angela Merkel y Nicolas Sarkozy. Lo que el Partido Popular propone con estos presupuestos es la retirada del sector público

de la economía, agobiado por el déficit que el capital financiero, culpable de su generación, quiere castigar. Un rigor presupuestario que tiene más que ver con la religión que con la ciencia social, de ahí suponemos que ustedes se empeñen en definirlo como austeridad. Nosotros entendemos que es momento de eficacia y eficiencia, no de austeridad, no puede ser una obsesión el rigor presupuestario a cualquier coste, porque eso es justamente lo que nos conducirá, o ya nos está conduciendo al desastre, y lo que es más grave, nos conducirá al desastre sin alcanzar su objetivo. No compartimos en absoluto que para reducir el déficit tengamos que retirar los estímulos públicos antes de que se recupere el gasto privado, lo único que vamos a conseguir es que retroceda aún más la actividad económica y, por lo tanto, la reducción de ingresos públicos con evidente extensión sobre el gasto, que ocasionará, sin duda, aún más déficit. ¿Y qué hacemos entonces, si aún tenemos más déficit?, otra reducción en el gasto. El gasto de un agente económico es la renta de otro agente económico, si hay una crisis de demanda, la austeridad sólo ayuda a agravarla. La propia actuación del sector público que ustedes proponen tiende a propiciar una espiral de recesiones. Por lo tanto, entendemos que la primera razón para rechazar estos presupuestos es porque son, evidentemente, restrictivos.

Y ya que comenzamos parafraseando a Marx, citemos ahora a Lorca, “no sólo de pan vive el hombre, yo si tuviera hambre y estuviera desvalido en la calle, no pediría un pan, pediría medio pan y un libro”, y yo ataco desde aquí a los que sólo hablan de reivindicaciones económicas, sin nombrar jamás las reivindicaciones culturales que es lo que los pueblos piden a gritos. Y hacemos esta referencia porque el Presupuesto global destinado a educación, cultura y deportes, se reduce en un 35%, si nos referimos a la red cultural en concreto, la reducción es del 36%, lo que significa dejar sin importantes actividades culturales a la mayoría de los ayuntamientos de la provincia, y dejar de ser un referente, una Administración referente para el mundo de la cultura. Llama también clamorosamente la atención la fuerte reducción en ayudas destinadas a instituciones referenciales de la cultura gallega: Real Academia Galega, Fundación Rosalía de Castro, Fundación Luis Seoane, Fundación Eugenio Granell o la Biblioteca Casa do Real Consulado; si a esto le añadimos el recorte en más de un 60% de las partidas dedicadas a las políticas de fomento de la lengua gallega, podríamos definir también estos presupuestos como hondamente antigallegos, otra razón es, por la tanto, el carácter regresivo de estos Presupuestos.

Pero hay más, el Sr. Presidente define los presupuestos que estamos debatiendo como de estrategia variable y adaptativa, lo hace en la memoria de la Presidencia, nosotros queremos felicitarlo por la elección de la formulación, pero detrás se esconde algo muy preocupante que nosotros vamos a definir de manera bastante menos poética, provisionalidad. Estos presupuestos son provisionales, como explica muy bien el Sr. Presidente en su memoria, y como acaba de explicar también perfectamente el Sr. portavoz del Partido Popular, dependen de los Presupuestos Generales del Estado para el 2012, y lo que aún es más grave, la memoria de la Presidencia nosotros entendemos que es pesimista. Por lo tanto, estamos ante unos Presupuestos pesimistas, son susceptibles de empeorar, y si empeoran la respuesta es fácil, cumplir con la reforma constitucional expres que en su día se apuraron a pactar el Partido Popular y el PSOE a

petición exclusiva del capital financiero, primero los bancos y la deuda, y luego ya se verá si queda algo para gastar.

La inversión tiene que ser y es una mirada económica al futuro, las partidas de inversión dicen mucho del enfoque ideológico de los presupuestos, pero desde el BNG creemos que el Partido Popular con estos presupuestos renuncia al futuro, con estos presupuestos, ese futuro oscuro que se nos viene anunciando en los últimos años se torna definitivamente negro. En el Capítulo de Ingresos los presupuestos que ustedes nos presentan se ven rebajados respecto al 2011 en 39 millones de euros, una rebaja que es debida a la disminución de los ingresos por transferencias en los Presupuestos del Estado. Si analizamos los ingresos por capítulos observamos que en el bloque correspondiente a los impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos, el 44,29% de dinero recaudado corresponde a los impuestos directos, el 26,66% a los indirectos, y el resto, un 30,03% a las tasas y precios públicos.

No es preciso ahondar mucho en los datos para concluir que hay que avanzar en una fiscalidad más progresiva y más justa, nosotros diríamos incluso que es imprescindible, sobre todo en estos momentos en los que muchísima gente, muchísimas familias, personas y colectivos sociales, están atravesando duras dificultades económicas. En estos Presupuestos no existen criterios de progresividad local de cuotas para los impuestos y tasas. Descienden también un 47% las transferencias de capital, que tienen la finalidad de financiar inversiones, caída que no se compensa con la enajenación de inversiones reales, que se mantiene respecto del 2011.

De estos datos podemos concluir dos cuestiones fundamentales y básicas: primero, hay que reformar la Ley de Financiación de las Entidades Locales, es urgente, como dijimos ya en otro Pleno, que esa ley se reformule, y una segunda cuestión, si no hay transferencias de capital a las diputaciones, las diputaciones tienen aún menos razón de ser y se hace más evidente que nunca la necesidad de su supresión. En el Capítulo de Gastos el Presupuesto es duramente restrictivo, el más restrictivo de estos años de crisis económica, porque no podemos olvidar que desde el año 2009 esta Administración pública ha aprobado presupuestos ajustados a la realidad de la crisis. Celebramos que el gobierno del Partido Popular le dé continuidad a la política de servicios sociales que desde el BNG impulsamos en esta área en los pasados ocho años. De cualquier manera hay que decir que la Diputación, una vez más, tiene que socorrer en su Presupuesto, y con su Presupuesto, a los ayuntamientos y a las entidades que la Xunta de Galicia está dejando a la intemperie justamente por esta política de austeridad, que no de eficiencia. Por dar un dato, en el Presupuesto inicial del 2011 figuraban 1.193.000 euros para convenios con entidades prestadoras de servicios sociales destinados a infraestructuras, en este ejercicio aparecen simplemente 315.000 euros. Y añadir otro dato preocupante, en ayudas a entidades comprometidas con acciones en políticas de igualdad el presupuesto disminuye en un 50%.

En lo que se refiere a gastos de personal y gasto corriente, que son dos Capítulos que guardan cierta relación entre sí, el primero recoge el gasto de la plantilla orgánica y el segundo, entre otros, el pago a empresas que prestan sus servicios. Lo

normal es que cuando los servicios se prestan desde el ámbito público, el gasto de personal sube, y cuando se privatizan servicios el gasto de personal baja y sube el gasto corriente. Para el año que viene bajan los dos Capítulos, lo que se puede deber a la renegociación de las condiciones de los contratos, que se mantengan con las empresas concesionarias de servicios, la reducción de horas de servicio, o la reducción de su coste. En cualquier caso, la reducción implicará lógicamente un ajuste en las necesidades de personal por parte de las empresas adjudicatarias, por lo tanto, entendemos que es un Presupuesto que crea desempleo.

Las inversiones reales y las transferencias de capital son los capítulos que más bajan, un 53% y un 41% respectivamente, lo que nos permite asegurar que el Presupuesto que nos presenta producirá más paro y condenará a los ayuntamientos a situaciones de mayor pobreza. Se produce una alarmante disminución de inversiones reales en los ayuntamientos de la provincia que en estos momentos ya están padeciendo los ajustes y los impagos de la Xunta de Galicia.

Se recorta un 39,36% los planes provinciales, que en el 2011 representaban entre el POS y el PCC 29 millones de euros, en el 2012 serán 17 millones de euros. Se recorta un 33% el Plan de Carreteras y Sendas, que pasa de 17 millones de euros a 11 millones de euros escasos, claramente insuficiente para el mantenimiento de los más de dos mil kilómetros de red viaria provincial, y lo que es más grave, mientras se recorta el mantenimiento de servicios propios, se transfiere una partida de 750.000 euros para una obra competencia exclusiva de la Xunta de Galicia.

Se recorta un 67% aproximadamente la promoción turística, se recorta más de un 60% el apoyo a los equipos de normalización lingüística que, además de significar un grave retroceso en la obligación de velar por el cumplimiento de la Ley de Normalización Lingüística, significa la destrucción de más de 30 puestos de trabajo estables que se crearon al amparo de los convenios con los ayuntamientos. Se recorta un 36% las subvenciones a los ayuntamientos, sobre todo a los pequeños y medianos, porque las grandes ciudades contarán efectivamente con convenios específicos, y se recorta en materia de cultura, promoción económica y deportes. Se recorta un 36% la red cultural, como ya citamos con anterioridad y se recorta un 54% las partidas destinadas al tejido asociativo de la provincia, lo que significa un auténtico desmantelamiento y en buena parte una buena destrucción del tejido asociativo vecinal, cultural y deportivo de la provincia de A Coruña. Si a estos datos le añadimos la desaparición de varios convenios de colaboración, entre los que queremos destacar el del Ayuntamiento de Arzúa para la celebración de la Feria Ecológica y el Festival de las Artes por la Diversidad, que se viene celebrando con la ayuda de esta Diputación Provincial durante los últimos siete años, y el convenio con el Centro de Extensión Universitaria y Divulgación Ambiental de Galicia, a lo que tenemos que añadir la rebaja en las cuantías de otros muchos convenios y programas, el panorama es realmente desalentador.

La única medida asociada a la creación de empleo que figura en estos Presupuestos es, efectivamente, el Plan de Empleo y Desarrollo Local dotado con un

millón y medio de euros. El BNG quiere formular las siguientes preguntas, con un millón y medio de euros ¿cuántos empleos de calidad se van a crear en la provincia de A Coruña y por cuánto tiempo?, ¿cuántos puestos de trabajo, por el contrario, consolidados, se destruyen con la política de austeridad que reflejan estos Presupuestos dotados con 39 millones de euros menos que en el ejercicio anterior?

Nos atrevemos a afirmar, Sr. Presidente, que estos Presupuestos se traducen en desempleo y en precariedad, son Presupuestos que, lejos de paliar la crisis, contribuirán a agudizarla. Los recortes en las partidas destinadas a obras tendrán un efecto altamente negativo en la economía de los ayuntamientos e implicará la destrucción de empleo. La reducción de las cuantías de los convenios con los ayuntamientos en materias como normalización lingüística, y las políticas culturales y deportivas, ocasionarán, sin duda, la reducción de personal contratado en estas áreas, y el mantenimiento de la medida del 60% del gasto corriente en el POS retraerá aún más las inversiones municipales.

¿Para qué sirve la Diputación Provincial en estos momentos de crisis en que los ayuntamientos están ahogados por el desempleo y la falta de capacidad económica, si este ente sólo puede retraer aún más la inversión?, ¿dónde está la eficiencia de la Diputación Provincial si casi consume más recursos de los que reparte? Con estos Presupuestos, Sr. Presidente, su gobierno no puede ofrecer más que más sufrimiento, causado por la crisis, más paro y más recesión, y lo que es más preocupante es que usted en la memoria intenta convencernos de que no existe otra alternativa, que estamos condenados por la situación económica y por los dictados de la Unión Europea a esta situación, pues no, hay otras alternativas, déjenos por lo menos a otros que reivindicemos otros modelos.

Y ustedes basan su discurso en que la causa fundamental de la crisis es el exceso de gasto público. En el 2008 hablaban ustedes en refundar el capitalismo, ahora se habla del déficit público, o el gasto público, como causante de la crisis, qué mala memoria tenemos todos y cómo cambiaron los tiempos. ¿En el 2008 quebró algún gobierno o quebraron las entidades financieras?, no quebró ningún gobierno, ningún gobierno, ni ningún Estado quebró, lo que hay es que controlar realmente la especulación financiera y no el déficit público, son las políticas neoliberales las que ocasionaron la crisis y son las políticas neoliberales con las que hay que romper, y ustedes son las políticas que reflejan en este Presupuesto. Lo único que se puede esperar de estos Presupuestos es más crisis y más paro, de ahí las razones para votar en contra.

Sr. Presidente, termino con una cita de Castela, “El verdadero heroísmo está en transformar los deseos en realidad y las ideas en hechos. La lucha noble y leal de las ideas es lo que asegura el progreso”. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

Gracias, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados. Al hablar de diputados siempre me acuerdo del diputado Sr. Lagares que durante muchos años defendió los Presupuestos de la Diputación en nombre del gobierno y con una frase que le caracterizaba al afirmar que se reducía el gasto corriente, se aumentaba la inversión destinada a los ayuntamientos y se apelaba moderadamente al crédito. Finalizaba su intervención siempre el Sr. Lagares diciendo que el objetivo era hacer más con menos. Las circunstancias económicas que vive nuestro país no nos permiten afirmar que con este Presupuesto que hoy se somete a consideración del Pleno para su debate y aprobación, se haga más con menos, desgraciadamente se hace menos con menos, mucho menos con menos. Siempre el Presupuesto es la plasmación en cifras de un proyecto político, qué es lo que queremos hacer y de qué medios disponemos para hacerlo. Son siempre unos Presupuestos preventivos, porque partimos de unas previsiones de ingresos que podrán materializarse o no a lo largo del ejercicio, y de una voluntad de gasto que responde a un programa político en el que se establecen objetivos y prioridades y que están condicionados a la gestión de los ingresos. Son siempre, pues, si me permiten la expresión, un acto de fe, y muchas veces poco tiene que ver el Presupuesto preventivo, el Presupuesto inicial, que es una expresión de un deseo, con el Presupuesto liquidado o Presupuesto definitivo en lo que se plasman de verdad los gastos y los ingresos y los gastos materializados a lo largo del ejercicio presupuestario.

En el caso de las diputaciones provinciales esta situación se acentúa puesto que la mayor parte del Capítulo de Ingresos proviene de las transferencias corrientes del Estado, de la participación en los tributos del Estado. Falta, se echa de menos en este Presupuesto, como se echaron en otros presupuestos de otros ejercicios, en el Capítulo de Ingresos la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, se sigue incumpliendo por parte de la Xunta de Galicia, como reiteradamente se puso de manifiesto, el mandato constitucional contenido en el artículo 142 de la Constitución, que establece que las entidades locales participarán en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. La Diputación, como establece también la Constitución, es una entidad local y, en consecuencia, debería de tener una partida de ingresos provenientes de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Galicia, como ya ocurre en otras diputaciones de otras comunidades autónomas.

Si en circunstancias normales el Presupuesto es un acto de fe, en estas circunstancias que vivimos el Presupuesto es una adivinanza, una adivinanza no imputable a este gobierno, pero una adivinanza porque tenemos que adivinar cuál va a ser el importe de las transferencias del Estado y a partir de ahí colgar el gasto que estará condicionado al mayor o menor acierto en la previsión de este ingreso, porque si hay algo que define el Presupuesto es la incertidumbre en los ingresos. La convocatoria de las elecciones generales impidió la presentación y la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que se desconoce la cuantía que esta Diputación va a recibir por la participación en los tributos del Estado. Esto implica que las previsiones de ingreso y gasto sean meras estimaciones que se agravan al desconocer la liquidación del ejercicio 2010 que tendrá que incorporarse como suma o resta en la estimación de ingresos que figura en este Presupuesto. Esto llevó a confeccionar unos Presupuestos

con una estimación realista y prudente desde el punto de vista de mi grupo, de los ingresos, y a formular una estrategia presupuestaria como indica la memoria de la Presidencia, variable y adaptativa.

A pesar de la incertidumbre que esta situación implica, quiero reconocerle al grupo de gobierno provincial el que hiciese, que se arriesgase a presentar este proyecto de presupuestos, cuando podía optar, como harán muchas entidades locales, por prorrogar los actuales Presupuestos hasta que la situación se aclarase. Sin duda optó por la decisión más arriesgada, pero también por la mejor decisión, desde el punto de vista de nuestro grupo, pues un Presupuesto de la Diputación que entre en vigor el 1 de enero del año 2012, es siempre una garantía de tranquilidad para los ayuntamientos de la provincia.

Desde el punto de vista de los ingresos, poco más podemos decir. El concepto de variable y adaptativo implica que si hay mayores ingresos se incorporarán al Presupuesto a lo largo del año 2012 y si hay menores ingresos se deducirán del presupuesto a lo largo del ejercicio. Queremos solicitar, desde este momento, que en el supuesto que se produzcan mayores ingresos de los previstos, se destinen en su totalidad a los ayuntamientos y, si por el contrario, los ingresos merman, que se recorten en partidas que no afecten a los ayuntamientos, dado que los recortes que ya se producen en este Presupuesto preventivo para los ayuntamientos son muy severos y dado que no conocemos el remanente de Tesorería de libre disposición que vamos a tener, y que en caso que lo haya, espero que sí, se destinará tal como dice la memoria de la Presidencia, se destinará prioritariamente a sustituir la operación de crédito prevista en el Presupuesto con el fin de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, de reducir la carga financiera futura y de aumentar el margen futuro disponible para nuevos proyectos y futuros ejercicios, que falta nos hará.

Existe una novedad en el Capítulo de Ingresos este año que recoge una aportación de la Consellería de Traballo por importe de 1.500.000 euros para transferir a los ayuntamientos para desarrollar acciones de fomento de empleo local. Valoramos positivamente esta aportación y habrá que estar atento a las bases para ver cómo se va a distribuir esta cantidad entre los ayuntamientos de la provincia, aunque no alcanzamos a comprender la razón de esta aportación. Si simplemente se va a transferir a los ayuntamientos con una finalidad específica un dinero que nos da la Xunta, se convierte la Diputación en un mero intermediario que canaliza ese dinero de la Xunta, que sí tiene las competencias exclusivas en las políticas activas de empleo hacia los ayuntamientos, pero no aporta nada este millón y medio de euros al Presupuesto de Ingresos de esta Diputación. Preferiríamos que las aportaciones de la Xunta fuesen en cumplimiento de la Constitución, por la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, y que no fuesen finalistas, sino que la Diputación pudiese destinar a incrementar sus programas de cooperación con los ayuntamientos.

Con respecto al Capítulo de Gastos reconocemos que un recorte en los ingresos implica necesariamente un recorte en los gastos, sobre todo cuando en situaciones como éstas, más que nunca, las administraciones tienen que acomodar sus gastos a lo

que realmente tienen. Podemos tener una panorámica general sobre la situación si analizamos tres Capítulos del Presupuesto y los comparamos con los Capítulos correspondientes del ejercicio anterior. Capítulo IV de Transferencias Corrientes, en el año 2011 alcanzaba la cifra de 39.884.182,65 euros, en el año 2012 alcanza la cifra de 31.661.026,02, hay una disminución de 8.223.156,60 euros y de estos, 4.350.000 corresponden a los ayuntamientos y 2.869.000 a familias y entidades sin ánimos de lucro. Observamos también en este Capítulo una caída de 705.541 euros en la financiación de los Consorcios, y que nos sorprende, pues conocemos las declaraciones del Presidente de la Diputación diciendo que hay que estimular la creación de consorcios mancomunando servicios. Por cierto, nos sorprende también la supresión de las ayudas en este Presupuesto al Consorcio de As Mariñas, un consorcio que está funcionando bien y que podría ser un ejemplo de cómo hacer las cosas para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos por parte de las entidades locales. Mal podemos estimular este tipo de entidades si dejamos de apoyarlas desde la Diputación, espero que a lo largo del año 2012 podamos corregir esto. Con respecto al Capítulo VI, de inversiones, vemos que en el Presupuesto del año 2011 ascendía a 24.611.000 euros, y en este Presupuesto la cantidad es de 11.756.000, es decir, se reduce en 12.854.000 euros, lo que supone una reducción del 52,23% con respecto al año 2011, y recuerdo que los ingresos sólo se reducen en un 21,74%.

Con respecto al Capítulo de Transferencias, el Capítulo VII, transferencias de capital, se reduce en 10.732.000 euros, lo que significa un 40,95% menos que en el ejercicio del año 2011. Año 2011, 26.208 euros previstos, año 2012 15.475.

Con estas breves pinceladas, tenemos ya una idea clara de cuál es la situación, y todos somos conscientes de que tenemos que recortar el gasto, la cuestión es dónde recortar y en qué proporción, vamos a ver que se nos propone en este Presupuesto.

Antes de nada, responderle al portavoz del Grupo Popular donde dice que se hace un recorte de un millón de euros en gastos de personal, que es cierto, y atribuye al recorte en los gastos de los políticos y los eventuales, no es cierto, la disminución en las retribuciones de los políticos y los eventuales con respecto al Presupuesto del año 2011 es de 60.000 euros, había previsiones presupuestarias de gasto que no se convirtieron en gasto efectivo, lo que se reduce, efectivamente es un millón de euros porque se reducen los seguros de personal laboral y personal de esta Diputación, se hacen ajustes en las cuotas de Seguridad Social y se reduce el plus que cobraban los recaudadores. En el momento en que está en cuestión la propia existencia de las diputaciones, donde se plantea si son necesarias o no son necesarias las diputaciones, creo que deberíamos volcar todos nuestro trabajo en hacerlas más útiles a los ayuntamientos, tenemos de alguna manera que legitimar a las diputaciones permanentemente y lo conseguimos cuando los ayuntamientos nos perciben como una institución próxima y útil para ellos. La competencia nuclear de la Diputación, lo que justifica la propia existencia de la Diputación es la cooperación y la asistencia a los ayuntamientos, y es precisamente esta partida la que nunca deberíamos de reducir, siempre tendríamos que mantenerla si no es posible incrementarla.

Desgraciadamente en este Presupuesto que se presenta a nuestra consideración la gestión de planes provinciales disminuye en 14.495.000 euros, aunque para ser estrictos y realistas debemos de deducir de esta cifra la cantidad de 3 millones de euros consignados en el Presupuesto anterior para el Plan Mandeo, que lógicamente este año ya no se pueden percibir y, en consecuencia, no se pueden consignar, pero aún así disminuye esta partida en 11.495.000 euros. Después de este ajuste, que es lógico, y que hay que poner de manifiesto, se reduce la gestión de planes un 39,32% con respecto al año pasado, a este año, al ejercicio 2011, es decir, aquellos que deberíamos de preservar por encima de todo, porque es la competencia nuclear de la Diputación, lo que justifica la existencia de las diputaciones y en un momento en que se está legitimando la propia existencia de estas instituciones, disminuye mucho más, disminuye un 39% con respecto al año pasado, es decir, se reduce mucho más que lo que caen los ingresos que son un 21,74%. Se reduce también la consignación prevista para la asistencia a los ayuntamientos en 603.000 euros. Hace unos días el Presidente de esta Corporación anunciaba en la presentación del barómetro económico de la provincia, del tercer trimestre de este año, que una de las posibles medidas que hay que tener en cuenta por las Administraciones para reactivar la economía y el empleo es reactivar sectores estratégicos como el sector agrario, no se corresponden estas afirmaciones con lo plasmado en este Presupuesto en el que bajan las partidas destinadas a este fin tanto en el Capítulo IV, 507.000 euros, como en el Capítulo VII, 90.000 euros. Lo mismo podríamos decir con las medidas de apoyo al sector pesquero de la provincia, donde las partidas de actividades se reducen en 150.000 euros, y 375.000 la partida de inversiones. Lo mismo pasa en acción comunitaria, pequeñas obras que permiten a los ayuntamientos y a los propios vecinos atender pequeñas necesidades de mejora de infraestructuras, que les hacen la vida un poco más confortable en el afán de fijar la población en el medio rural. En este Presupuesto se rebaja 1.000.000 de euros entre el Capítulo VI y Capítulo VII a los ayuntamientos, y 1.190.000 euros a familias y entidades sin ánimo de lucro.

En un momento en que el mantenimiento y la creación de empleo deben de ser la mayor de las prioridades, vemos con preocupación cómo se recortan partidas presupuestarias que inciden directamente en el empleo y en la actividad empresarial. El Plan de carreteras provinciales se reduce en 3.800.000 euros, el Plan de Conservación en 500.000, en Plan de Travesías en 1.500.000 euros y las expropiaciones en 1.800.000 euros, 9.100.000 euros que se reducen y que posiblemente afectará a muchas empresas de la provincia que sobreviven gracias a las obras de la Diputación. La Diputación tiene más de 200 carreteras, con más de 2000 quilómetros, debo reconocer que en general se encuentran en buena situación de firme y señalización, tanto horizontal como vertical, hay, como en toda Galicia, problemas de seguridad vial y por ello aborda la construcción de travesías en tramos urbanos y sendas peatonales en otros lugares no urbanos. Quedan muchas cosas por mejorar, porque por mucho que se haga, siempre es poco, y no entendemos desde mi Grupo, y lo hablamos ya en otro Pleno hace unos meses, porqué se reduce sustancialmente el Presupuesto para carreteras provinciales y se presupuestan 750.000 euros para la construcción de una rotonda en una carretera que es de titularidad autonómica. La Xunta no nos da nada para el mantenimiento y las inversiones en carreteras provinciales, y reconocemos que esta rotonda es una

necesidad que tiene que acometer la Xunta, y no entendemos como destinamos 750.000 euros, después de bajar 9 millones en inversiones en carreteras propias, para arreglar carreteras que no son nuestras. Por cierto, nosotros aportamos 750.000 euros en este Presupuesto del año 2012 y la Xunta de Galicia, para la misma rotonda, aporta 250.000.

El pasado miércoles, día 14, leíamos en la prensa que la Diputación aumenta el gasto social y lo recordó ahora el portavoz del Partido Popular, pese a tener menos presupuesto, este era el titular. En el contenido de la noticia se añadía que la Diputación destinó en el pasado, y lo recordó el portavoz del Partido Popular hoy, destinaba el año pasado la Diputación un 13,3% de su Presupuesto al gasto social, y que en el ejercicio próximo, en este Presupuesto que estamos debatiendo ahora, se dedicará un 20,6. Este es un dato engañoso, es un dato engañoso porque, aún manteniendo la misma cantidad, si bajan los ingresos totales, el porcentaje aumenta, pero el dinero es el mismo. La primera precisión que hay que hacer a esto es que lo que se incrementa con respecto al año 2011 son 225.900 euros, comparando el Presupuesto preventivo de 2011 con este Presupuesto que estamos ahora debatiendo. Por lo tanto, comparemos liquidaciones presupuestarias para ver lo que se incrementa o no. En cualquier caso debo decir que las dotaciones de este año 2011 consignadas en servicios sociales son casi el doble de las previsiones por ustedes para el Presupuesto del año próximo, porque en los primeros meses de este año se incrementó la partida de 8 millones a 16 millones con subvenciones nominativas para construcciones de centros y con la aprobación del Plan de Barreras Arquitectónicas, es decir, este año con 9 millones de presupuesto, con 225.000 euros de más, va a ser difícil, no superar, sino igualar, el gasto social de este año. Pero si comparamos presupuestos preventivos debo decir que, aunque aparentemente se incrementan en 225.000 euros, en realidad las prestaciones por parte de la Diputación a los ayuntamientos y entidades disminuyen, y van a disminuir, porque con cargo a estas partidas se compensará a los ayuntamientos para mantener al personal contratado con cargo al plan concertado de la Xunta, después de la reducción del 80% que en este Capítulo hizo la Xunta de Galicia, obviamente, con un incremento de 225.000 euros no se va a poder llegar a cubrir la rebaja de la Xunta del 80% en el plan concertado. Me temo por tanto que aquí también habrá una reducción importante y no entendemos porqué tenemos desde la Diputación que hacer frente a algo que tendría que hacer la Xunta. El Plan concertado no debe de suplirlo la Diputación, el Plan concertado tiene que financiarlo la Xunta de Galicia y la Diputación no tiene por qué destinar ningún recurso, ni minorar sus actuaciones en servicios sociales por aportar algo que tendría que aportar la Xunta de Galicia.

Tenemos también una duda razonable en normalización lingüística. En la Comisión Informativa a una pregunta del Grupo Socialista se nos informó que estaba prevista mantener la subvención a los ayuntamientos para contratar a los técnicos de normalización lingüística. Si ustedes lo dicen, nosotros lo creemos y no tendremos ninguna duda de que así será, pero no vemos cómo, pues destinan a esto sólo 190.000 euros, cuando el año anterior había 500.000.

En cuando a Cultura y Deportes, simplemente poner de manifiesto que, como no podía ser de otro modo, también se aplican los recortes pertinentes. Las partidas

destinadas a la promoción de la cultura en los ayuntamientos se reducen en 1.100.000 euros, 600.000 en el Capítulo de Transferencias Corrientes y 500.00 en el Capítulo de Transferencias de Capital. A las partidas, subvenciones destinadas para cultura, familias e instituciones sin ánimo de lucro, al movimiento asociativo cultural de la provincia se reducen en 1.275.000 euros, 875.000 euros en gasto corriente y 400.000 euros en inversión. Lo mismo ocurre con los presupuestos destinados al fomento del deporte, 650.000 euros disminuye las partidas destinadas a los ayuntamientos, y 815.000 a las asociaciones deportivas de la provincia.

Este es el Presupuesto que hoy se nos somete a nuestra aprobación. No hay diferencias apreciables con respecto al Presupuesto vigente excepto en los recortes que entendemos que hay que hacer, debido a que las partidas de ingresos caen en 38 millones de euros. Podríamos discutir si éstas son las prioridades, si deberíamos mantener alguna partida o bajarla, mientras que otras habría que reducirlas o, en algún caso, suprimirlas. Este ejercicio podríamos hacerlo si se nos hubiera llamado antes de la elaboración y presentación de los Presupuestos para conocer nuestra opinión, opinión que daríamos con gusto. La única diferencia sustancial, además de los recortes, con el Presupuesto del año 2011 es la partida de 1.500.000 euros que transfiere la Consellería de Trabajo, pero que no aportan nada a esta Diputación, pues simplemente figurará como intermediaria, y la otra novedad son los 750.000 euros que vamos a invertir en una carretera de titularidad autonómica.

No son estos, exactamente, los presupuestos que nosotros haríamos aunque, ciertamente, son los mismos que los actuales con los recortes comentados, recortes obligados por la disminución de los ingresos, nuestras prioridades en estas épocas de crisis serían diferentes y haríamos ajustes en otras partidas. Desde el Gobierno nosotros siempre buscamos el consenso, consenso que es más necesario en una época de dificultades e incertidumbres como las que ahora estamos viviendo. Dado que esta Diputación se va a mantener previsiblemente a lo largo de este mandato, en la búsqueda de ese consenso le anunciamos nuestro voto de abstención a los presupuestos y, sabiendo que no necesitan de nosotros, pues tienen la mayoría absoluta, les ofrecemos desde la oposición la misma voluntad de colaboración y de esfuerzo común para afrontar esta situación que les ofrecíamos cuando ustedes eran oposición y nosotros teníamos la mayoría. Muchas gracias, y nos abstendremos en la votación de este Presupuesto.

Sr. Freire Abeijón

Muchas gracias. Voy a intentar responder primero a las intervenciones por parte del Grupo Nacionalista, del BNG, pero quiero matizar que la mayor austeridad a la que obligan los menores ingresos se compatibiliza con nuevos objetivos prioritarios y constituye una prioridad dictada por el contexto nacional e internacional cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria, además esta es la pauta que deben de seguir las distintas administraciones, entiendo que no sólo esta Administración provincial sino todas las demás. No podemos, ni queremos gastar más de lo que nos permiten nuestros recursos disponibles y no podemos, ni queremos contribuir a un déficit ni a un

endeudamiento que tiene efectos tan negativos en la economía presente, como es la limitación al crédito financiero de las empresas y particulares en las generaciones futuras, porque muchas de estas decisiones tendrían influencia en las próximas anualidades. Podemos y queremos ser rigurosos, austeros, eficaces y eficientes con los recursos disponibles, a nosotros lógicamente nos gustaría también tener otro escenario.

Pero relativo a las preguntas y comentarios formulados por parte del BNG decir, en primer lugar, Sr. Regueira, se mantuvieron muchas reuniones para elaborar estos presupuestos, y que me corrija el Presidente pero yo no tenía constancia de que también le había pedido opinión a la Sra. Angela Merkel y al Sr. Sarkozy, no sabía que también tenían incidencia a la hora de la elaboración. Lo que sí es cierto es que previsiblemente el grupo de gobierno pudo haber mantenido alguna reunión más con los representantes de los dos grupos de la oposición, pero lo que está claro es que aquí nunca nos negamos a que se hiciera alguna sugerencia, se celebró una Comisión Informativa en la que, que yo tenga constancia, no se hizo ninguna propuesta en concreto, pero aún así queremos abrir la posibilidad de que, a partir de ahora, una vez que este Presupuesto entre en vigor, y con las incorporaciones de remanentes de Tesorería, los dos grupos que constituyen la oposición puedan hacer propuestas e intentaremos tener en cuenta alguna de estas sugerencias si es posible. Decir que, efectivamente, son muchas las áreas en las que se producen recortes pero entendemos, como explicaba al principio que tanto en educación, cultura y deportes se garantiza la continuidad de los servicios sin verse dañados ampliamente, no entiendo que se consideren unos Presupuestos hondamente antigallegos porque entendemos que, a pesar de que se minorara la cuantía dedicada a normalización lingüística se mantiene el programa, y seguramente dependiendo del número de ayuntamientos que deseen ser beneficiarios de ese programa, posiblemente puedan mantenerse casi en igualdad de condiciones la aportación que se venía haciendo por parte de la Diputación a aquellos ayuntamientos que opten por continuar con este programa, nosotros entendemos que no estamos haciendo una renuncia al futuro, sino que estamos siendo realistas y dejando que el futuro permita una mejora de tal forma que, si tuviéramos que tomar decisiones de un mayor endeudamiento, lo que estaríamos es condicionando mucho más el futuro. Sabemos que este ajuste que se va a realizar en la anualidad 2012 va a posibilitar que la afección en las anualidades próximas sea menor, y quizás si alguno de estos ajustes se hubiera hecho hasta ahora, posiblemente no tendríamos que vernos sometidos a un recorte tan drástico en este ejercicio, y yo creo que para eso tiene que existir rigor y para poder aprobar este Presupuesto en unas condiciones de mediana garantía es necesario hacer esos ajustes.

La Ley de Financiación Local entendemos que sí, que sería necesario revisarla y que sí sería necesario dar cumplimiento a alguna, digamos, de esas pautas que marca esta Ley de Financiación Local pero, como comprenderá, no es competencia estricta de la Diputación el influir y el hacer que esa Ley de Financiación Local se haga efectiva. Y nosotros seguimos pensando que la Diputación tiene una finalidad muy importante, si alguien duda de si esos objetivos que realiza la Diputación son válidos o no son válidos, el Grupo de Gobierno de esta Diputación entiende que sí que es necesaria, que sí que es útil y que en tanto no exista una composición o una distribución distinta de los

ayuntamientos y reestructuración de otras administraciones, que la Diputación tiene que seguir haciendo su trabajo.

Relativo a la rotonda de Sabón, entendemos que sí, efectivamente, se mantiene la línea de colaboración y de coordinación de determinadas inversiones con la Xunta de Galicia, sí que hay aportaciones por parte de la Xunta, y aquí hay una colaboración por parte de la Diputación porque entendemos, como decía al principio, que se dan unas circunstancias estratégicas y singulares. En esa rotonda confluyen, no sólo carreteras de titularidad estatal o autonómica, sino que también confluyen carreteras de titularidad provincial, además a esa rotonda acceden también un volumen de vehículos que se desplazan hacia el Polígono de Sabón que, por cierto, es de titularidad de la Diputación. Hay también una serie de actuaciones a llevar a cabo en esa rotonda que por el porcentaje de afección sobre las vías de titularidad provincial, sería discutible si la Diputación tiene o no que aportar esos fondos. Nosotros entendemos que el objetivo primordial para los vecinos es conseguir que esa rotonda se ponga en funcionamiento, que sea en un tiempo razonable y la aportación que hace la Xunta de Galicia, lógicamente en la anualidad 2012 es reducida pero porque está incluida dentro de un programa plurianual, y las aportaciones que va a tener que hacer en las anualidades próximas son mucho mayores, estamos hablando de una inversión que ronda los 10 millones de euros, de los cuales la Diputación asumiría aproximadamente 750.000, lo que supondría en torno a un 7% del total de la inversión. Entendemos que, dado que se dan esas circunstancias de confluencia, tanto de infraestructuras provinciales como de un Polígono de titularidad de la Diputación, donde además en el Presupuesto se contempla la posibilidad de subasta o de venta de esas parcelas, no es descabellado la posibilidad de cofinanciar y posibilitar que la contratación se lleve a cabo a lo largo de la anualidad 2012, porque uno de los objetivos es conseguir que existan los fondos suficientes entre la aportación de la Xunta y de la Diputación para que en la anualidad 2012 se empiece a materializar esa inversión, y creo que no es necesario precisar cuáles son las empresas y los muchos empleados de esas empresas que se sirven diariamente de esa rotonda, supongo que todos vosotros sois conocedores de la misma, supongo que muchos de nosotros y de todos los aquí presentes sufrimos en algún momento las consecuencias de los embotellamientos en esa rotonda, y por ello entendemos que se trata de una decisión estratégica donde es precisa esa colaboración también del organismo provincial.

Despreciar 1,5 millones de euros como recursos orientados al empleo en este momento, entiendo que no es lo más acertado, entendemos que a nosotros nos gustaría que fuese mayor la cantidad, pero es un primer paso, está claro que esto no va a generar un volumen de empleos de calidad, ni va a generar la estabilidad laboral de un gran volumen de familias, pero sí que va a ser un grano de arena más para contribuir que esa situación laboral de mucha gente, aunque sea mediante un corto período de tiempo, y mediante espacios temporales cortos, va a posibilitar disminuir esa lista de desempleados y va a hacer además que los ayuntamientos puedan prestar determinados servicios a sus vecinos que, de otra forma, les costaría y les sería complicado poder dedicarlos.

Volvemos a insistir en el hecho de que, al aumentar el porcentaje del Plan de obras y Servicios en el gasto corriente, es una decisión que corresponde a la autonomía municipal de tal forma que, aquellos ayuntamientos que se sientan en la facultad y en la capacidad de dedicar el 100% a inversión, nadie le priva de hacerlo, pero como sabemos que hay muchos de ellos que, a pesar de mantener un porcentaje para inversión, necesitan urgentemente disponer de recursos para gasto corriente, esta Diputación lo que hace es darle un mayor abanico de posibilidades, luego aquellos que consideren que deben orientarlo el 100% a la inversión están en su libre derecho de hacerlo.

Y entiendo que controlar la especulación financiera desde la Diputación, va a resultar un poco complicado, Sr. Regueira, a mí me gustaría estar en disposición de que todos los integrantes de esta Corporación tuviésemos realmente poder de decisión para actuar sobre la especulación financiera y para marcar las líneas a seguir y a lo mejor en algunas cuestiones hasta podríamos dar alguna opinión acertada, pero entendemos que lamentablemente no vamos a tener esa posibilidad.

Relativo a las intervenciones del portavoz del Partido Socialista decir que, primero, efectivamente, Sr. Moreda, no es un Presupuesto definitivo, usted lo explicaba muy bien, estamos trabajando con una previsión, esperemos que sea algo más optimista a lo largo del ejercicio y, como antes decía, ofrecemos la posibilidad de que también se hagan aportaciones y sugerencias para ir confeccionando ese presupuesto definitivo. Y en lo que es la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma, efectivamente, puede que sea conveniente y necesario, y si en algún momento se materializa esa aportación a las administraciones locales, que hay quien discute si las diputaciones tendrían derecho o no o serían beneficiarios de esos recursos, pero nosotros, lógicamente no vamos a discutir ni a cuestionar que no fuese deseable, lo que pasa es que supongo que la Administración autonómica tampoco se encuentra en una situación para tirar cohetes y posiblemente no veamos materializada esa participación sin ser en fondos finalistas, durante algún tiempo.

La incertidumbre de los ingresos está claro que no es responsabilidad de esta institución, sobre todo lo relativo a la participación de tributos del Estado, y creo que no hace falta aclarar más veces aquí de quien es la responsabilidad y de quien durante los últimos años hizo una previsión desproporcionada y trajo como consecuencia estos hechos que ahora estamos comentando.

Agradecer también el reconocimiento por la decisión de someter estos Presupuestos a este Pleno antes de que finalice el año, a pesar de no contar con todos los datos que sería deseables para poder elaborarlos y en su totalidad los ayuntamientos está establecido como criterio que los presupuestos vayan prioritariamente, y así está recogido en las bases a cubrir necesidades de los ayuntamientos, los remanentes que se incorporen van a ir orientados con ese objetivo y coincidimos con usted en ese criterios que debe de ser la prioridad absoluta por parte de esta Administración.

Disminuir la carga financiera, entendemos que se está llevando a cabo también, que se podría optar a una operación de crédito mayor que la planteada inicialmente, pero si queremos cumplir ese objetivo entendemos que no debemos de recurrir a un mayor nivel de endeudamiento y ese también es uno de los criterios que se marcó con este Presupuesto. Y la aportación para el Plan de Empleo, a pesar de que es una partida finalista, estamos hablando de una actuación que en el momento delicado que tenemos en este sentido, sería loable que todos los grupos coincidiesen en la bonanza de conseguir un millón y medio de euros adicionales para esa finalidad. Lo que son los porcentajes de gastos sociales, usted decía que era engañoso, no es que sólo se incremente en términos porcentuales, sino que se incrementa en términos absolutos, porque pasa de 8,9 millones de euros a 9,1, con lo cual no es que sea un incremento exagerado, pero que sí supone un esfuerzo y supone un aumento. Está claro que en muchas otras partidas hay recorte, nosotros así lo reconocíamos, pero cualquiera que tenga la responsabilidad de elaborar un presupuesto en este escenario, iba a tener la misma situación, iba a tener que verse obligado a hacer determinados ajustes y yo creo que, no sé si por parte de los grupos de la oposición están en disposición de decirnos, sacad de una cosa para dedicarla a otra, si estamos en esa disposición lógicamente recogeremos también esas sugerencias en el futuro.

Y trasladar propuestas de cara a la incorporación de remanentes, yo creo que es el mecanismo más operativo a día de hoy porque, si este Presupuesto entra en vigor en enero, tenemos un plazo hasta marzo o abril para ir definiendo y para ir haciendo esas sugerencias que entendemos que pueden ser de interés para todos.

Una última cuestión relacionada con el sector agrario y pesquero. Decir que, efectivamente, se producen ajustes también, pero el objetivo es optimizar el destino de alguna de esas financiaciones que va orientada a estos sectores, a pesar de que todos coincidimos que hay que fomentar tanto el sector agrario como el pesquero, son consecuencia del ajuste general que también se aplican en las otras partidas. Los consorcios y las mancomunidades van a ser reforzados a través de las subvenciones nominativas, y se va a tener especial sensibilidad en que esas subvenciones nominativas premien, o favorezcan, o apoyen, la colaboración entre ayuntamientos a través de las distintas mancomunidades. Y la disminución asumida en los costes de representantes políticos de esta Diputación fue asumida por parte del grupo de Gobierno íntegramente y lo que sí es cierto es que si se hace el estudio a lo largo de los cuatro años, nosotros entendemos que sí se produce una minoración de 1 millón de euros a lo largo de los cuatro años, no digo en esta anualidad, digo en los cuatro que dura la legislatura. Posiblemente tengamos algún dato equivocado, pero desde luego creemos que no es una cuantía tan reducida como hacía usted mención anteriormente.

Y relativo al Plan de Conservación de Carreteras, el presidente podrá profundizar seguramente mucho más en alguna de esas aclaraciones, pero lo que está claro es que se trabaja también en intentar llegar a un protocolo de cesión de determinadas infraestructuras a la Consellería de Medio Ambiente, con lo cual cabría la posibilidad de que la Diputación viese disminuida su carga en infraestructuras y como

tal, que con el Presupuesto aprobado pudiera hacer frente perfectamente a las actuaciones de mantenimiento y conservación. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Antes de pasar a la votación me gustaría decir alguna cosa en relación a los Presupuestos. La verdad es que cuando una Administración, un grupo de Gobierno se enfrenta a la decisión de elaborar los Presupuestos tiene que partir de varios preceptos. La primera es si quiere elaborar los Presupuestos, o si quiere prorrogar los Presupuestos del año anterior. Yo coincido con el portavoz del Grupo Socialista en que la mejor decisión es enfrentarse con valentía y elaborar unos Presupuestos, es cierto que hay otras administraciones, otros ayuntamientos, que deciden prorrogar los Presupuestos que tienen y eso, desde luego, es un ejercicio, desde mi punto de vista particular, de irresponsabilidad, pero allá cada uno, porque después de 4 años, cada uno se tiene que volver a examinar.

De todas formas, los ingresos en esta Diputación Provincial para el año que viene van a sufrir una reducción muy importante, una reducción del 22% y eso equivale a que 40 millones de euros con respecto al Presupuesto inicial del año pasado, vamos a tener de menos esos 40 millones de euros. Las partidas del Presupuesto todas las señorías que aquí están saben perfectamente cuáles son, y hay partidas que son intocables y que no se pueden variar, ni rebajar, estoy hablando del sueldo y salario de los funcionarios, estoy hablando de partidas y gastos comprometidos que hay que respetar. Por lo tanto, el margen de actuación de los ciento setenta y pico millones de euros que tenía el Presupuesto en el año 2011, a los ciento treinta y siete que quedan ahora es reducido, cada vez se reduce más. Por lo tanto, es una decisión lógicamente de este grupo político actuar sobre aquellas partidas que traemos hoy reflejadas a este Presupuesto, y ahí seguramente podremos discrepar con un grupo, con otro, de cuáles son las prioridades, pero el margen de actuación es el que es, y rebajar cuarenta millones de euros de un Presupuesto de ciento setenta y pasarlo a ciento treinta, créanme que es realmente complicado. Y aquellos que tienen responsabilidad de gobierno, sean del color que sean, estoy seguro que saben de lo que estoy hablando, estoy completamente seguro de que coinciden conmigo.

Claro, en este Presupuesto, ¿qué es lo que reducimos? Este Presupuesto parte de una prioridad básica y es ayudar a los ayuntamientos. Los ayuntamientos y las entidades en esta Diputación tienen fundamentalmente dos líneas de ayuda, una para inversiones y otra para mantenimiento. Nosotros en este momento de crisis, porque si cabe hay algunos que piensan que aún no estamos en crisis, pero nosotros somos conscientes de que estamos en crisis, en este momento en el que tenemos menos recursos disponibles todos, todos, creemos que es fundamental que los ayuntamientos mantengan los servicios que están prestando, todos los ayuntamientos de la provincia mantengan los servicios que están prestando. Por eso en nuestras partidas hacemos una vinculación de las líneas de ayuda destinadas a mantenimiento y las destinadas a inversiones. Sinceramente, creemos que no es el momento de hacer grandes inversiones en ayuntamientos, que este año y el que viene, probablemente sea el momento de

mantener los servicios que veníamos prestando durante años, y ahí va enfocado este Presupuesto de la Diputación. Ahora bien, no cerramos desde luego la puerta a que si un Ayuntamiento tiene capacidad económica para poder afrontar una inversión, la pueda hacer, por eso las partidas se reducen, y por eso las partidas se reducen también en inversión. Claro que nos gustaría tener un Presupuesto, no de 170, de 190, a quién no, a ustedes también, pero esa no es la realidad, desgraciadamente, fruto de muchos asuntos anteriores y que vienen de atrás, que no voy a entrar.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo es reducir nuestro Presupuesto en un momento muy complicado donde las necesidades son cada vez mayores, dándole la posibilidad a los ayuntamientos que puedan mantener inversiones, pero sobre todo que puedan mantener los servicios que están prestando, y pese a eso, aún tenemos alguna prioridad más. Hay partidas que, efectivamente, se reducen, reducciones importantes en alguna de ellas, pero no se le escapa a todo aquel que tiene experiencia en esta Diputación, y el portavoz y exPresidente de la misma habló de eso, que a lo largo del año el Presupuesto finalmente ejecutado en el ejercicio no tiene nada que ver, afortunadamente hasta lo de ahora, con el Presupuesto inicialmente previsto. Por lo tanto, ese dinero que vamos a tener, claro que efectivamente recojo ese guante y van a ser para inversiones en los ayuntamientos, claro que sí, porque son los más necesitados. Por lo tanto, las partidas que finalmente podremos tener a lo largo del año, incorporando remanentes de los años anteriores, van a ser, o espero, no probablemente del volumen de los anteriores ejercicios, pero van a ser importantes y van a ir destinadas para eso. Pero, efectivamente, el Presupuesto tiene que cuadrar, y por eso es donde nos estamos haciendo un ajuste, pero ojo, el ajuste no lo hacemos lineal, porque rebajar un 22% no significa bajar un 22% en todas las partidas de gasto porque decía inicialmente que hay partidas que no se pueden tocar, y hay otras que, en consecuencia, tienen que reducirse más de un 22%, y claro, cuando no estamos de acuerdo con ninguna reducción, entonces la pregunta es clara, entonces ¿por dónde incrementamos el gasto sino tenemos que reducir? Y eso es algo que quedó pendiente, en el caso del portavoz del Bloque Nacionalista Galego, de contestar. Podemos estimar que los ingresos de la Diputación no van a ser estos, y van a ser otros, pero nos estaríamos engañando, y yo creo que los ciudadanos están cansados de que los políticos los engañen, y por lo tanto vamos a ser realistas. Y espero y deseo que las previsiones de ingreso para el año que viene sean mayores de las que tenemos ahora, y podamos afrontar muchas más necesidades, estoy convencido de ello, pero inicialmente prefiero ajustarme y ponerme serio para posteriormente poder concedernos a todos esas alegrías que necesitan los ayuntamientos.

Pero decía que el ajuste no es lineal en todas las partidas, y no es lineal en todas las partidas porque hay partidas que son prioridad para esta Diputación, y las partidas que son prioridad para esta Diputación es el gasto social. En el gasto social no se baja linealmente igual que en el resto de las partidas, no, no, no se baja, pero no es que no se baje linealmente, es que no se baja nada, es que es más, se incrementa cuantitativamente el importe. Es cierto que si se mira la cifra final son doscientos y pico mil euros, pero hay más, porque ese programa de eliminación de barreras

arquitectónicas dotados con dos millones ya llegó a su finalidad y esos dos millones se incorporan como más gasto social.

Por lo tanto, cuantitativamente el global se incrementa poco, sí, pero se incrementa, cuando en otras partidas se reduce y, como ya anunciamos a todos los ayuntamientos por una carta que salió ayer mismo, tenemos previsiones de que se incremente mucho más. Por lo tanto, estamos teniendo una prioridad clara, que son los servicios sociales, y sobre eso parece que el debate pasó por encima sin querer pararse, para nosotros es fundamental los servicios sociales y el empleo, y está claro que nosotros, aunque hubiera hablado con Merkel, que no es el caso, no voy a poder solucionar el problema del paro, pero sí vamos a poder poner nuestro grano de arena. Y si todas las administraciones hacemos eso, probablemente, si todas las administraciones damos signos de seriedad, probablemente la solución a todos los problemas esté más cerca que lejos, y ese es el empeño de esta Diputación.

Por lo tanto, en este Presupuesto, en el que ajustamos un 22%, en el que hicimos nuestras prioridades, en el que seguimos el camino que la anterior Corporación tenía establecido de reducir la deuda, vamos a dejar una deuda en torno a la del año 98, y eso es importante porque ganamos en seriedad y podremos afrontar otros gastos en el futuro, y eso es lo que realmente nos mueve nuestra forma de trabajar.

Y hay otras partidas en las que no voy a entrar en los detalles, pero sí que hay otras cosas que son novedad en este Presupuesto, y que no se tocó por parte de ningún portavoz, y me gustaría decirlas o nombrarlas puntualmente, y es que vamos a introducir un concepto en el que seguro que están todos ustedes de acuerdo, y es que en las bases de las subvenciones del año que viene vamos a introducir en la medida de lo posible mucha más seriedad y mucha más transparencia porque, si a día de hoy, y en la provincia de A Coruña me parece que existe alguno, algún Ayuntamiento no tiene presentadas las cuentas ante el Tribunal de Cuentas no va a tener derecho a poder pedir una subvención en la Diputación, y yo creo que eso es bueno porque ganamos en corresponsabilidad, ganamos en transparencia y hacemos que aquellos que gestionan bien las cuentas de su Ayuntamiento puedan presumir de ellas, y aquellos que gestionan mal las cuentas de sus ayuntamientos, tengan que pagar también sus responsabilidades, porque eso también está bien, y desde luego pedimos más transparencia a los ayuntamientos para poder venir aquí a pedir ayuda. Y vamos a pedirle a los ayuntamientos además en esas bases que aparecen en los Presupuestos que sean corresponsables fiscales, no es normal, y seguro que todos lo comparten, que algún Ayuntamiento que no quiera cobrar a sus vecinos, afortunadamente muy poquitos, el recibo de la basura, venga después a pedir al resto de las Administraciones que le ayuden para llevar a cabo alguna pequeña inversión, pues hay que ser corresponsables del gasto, y si se le prestan determinados servicios que por ley viene recogido que tienen que ser sufragados en un porcentaje por los propios usuarios, que también se haga. Yo creo que eso es avanzar en la transparencia y avanzar en la corresponsabilidad fiscal de los ayuntamientos y eso también aparece recogido, por primera vez, de una manera mucho más clara, en esas bases de ejecución del Presupuesto, y creo que es importante, tanto para los ayuntamientos como para las

entidades que estén registradas en sus respectivos registros y que cumplan con las obligaciones de tener las cuentas al día, eso es importante y es una novedad en estos Presupuestos.

Por lo tanto, creo que estos Presupuestos son, no voy a decir los mejores que se podían haber hecho, pero son unos buenos Presupuestos, en los que podríamos discutir, como decía el Sr. Moreda, en qué partida se baja más o en qué partida se baja menos, o qué prioridad podría haber, yo eso lo admito, claro, otros puntos de vista no cuadran absoluto con esta Diputación, y hombre, echo de menos una cierta, ya que los Presupuestos, como decía el portavoz del Partido Socialista, son los mismos salvo los ajustes, claro, si los ajustes hay que hacerlos, echo de menos esa concordancia con lo que se hizo anteriormente cuando estaba gobernada esta institución por otros grupos políticos.

De todas formas quiero agradecer, y para terminar, ese voto de confianza que se traduce en la abstención del Grupo Socialista, y quiero agradecer las aportaciones que también hizo, aunque no las comparta, el portavoz del Bloque Nacionalista Galego.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 17 diputados (PP)  
Votan en contra: 5 diputados (BNG)  
Se abstienen: 9 diputados (PSOE)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Examinado el expediente que contiene el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL para el ejercicio económico de 2012, que presenta el Sr. Presidente, y toda vez que en su formación se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 112 de la Ley 7/85 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 18 del R.D. 500/90 del 20 de abril y art. 168 del Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede:

1º.- Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2012 por importe de 136.998.500,00 euros y cuyo detalle es el siguiente:

#### **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:**

##### **A) INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

##### **1. OPERACIONES CORRIENTES:**

CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.617.780,14
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	7.771.040,45
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	8.752.640,34

CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	89.707.756,26
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	3.395.104,64
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>122.244.321,83</b>
<b>2. OPERACIONES DE CAPITAL:</b>		
CAPÍTULO VI:	Enajenación de inversiones reales	2.600.400,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	3.023.778,17
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>5.624.178,17</b>
<b>3. OPERACIONES FINANCIERAS:</b>		
CAPÍTULO VIII	Activos financieros	730.000,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	8.400.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>9.130.000,00</b>
<b><u>TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL</u></b>		<b><u>136.998.500,00</u></b>

**B) GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

<b>1. OPERACIONES CORRIENTES:</b>		
CAPÍTULO I	Gastos de personal	38.656.689,36
CAPÍTULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.569.340,81
CAPÍTULO III	Gastos financieros	1.742.260,09
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	31.661.026,02
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>96.629.316,28</b>
<b>2. OPERACIONES DE CAPITAL:</b>		
CAPÍTULO VI:	Inversiones reales	11.756.674,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	15.475.403,62
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>27.232.077,62</b>
<b>3. OPERACIONES FINANCIERAS:</b>		
CAPÍTULO VIII	Activos financieros	954.575,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	12.182.531,10
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>13.137.106,10</b>
<b><u>TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL</u></b>		<b><u>136.998.500,00</u></b>

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:**

<u>Grupo de función</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto</u>
1	Servicios públicos básicos	1.834.703,20
2	Actuaciones protección y promoción social	
	28.223.442,84	
3	Producción bienes públicos carácter preferente	18.442.196,15
4	Actuaciones de carácter económico	36.954.158,96
9	Actuaciones de carácter general	37.634.207,66
0	Deuda pública	13.909.791,19
<b><u>TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL</u></b>		<b><u>136.998.500,00</u></b>

2º.- Aprobar igualmente las Bases de ejecución para su desarrollo.

3º.- Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del R.D. 500/90 del 20 de abril, y si, al final del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, publicándose, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 169.3 del citado Texto Refundido, conforme con el art. 20.3 del R.D. 500/90 del 20 de abril.

4º.- Una vez aprobado el presupuesto se remitirán copias del expediente a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.”

**20.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL 2011 DEL CUMPLIMIENTO POR LA FUNDACIÓN AGENCIA ENERGÉTICA PROVINCIAL DE A CORUÑA (FAEPAC) DEL ARTÍCULO CUATRO DE LA LEY 15/2010 DEL 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004 DEL 29 DE DICIEMBRE, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Primero: Tomar conocimiento de los informes emitidos por el Auditor interno de la FAEPAC en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, de Lucha contra la Morosidad de las Operaciones Comerciales y en la aplicación del principio de transparencia. Ya que es una fundación pública local participada en su mayor parte por la Diputación de A Coruña.

Segundo: Que la Fundación está publicando los informes en su página de internet dentro de su apartado de información económica y contable para dar cumplimiento del principio de transparencia.

Tercero: Que se hizo la presentación telemática de los mismos, con una firma electrónica, en la oficina virtual de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las entidades locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuarto: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de los Estatutos de la FAEPAC, su Presidente dará conocimiento de estos informes al Patronato en la próxima sesión que celebre se es anterior a la de la aprobación de las cuentas anuales. Ya que la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 establece que las Sociedades tendrán que publicar de una manera expresa las informaciones sobre plazos de pagos a sus proveedores en la memoria de las cuentas anuales. Esta previsión legal se desarrolla

por el Instituto de Contabilidad y auditoría de cuentas (ICAC) mediante una Resolución del 29 de diciembre del 2010 (BOE número 318, del 31 de diciembre) y en la contestación de una Consulta publicada en el BOICAC número 84/2010.”

**21.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2011 DEL CUMPLIMIENTO POR EL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE AA CORUÑA DEL ARTÍCULO CUATRO DE LA LEY 15/2010, DEL 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DEL 29 DE DICIEMBRE, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Primero: Tomar conocimiento del informe emitido por la Secretaria-Interventora del Consorcio provincial contra incendios y salvamento de A Coruña en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como del estado de tramitación de las facturas expuesto en dicho informe.

Segundo: Disponer que haya un vínculo en la página web de la Diputación con el del Consorcio para que la documentación referenciada en el apartado anterior pueda ser objeto de su examen y consulta por los interesados.

Tercero: Tomar conocimiento de que el Consorcio está enviando dicha documentación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda.”

**22.-ACEPTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS TRIBUTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANGA EN MATERIA DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la ampliación de las competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Aranga en relación con la siguiente materia:

- Gestión, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por la utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general. La gestión objeto de delegación, afectará tanto al supuesto general del artículo 24 del Texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, basado en el 1,5% de los ingresos brutos obtenidos en el término municipal, como al supuesto especial de la telefonía móvil.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación, se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo.”

### **23.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS DE CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES: INFORME SOBRE ACTUACIONES PENDIENTES DEL PLAN DE 2010 Y SITUACIÓN DEL PLAN DE 2011. CONSIDERACIONES MÁS RELEVANTES.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe de la Intervención Provincial sobre el estado de las auditorías de control financiero de subvenciones (Plan del 2010 y Plan de 2011), así como de las consideraciones y conclusiones de dicho informe.

SEGUNDO.- Que, bajo la dirección de la Intervención General y con medios exclusivamente propios, respetando plenamente la doctrina del Tribunal de Cuentas, se continúe con la ejecución del Plan de auditorías para el ejercicio del control financiero de subvenciones, finalizando las actuaciones pendientes del año 2010 y ejecutando todos los expedientes que fueron objeto de elección por sorteo en el ejercicio 2011, de forma que esta actividad pueda estar completa para elevar al Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria que tenga lugar en el mes de mayo de 2012.

TERCERO.- Que, tomando en consideración las recomendaciones expuestas, en la medida de lo posible, se incorporen a las Bases de convocatorias del ejercicio 2012 algunas de las medidas propuestas.

CUARTO.- Que a lo largo del año 2012 se vuelvan a ofrecer acciones formativas destinadas al personal directivo y administrativo de las entidades no lucrativas, para que conozcan las obligaciones de los beneficiarios de subvenciones, con especial atención al cumplimiento de la normativa contable.”

### **24.-APROBACIÓN DEL PROYECTO RED XIANA 2.**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Tomar conocimiento de la subvención concedida por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, Resolución de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se resuelve la convocatoria

2011 de ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) para la ejecución del proyecto RED XIANA 2, para proyectos que fomenten pactos, redes, asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social, siendo el presupuesto de ejecución el siguiente:

- Aportación Fondo Social Europeo (FSE): 1.365.028,91 euros
- Aportación Diputación de A Coruña. Fondos Propios: 500.000,00 euros

**TOTAL PROYECTO 1.865.028,91 euros**

2º.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto RED XIANA 2, código: 2011.3.81000.1, siendo la distribución temporal de ingresos la siguiente:

**INGRESOS**

ENTIDAD	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL
Diputación de A Coruña.	11.515,00	248.352,29	209.287,71	30.845,00	500.000,00
Fondo Social Europeo (FSE)	46.060,00	644.574,08	550.514,83	123.880,00	1.365.028,91
<b>TOTAL</b>	<b>57.575,00</b>	<b>892.926,37</b>	<b>759.802,54</b>	<b>154.725,00</b>	<b>1.865.028,91</b>

3º.- Facultar a la Presidencia de la Diputación para realizar las actuaciones que sean necesarias para su ejecución.”

**25.-APROBACIÓN DE LA PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ORGANIGRAMAS 2012.**

**INTERVENCIONES**

Sr. Presidente

Antes de pasar a las intervenciones, he de recordarles que me parece que les fue suministrada una hoja a todos los diputados, fruto de que lo que aparecía en el orden del día, esa hoja no recogía un párrafo que correspondía al dictamen de la Comisión.

Sr. Fernández Moreda

Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente para decir que el Grupo Socialista se va a abstener en este punto. Creo que la Diputación toma una decisión que puede generar problemas serios entre el personal funcionario, la creación de una plaza de Director de Área, es decir, la creación de nuevos niveles en la estructura administrativa de la Diputación, no viene a resolver ningún problema que exista actualmente

planteado en esta casa, pero puede generar muchos problemas en el futuro, porque no cabe que cualquier otro Servicio de esta casa pueda reivindicar que en esa Servicio se cree también una plaza de Director de Área. Este es un tema que ya se valoró y cuando teníamos que tomar una decisión no la tomamos, porque consideramos que generábamos mucho problema, tienen ustedes la mayoría suficiente para hacerlo si quieren, yo les digo, les pido, que mediten sobre esto, que miren los problemas que resuelven y que analicen los problemas que se pueden generar. Indudablemente, este no es un motivo para votar en contra de este punto, por lo tanto, nos vamos a abstener por este tema, con el resto no hay ningún problema, y queremos dejar constancia de esta opinión.

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 17 diputados (PP)  
Votan en contra: ningún diputado  
Se abstienen: 14 diputados (9 del PSOE y 5 del BNG)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

**“1.-** Aprobar las siguientes modificaciones en la plantilla y relación de puestos de trabajo y organigramas vigentes:

#### **HOGAR INFANTIL DE FERROL**

- Transformación de una plaza y puesto de celador/a laboral (V.7) en una plaza y puesto de auxiliar educador funcionario (C2,16)
- Incluir el equivalente al factor de turnicidad del específico del personal funcionario en las retribuciones del único puesto de cocinero laboral que no lo tiene asignado.

#### **PATRIMONIO Y CONTRATACION**

- Incluir en el complemento específico de un puesto de administrativo de administración general el factor de “tramitación de anticipos de caja fija
- Suprimir el factor de “habilitación de anticipos de caja fija” del complemento específico del puesto de Jefe de Negociado de suministros e incluirlo en el del puesto de Jefe de Sección

#### **IMPRESA PROVINCIAL**

- Unificar las retribuciones de los puestos de trabajo encuadrados en los Grupos de convenio III.3 y IV.2, “Oficial de Imprenta”, “Corrector”, “Grabador de texto”, “Impresor” y “Oficial Industrial

### **SERVICIO DE INSPECCION TRIBUTARIA**

Transformar 1 plaza y puesto de “Subinspector de tributos locales”, Grupo A2, nivel 24, en una plaza y puesto de “Inspector de tributos locales”, Grupo A1, nivel 26, con el factor de especial dedicación

### **SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y RELACIONES PUBLICAS**

- Crear dos puestos de Secretaría particular de gabinete de presidencia, Grupos C1, nivel 22, escala AG, con el factor de especial dedicación y modo de provisión, la libre designación.

- Crear una plaza y puesto de Secretaría particular de vicepresidencia, Grupo C1, nivel 22, escala AG, con el factor de especial dedicación y modo de provisión, la libre designación.

- Crear una plaza y puesto de Secretaría particular de gabinete, Grupo C1, nivel 19, escala AG, con el factor de especial dedicación y modo de provisión, la libre designación

### **TESORERIA GENERAL**

-Amortizar un puesto de Administrativo de administración general, Grupo C1, nivel 19

### **SERVICIO DE FOMENTO**

-Amortizar un puesto de Administrativo de administración general, Grupo C1, nivel 19

### **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

- Incluir el factor de “disponibilidad festivos” en el complemento específico de dos puestos de oficial operario de servicios, Grupo C2, nivel 16.

- Incrementar en las retribuciones totales el equivalente al factor de “disponibilidad festivos” del personal funcionario, a tres puestos de oficial operario de servicios, laborales, Grupo IV.3.

### **SERVICIO DE INFORMATICA**

### **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACION**

- Crear un puesto y plaza de Director de Área de Organización y Sistemas, Grupo A1, nivel 29, con el factor de especial dedicación en el complemento específico, AG/AE clase, técnico superior, forma de provisión la libre designación.

- Amortizar en el actual servicio de Informática, una plaza y puesto de auxiliar grabador, Grupo C2, nivel 16.

- Amortizar en el actual servicio de Organización, Calidad y Modernización, dos plazas y puestos de técnicos superiores de informática, Grupo A1, nivel 22.

- Transformar un puesto y plaza de “preparador de trabajos”, Grupo C1, nivel 17 en un puesto y plaza de “administrativo de administración general” Grupo C1, nivel 19.

- Aprobar la elaboración de un Plan de Empleo específico para la reestructuración de esta nueva Área de Organización y Sistemas

### **PERSONAL EVENTUAL**

- Amortizar un puesto de Técnico, A2, nivel 21 con especial dedicación.

- Crear un puesto de Técnico, A1, nivel 24, sin especial dedicación

### **PAZO DE MARIÑAN**

- Amortizar dos plazas y puestos de camareros laborales, Grupo V.6, uno de ellos con el factor de turnicidad en el complemento específico.

- Amortizar una plaza y puesto de Ayudante de cocina, E,13, con factor de turnicidad en el específico.

- Amortizar una plaza y puesto de camarero funcionario, E,13

### **SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO**

- Amortizar un puesto y plaza de sereno (V.4)

### **CENTRO RESIDENCIAL CALVO SOTELO**

- Amortizar un puesto y plaza de operario de servicios varios (V.10).

### **HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY**

- Amortizar un puesto y plaza de auxiliar educador , Grupo C2, nivel 16.

2.- Aprobar los organigramas siguientes

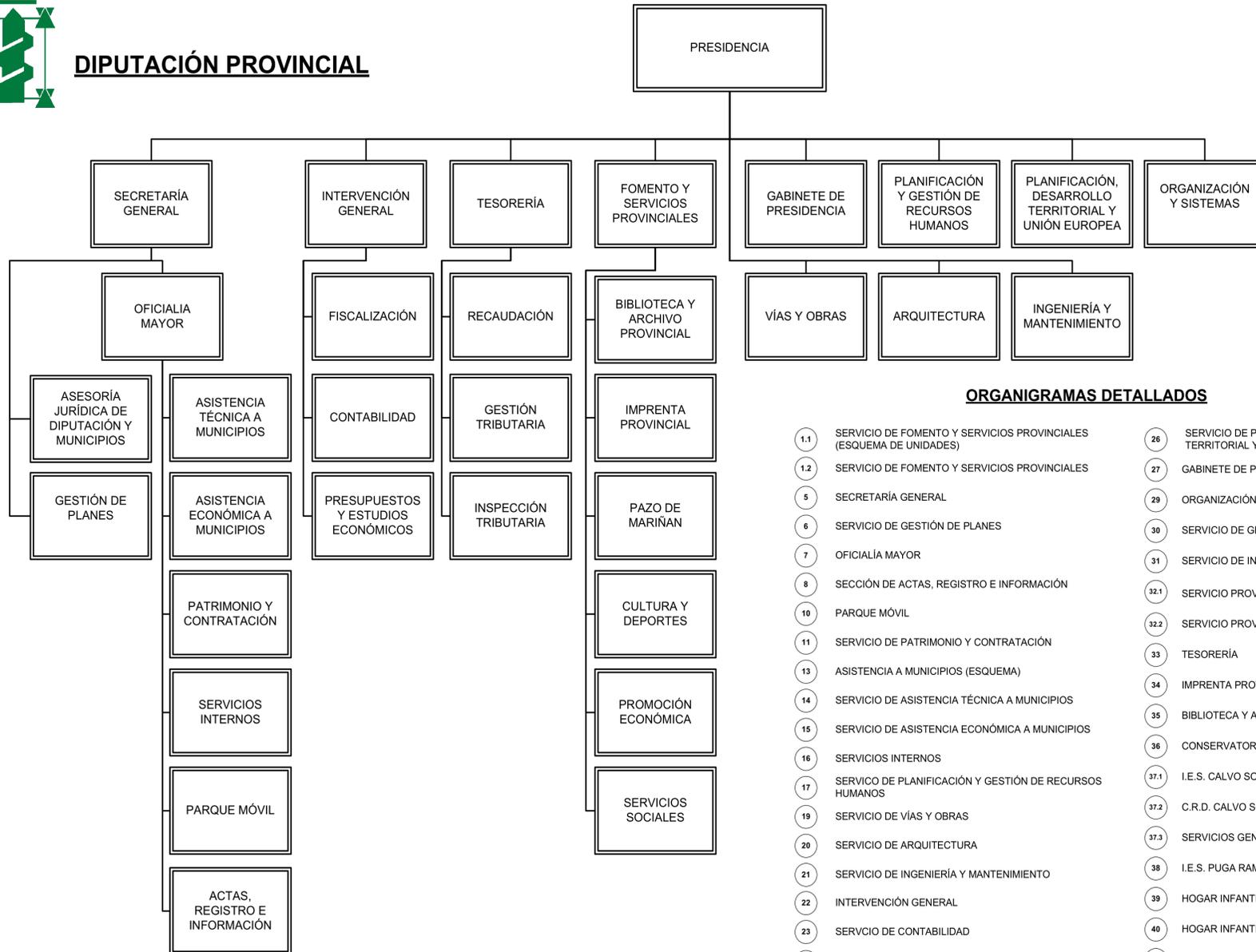


**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**DE A CORUÑA**

**ORGANIGRAMAS**  
**2012**



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL

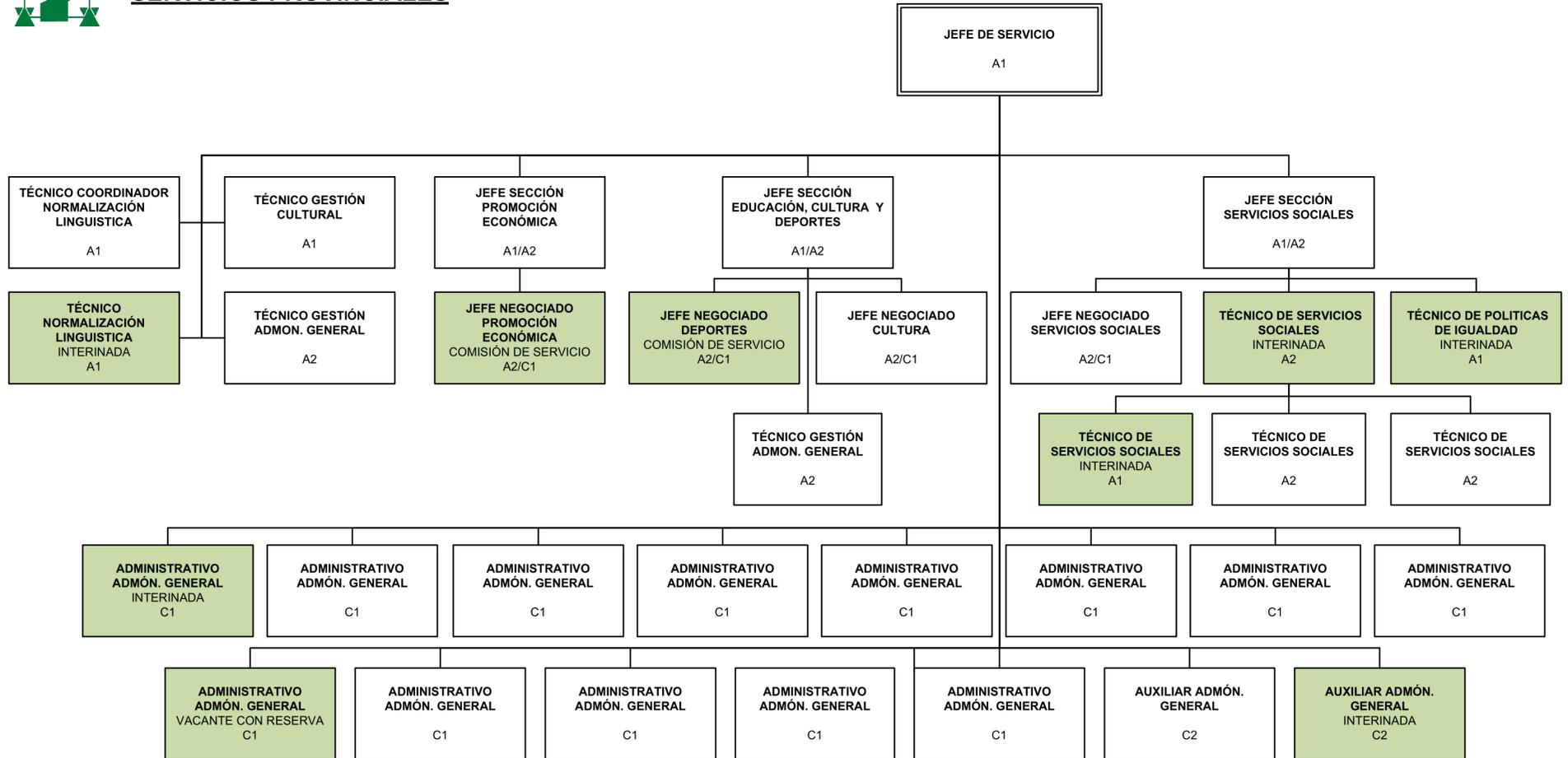


## ORGANIGRAMAS DETALLADOS

- |     |  |      |   |
|-----|--|------|---|
| 1.1 | SERVICIO DE FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES (ESQUEMA DE UNIDADES) | 26   | SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y UNIÓN EUROPEA |
| 1.2 | SERVICIO DE FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES                       | 27   | GABINETE DE PRESIDENCIA   |
| 5   | SECRETARÍA GENERAL   | 28   | ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS   |
| 6   | SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES                                      | 30   | SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA                                    |
| 7   | OFICIALÍA MAYOR  | 31   | SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA                                 |
| 8   | SECCIÓN DE ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN                           | 32.1 | SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN (CENTRAL)                      |
| 10  | PARQUE MÓVIL   | 32.2 | SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN (ZONAS)                        |
| 11  | SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN                              | 33   | TESORERÍA   |
| 13  | ASISTENCIA A MUNICIPIOS (ESQUEMA)                                  | 34   | IMPRESA PROVINCIAL  |
| 14  | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS                        | 35   | BIBLIOTECA Y ARCHIVO  |
| 15  | SERVICIO DE ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS                      | 36   | CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA                                |
| 16  | SERVICIOS INTERNOS   | 37.1 | I.E.S. CALVO SOTELO   |
| 17  | SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS            | 37.2 | C.R.D. CALVO SOTELO   |
| 19  | SERVICIO DE VIAS Y OBRAS   | 37.3 | SERVICIOS GENERALES CALVO SOTELO                                  |
| 20  | SERVICIO DE ARQUITECTURA   | 38   | I.E.S. PUGA RAMÓN   |
| 21  | SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO                             | 39   | HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY                                       |
| 22  | INTERVENCIÓN GENERAL   | 40   | HOGAR INFANTIL DE FERROL  |
| 23  | SERVICIO DE CONTABILIDAD   | 41   | PAZO DE MARIÑAN   |
| 24  | SERVICIO DE FISCALIZACIÓN  |      |   |

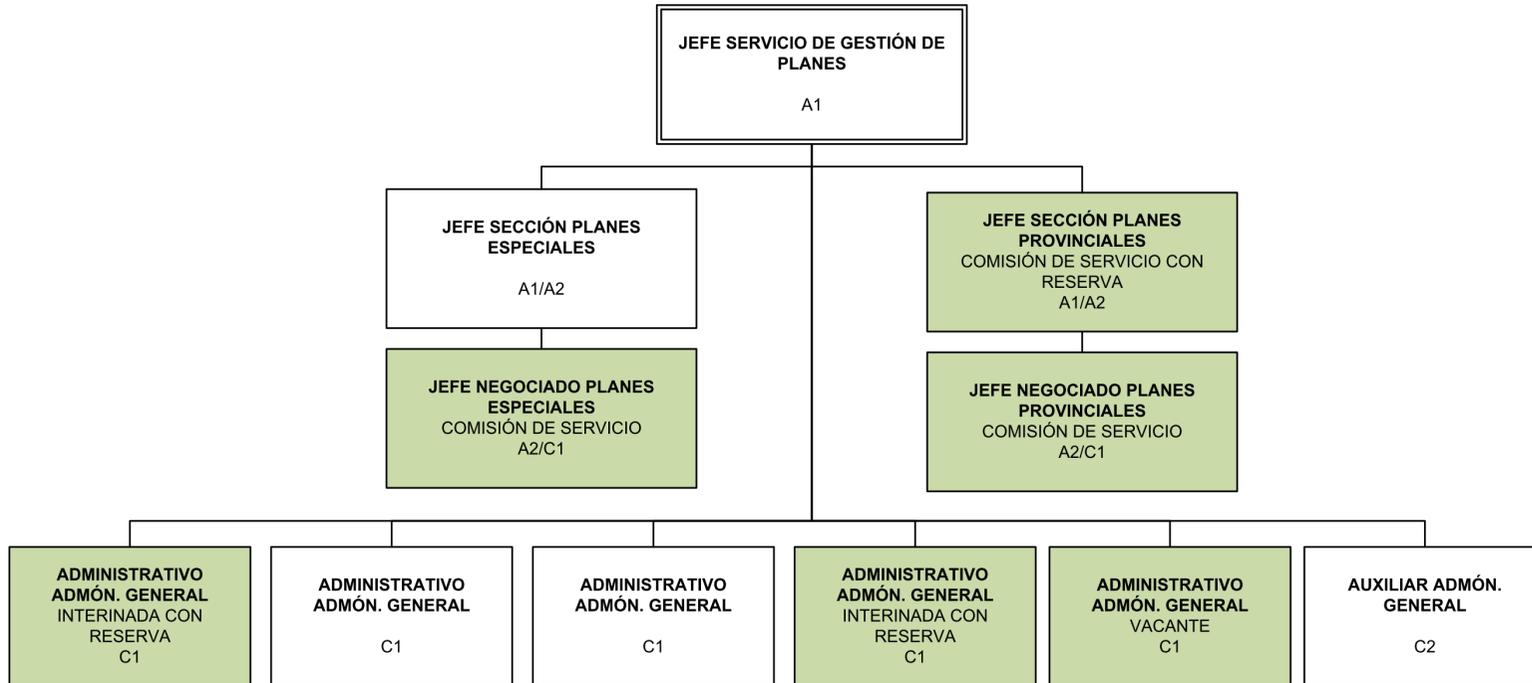


**SERVICIO DE FOMENTO Y  
SERVICIOS PROVINCIALES**



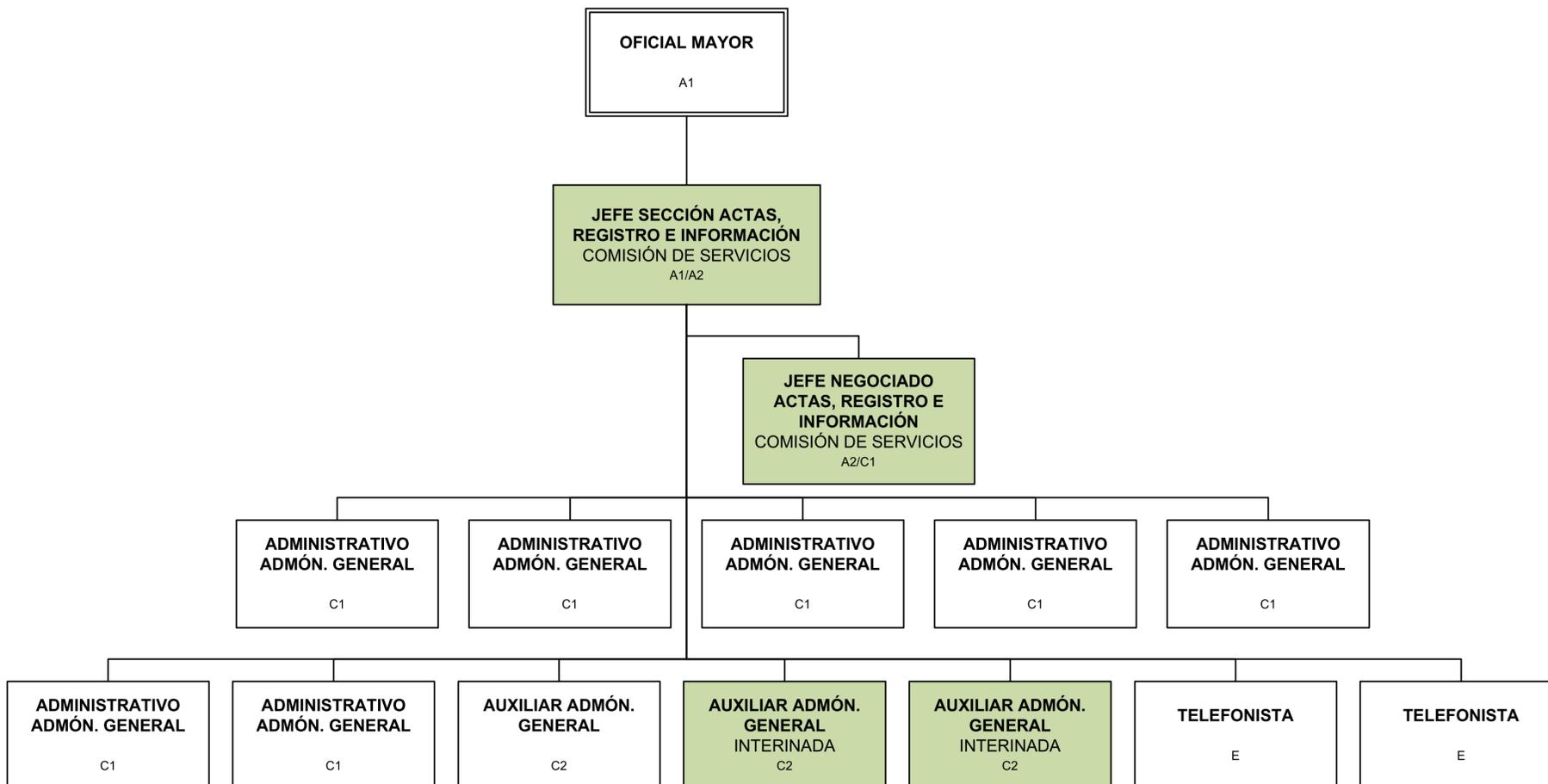


## SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES





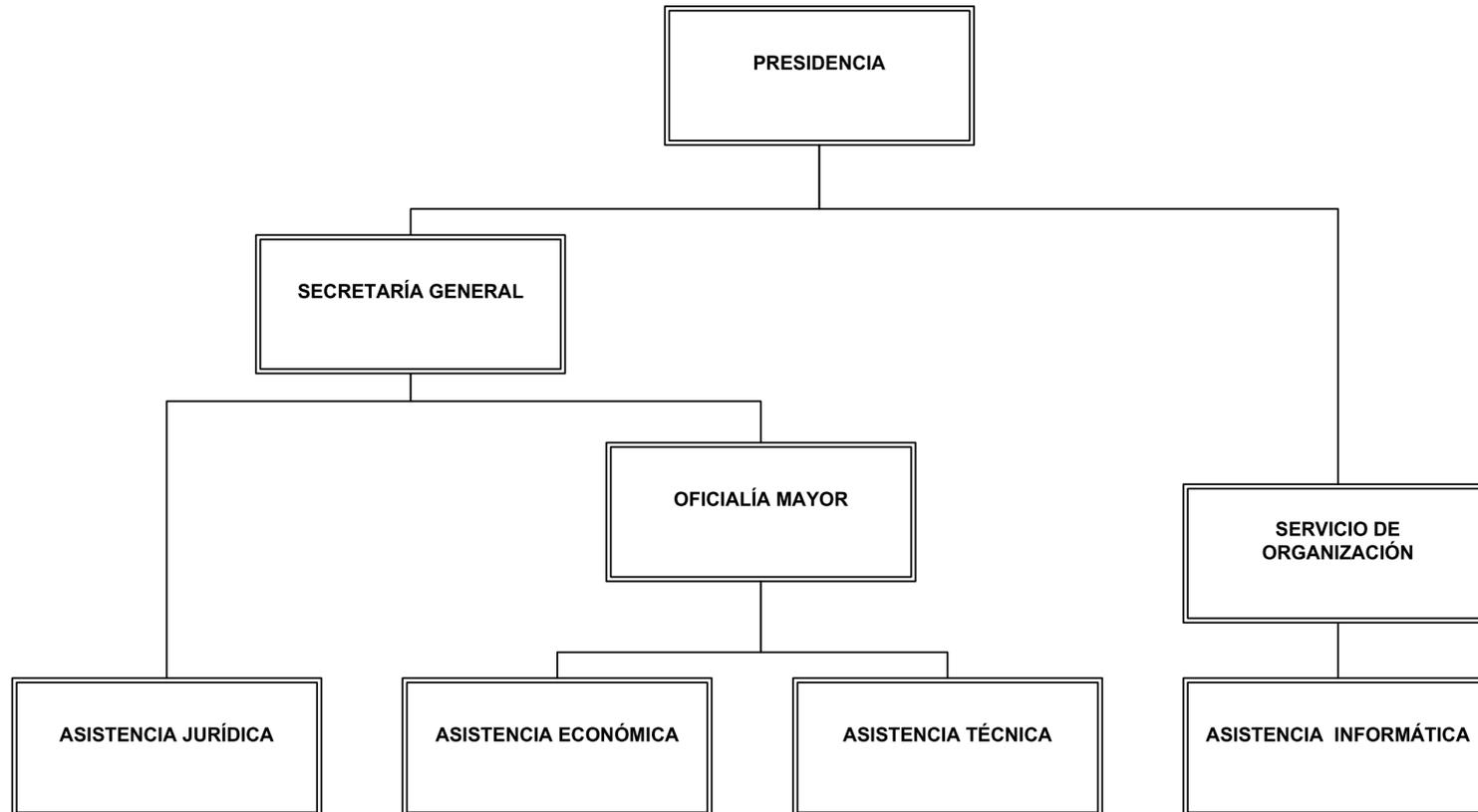
## ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN





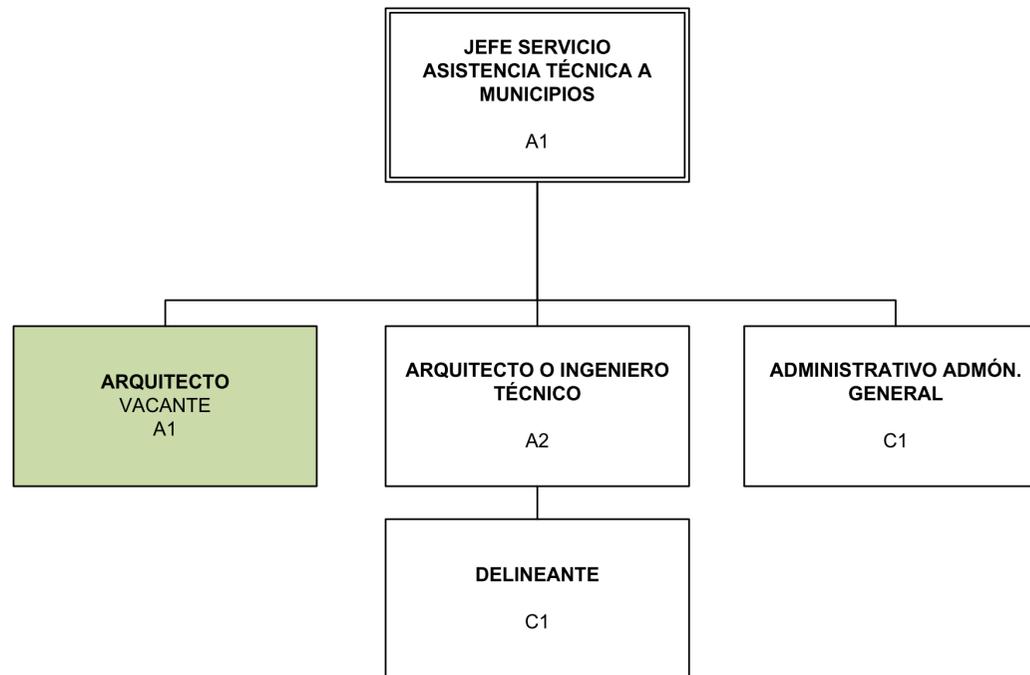


## ASISTENCIA A MUNICIPIOS



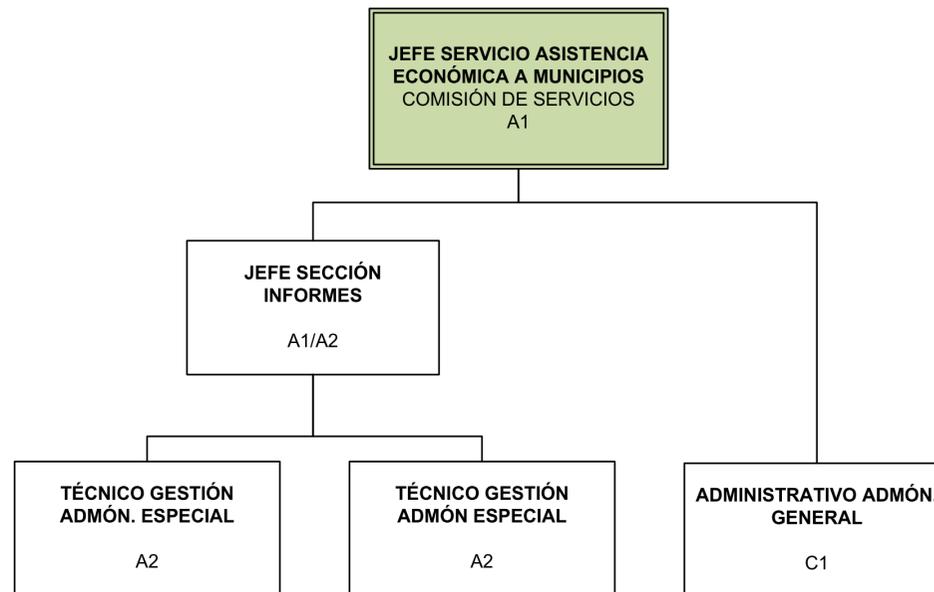


**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS**



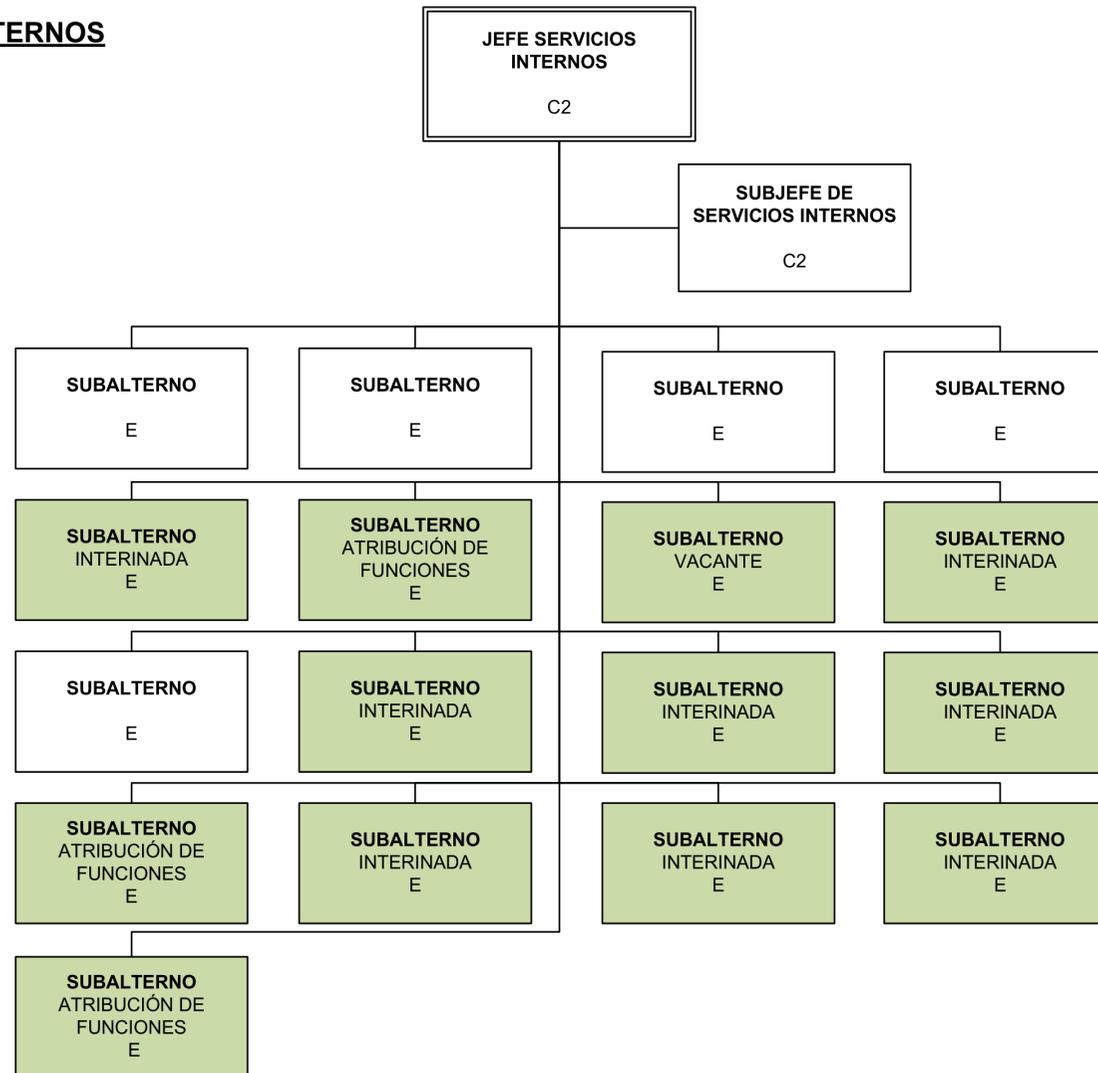


**SERVICIO DE ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS**



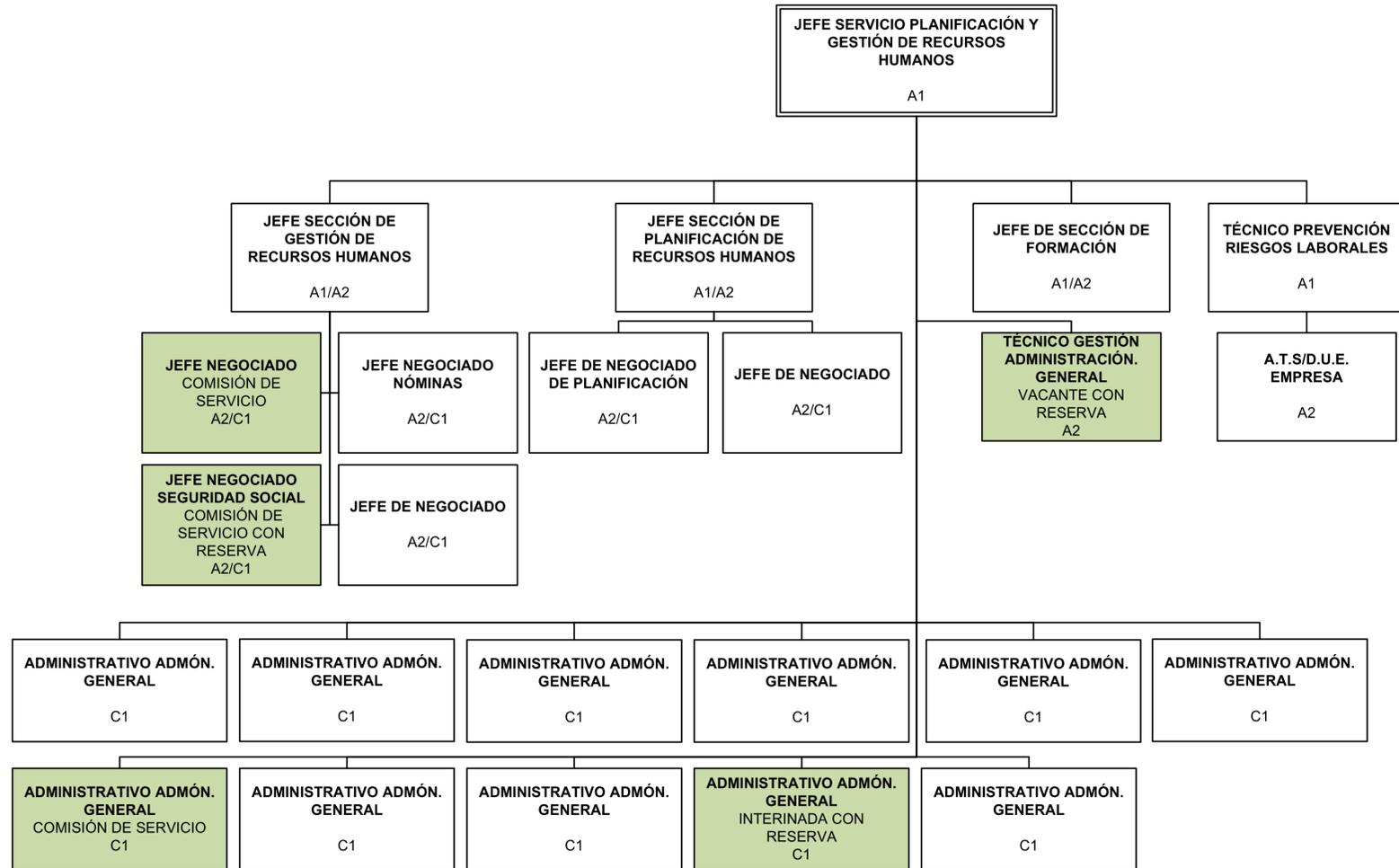


## SERVICIOS INTERNOS



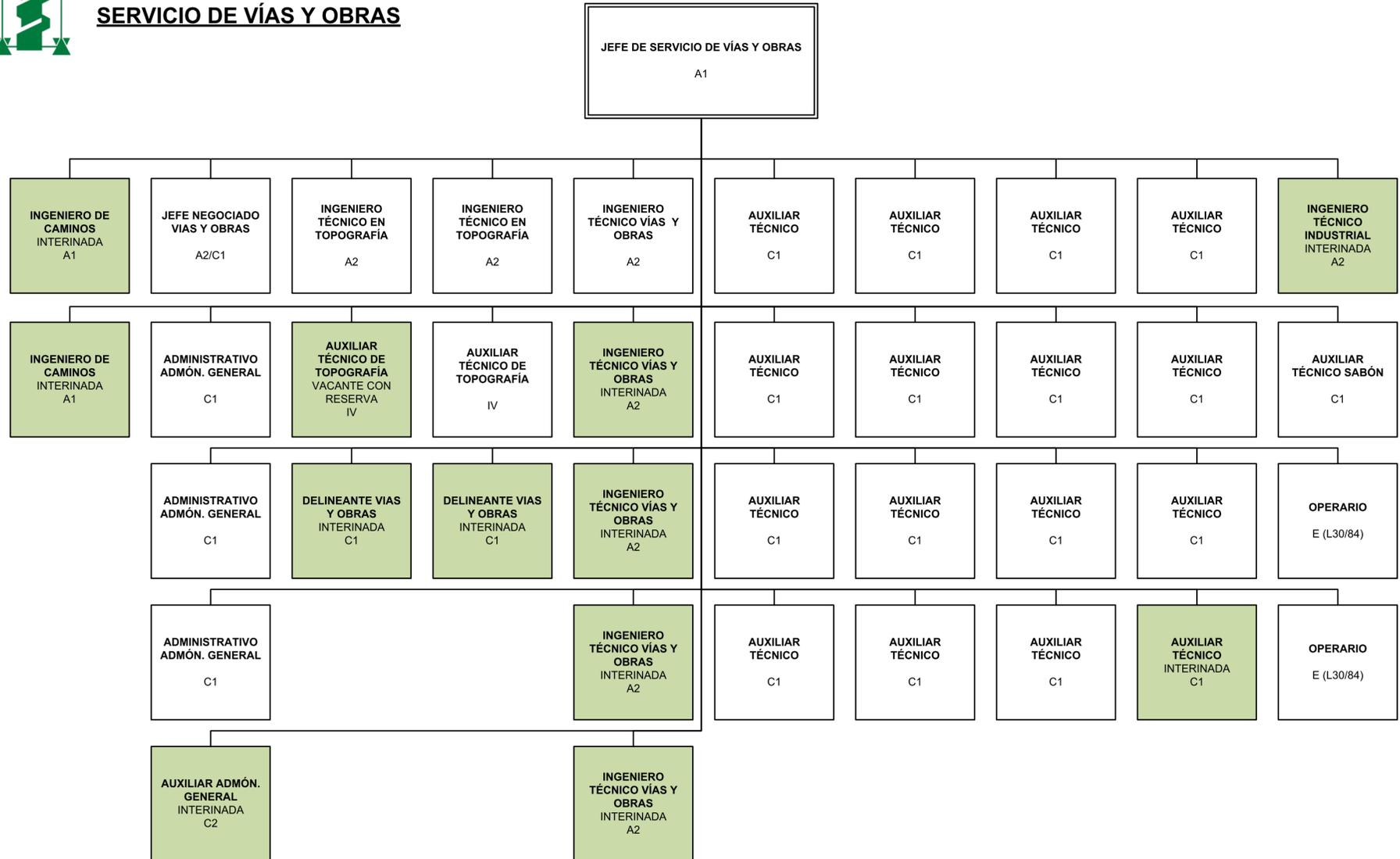


**SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y  
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



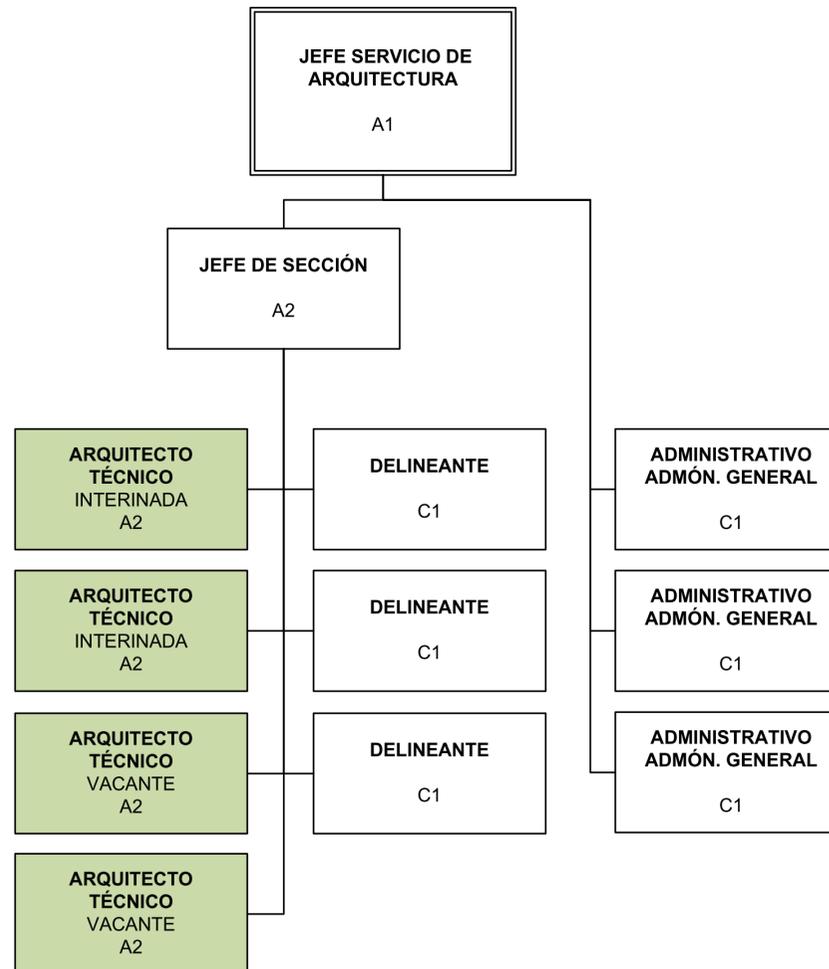


## SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS



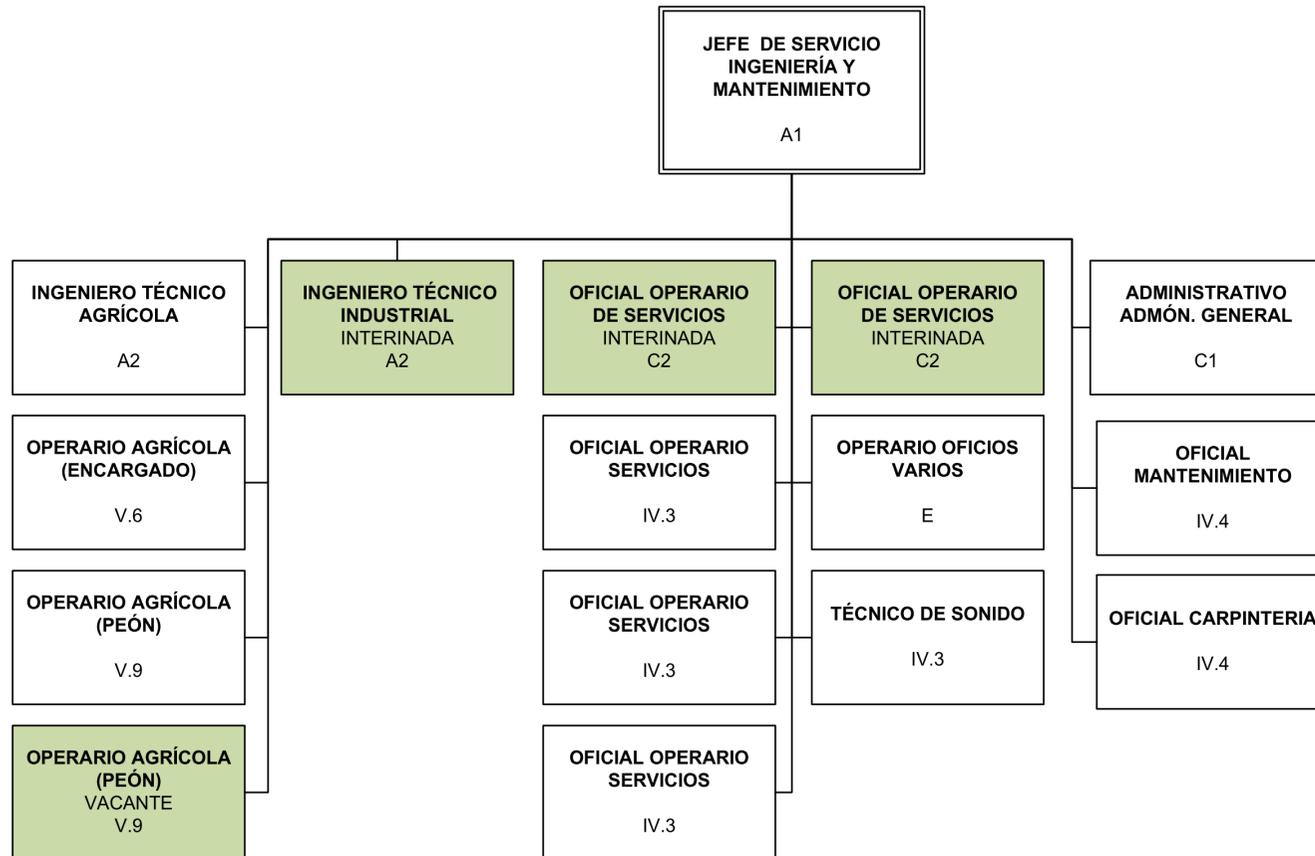


## SERVICIO DE ARQUITECTURA



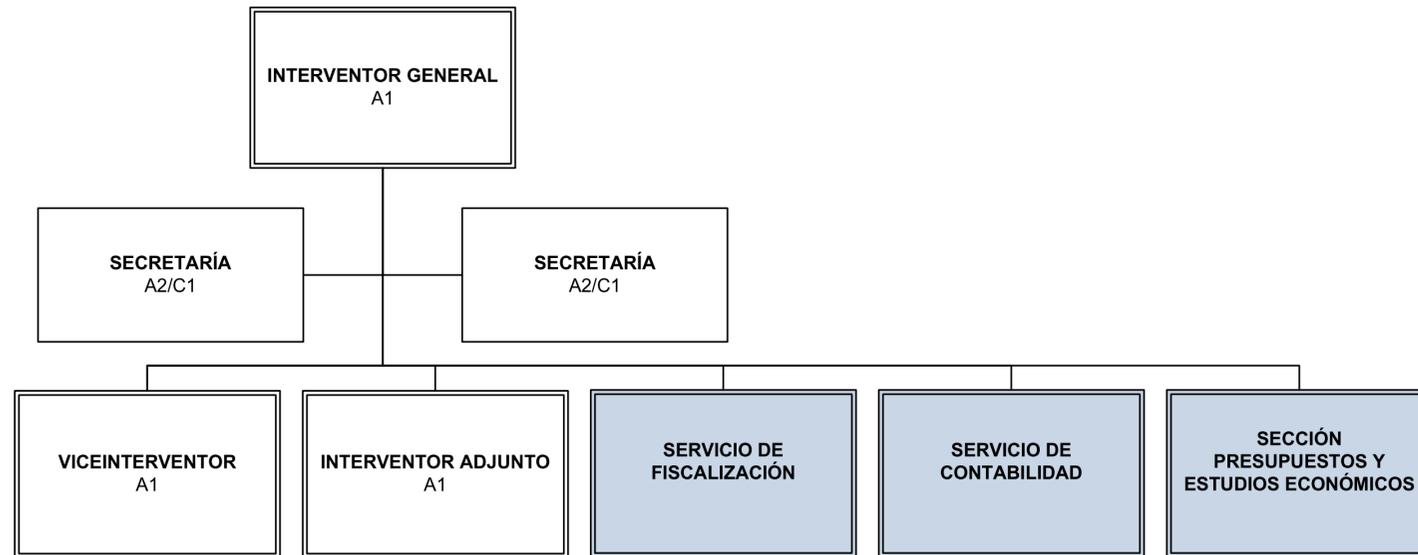


## SERVICIO DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO



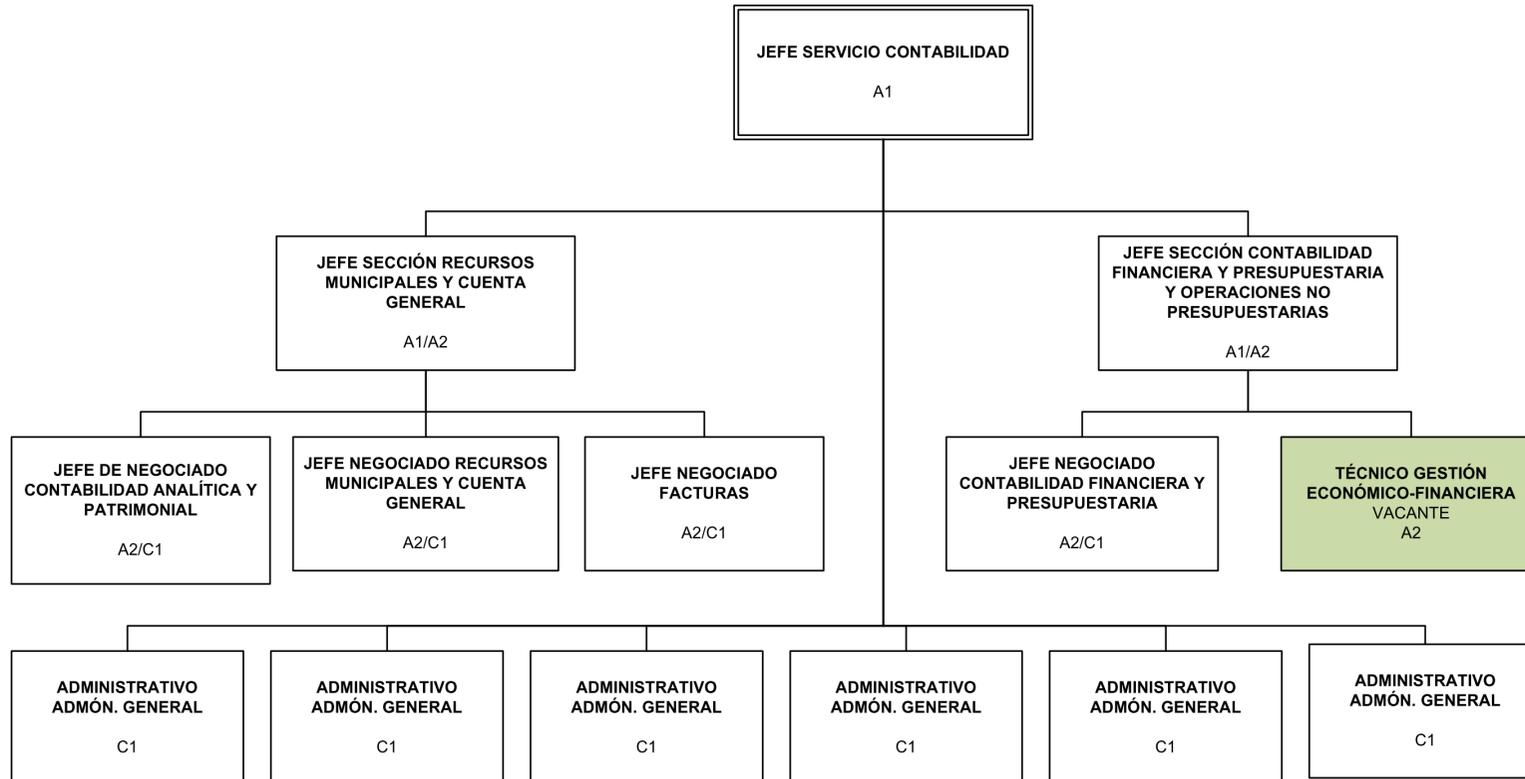


## INTERVENCIÓN GENERAL



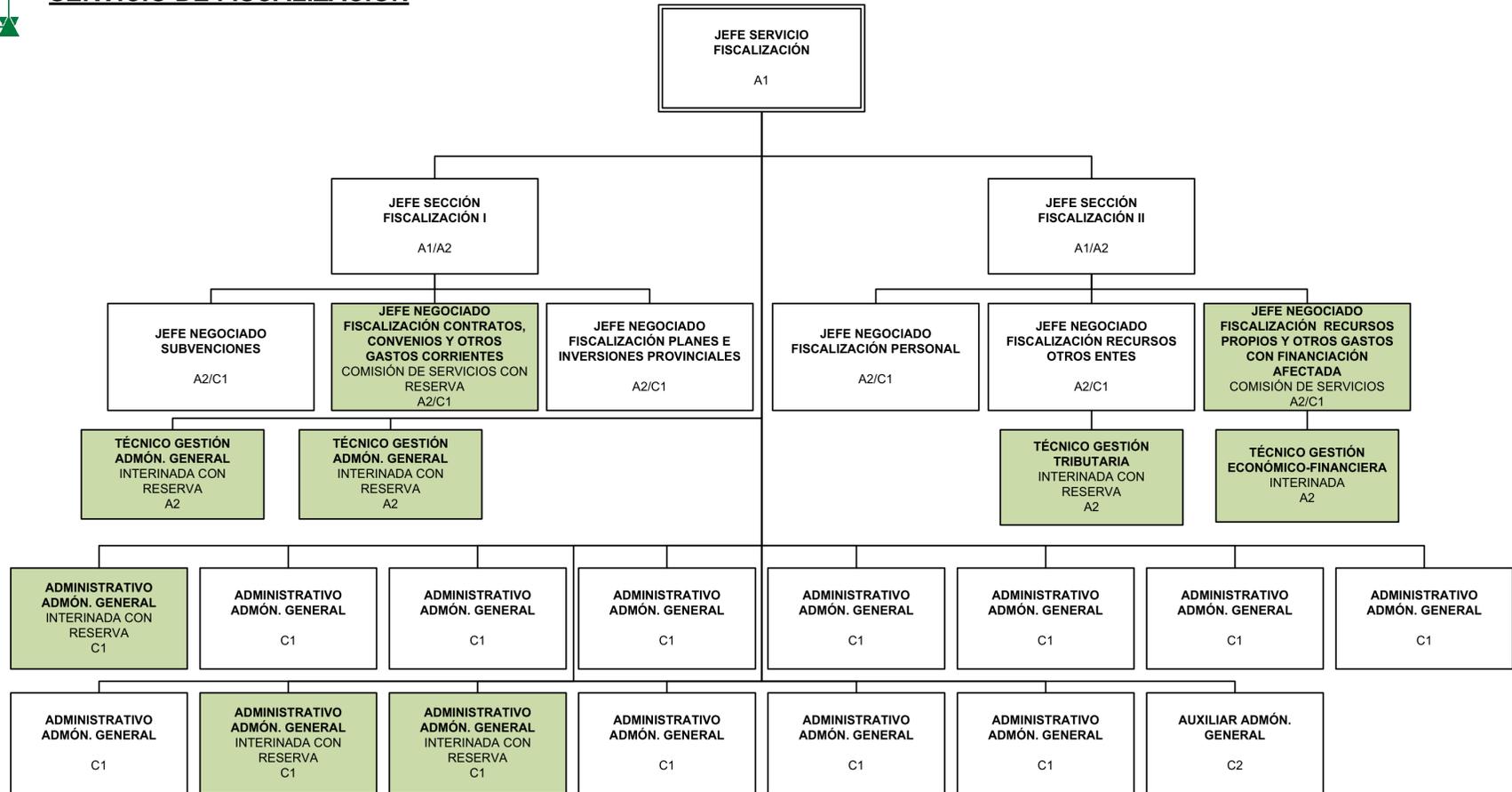


## SERVICIO DE CONTABILIDAD



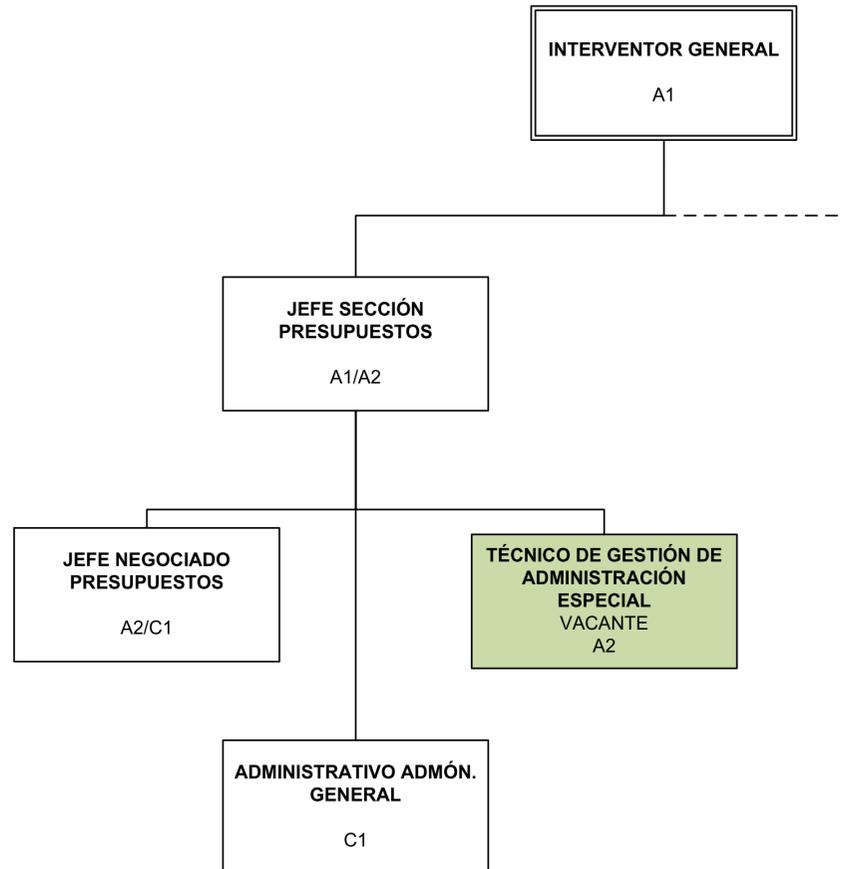


## SERVICIO DE FISCALIZACIÓN



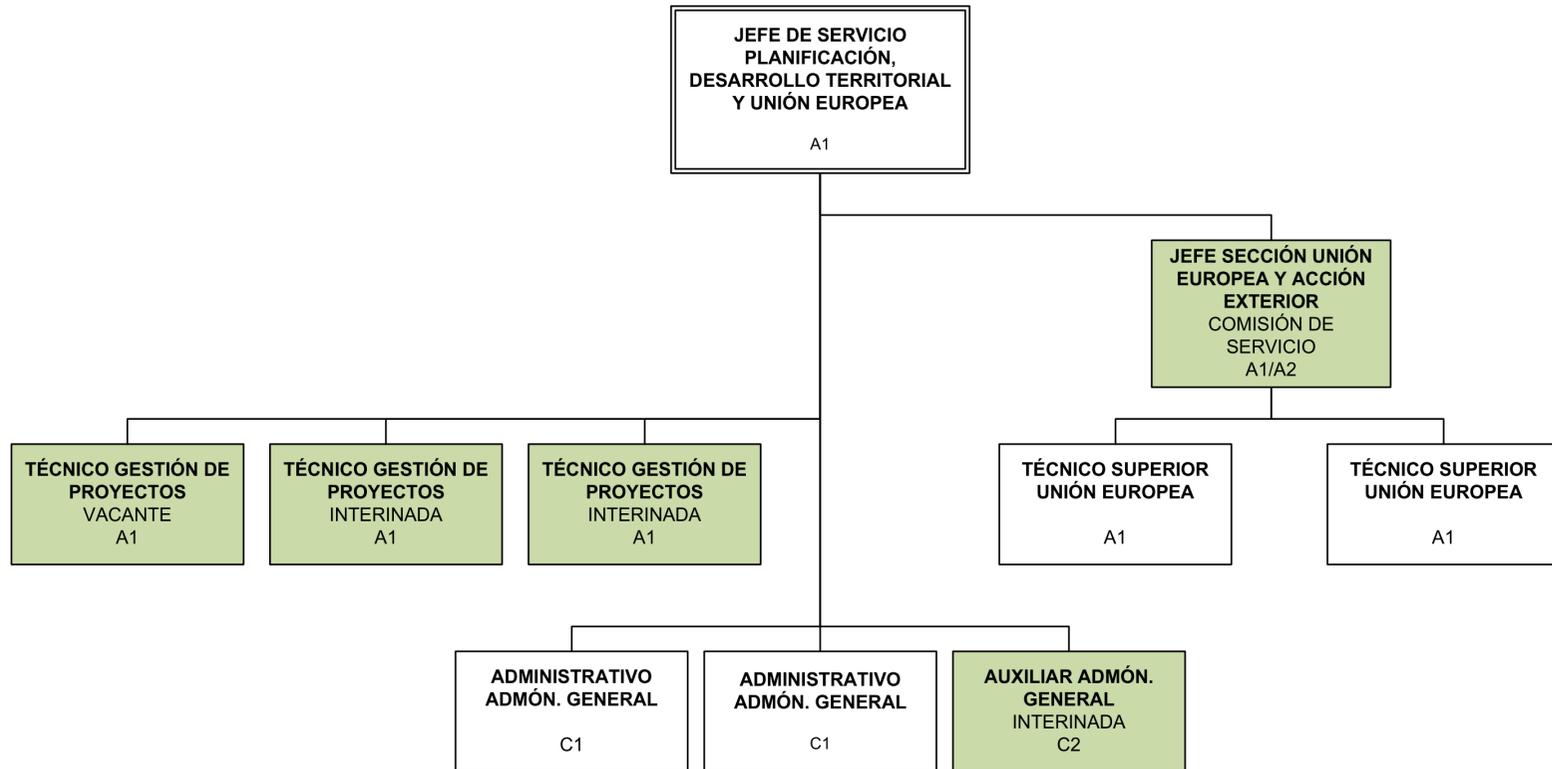


## PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS





**SERVICIO DE DE PLANIFICACIÓN,  
DESARROLLO TERRITORIAL Y UNIÓN EUROPEA**



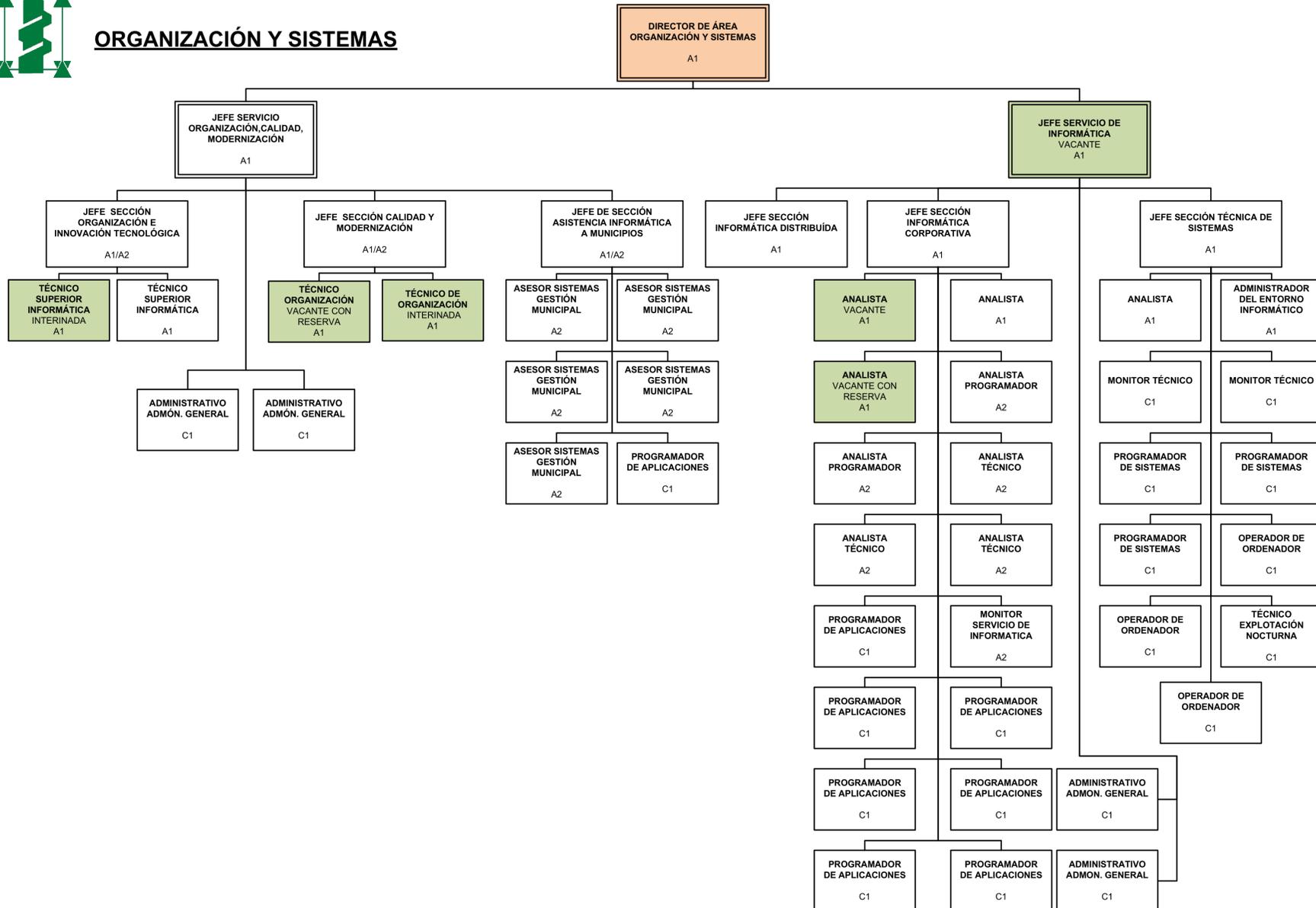


## GABINETE DE PRESIDENCIA



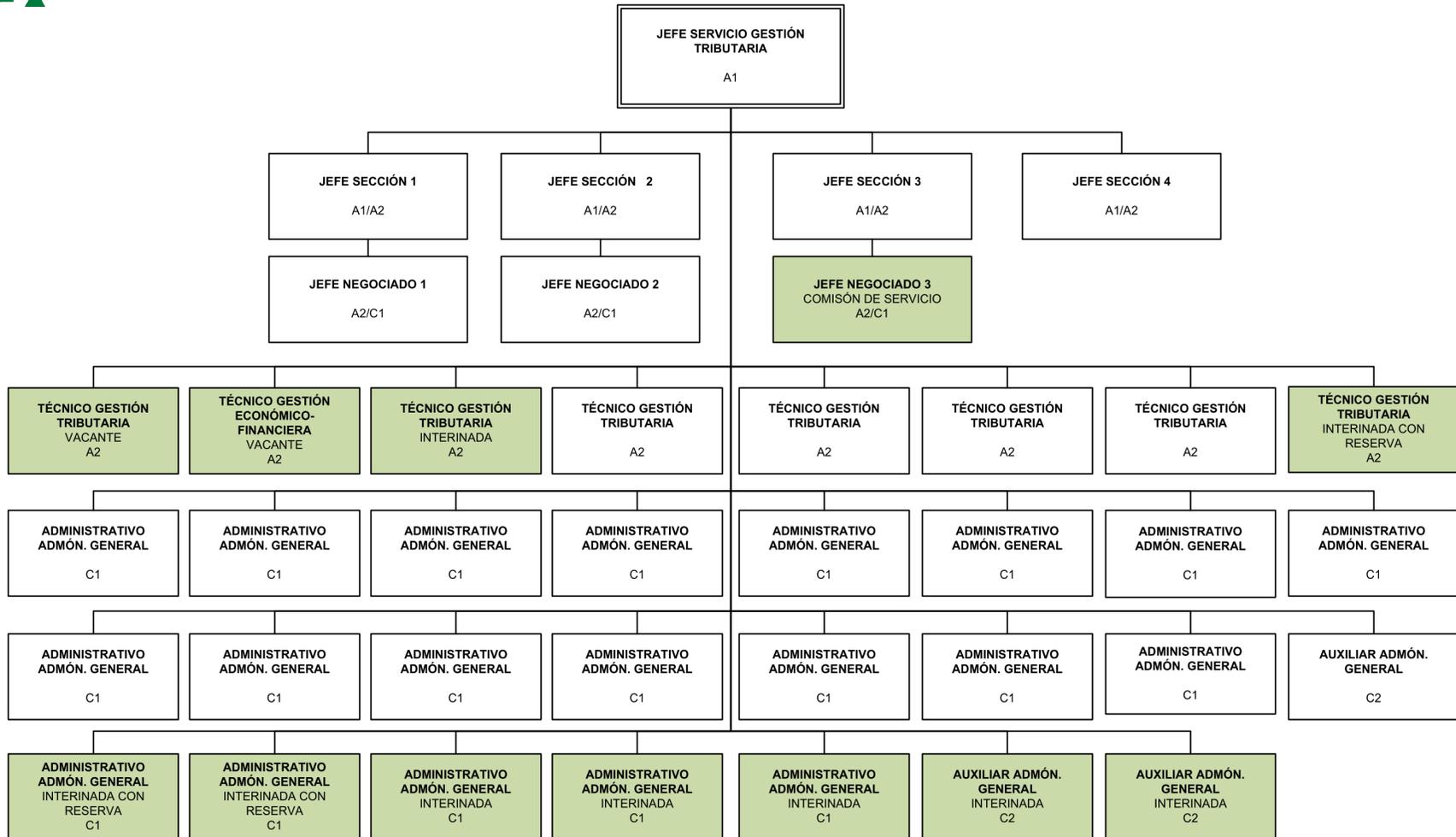


## ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS



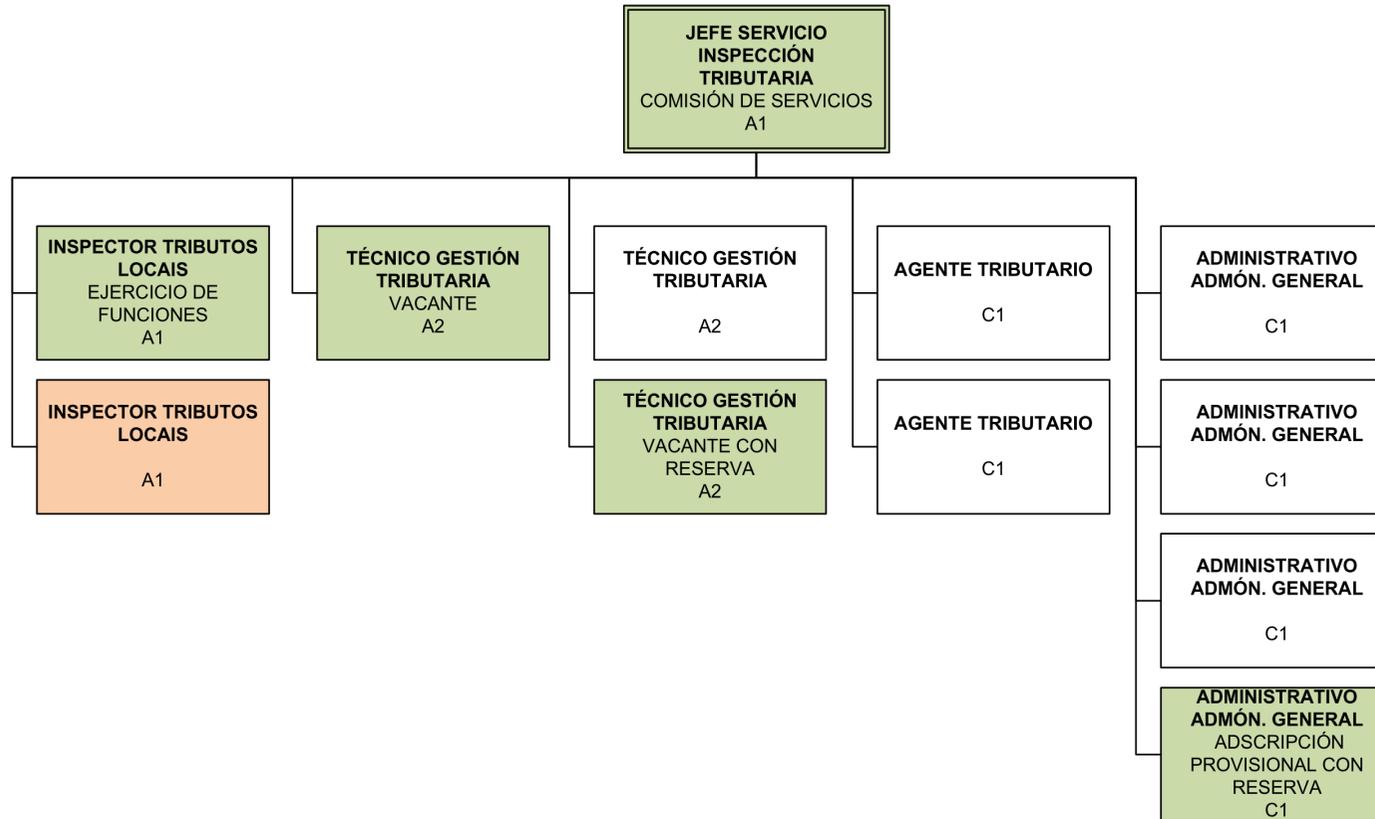


## SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA



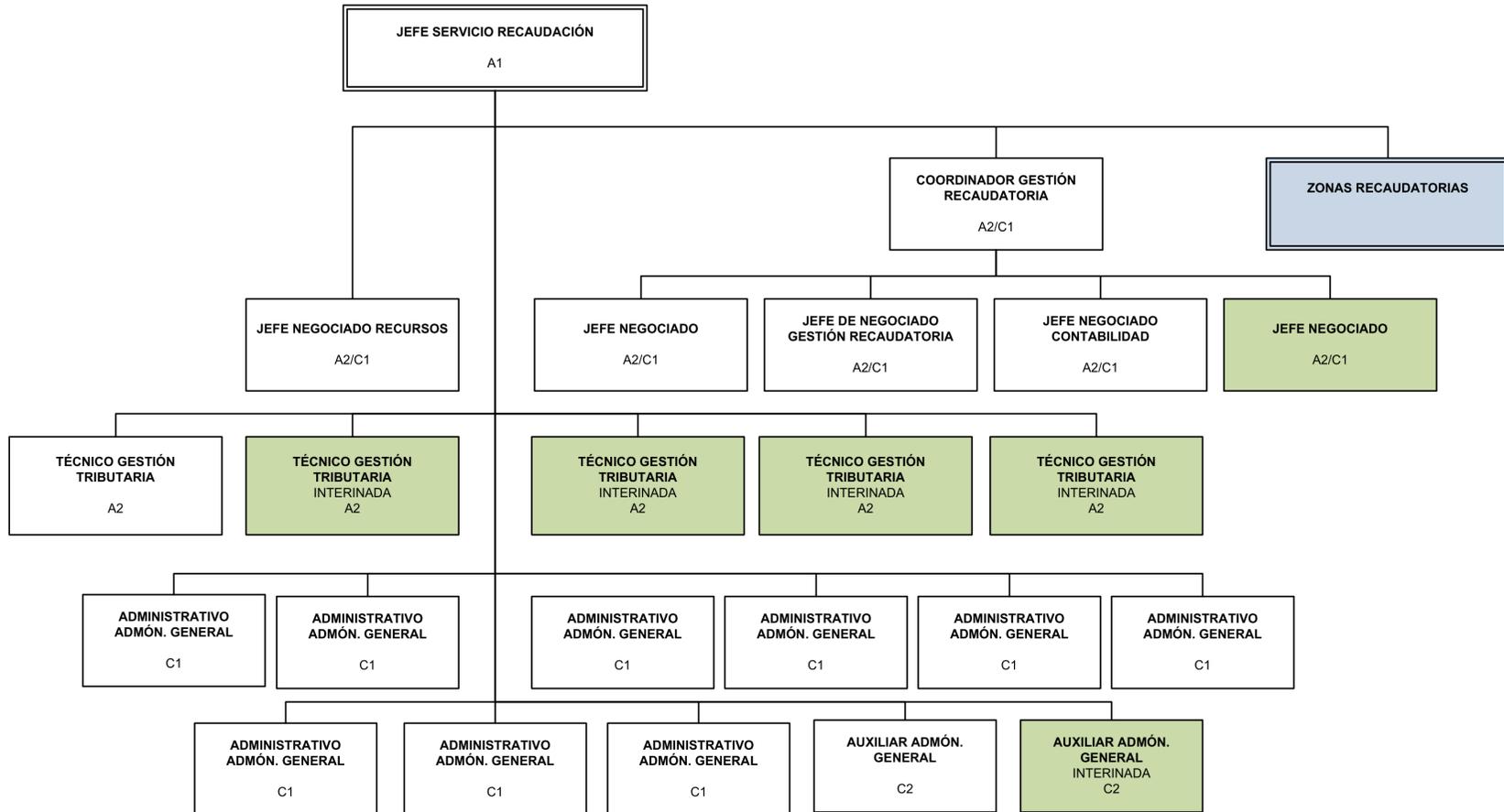


## SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA



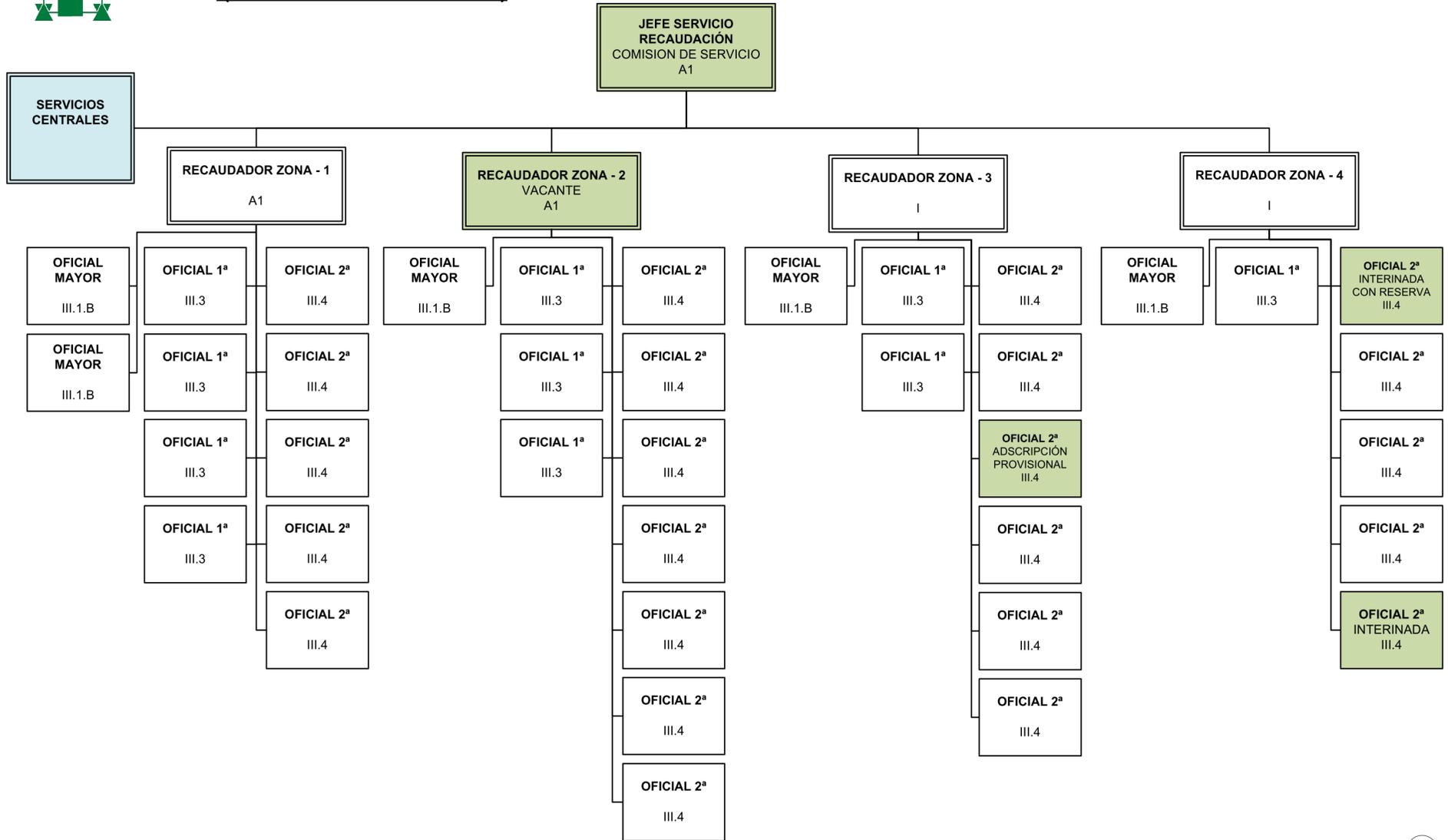


**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN**  
**(SERVICIOS CENTRALES)**



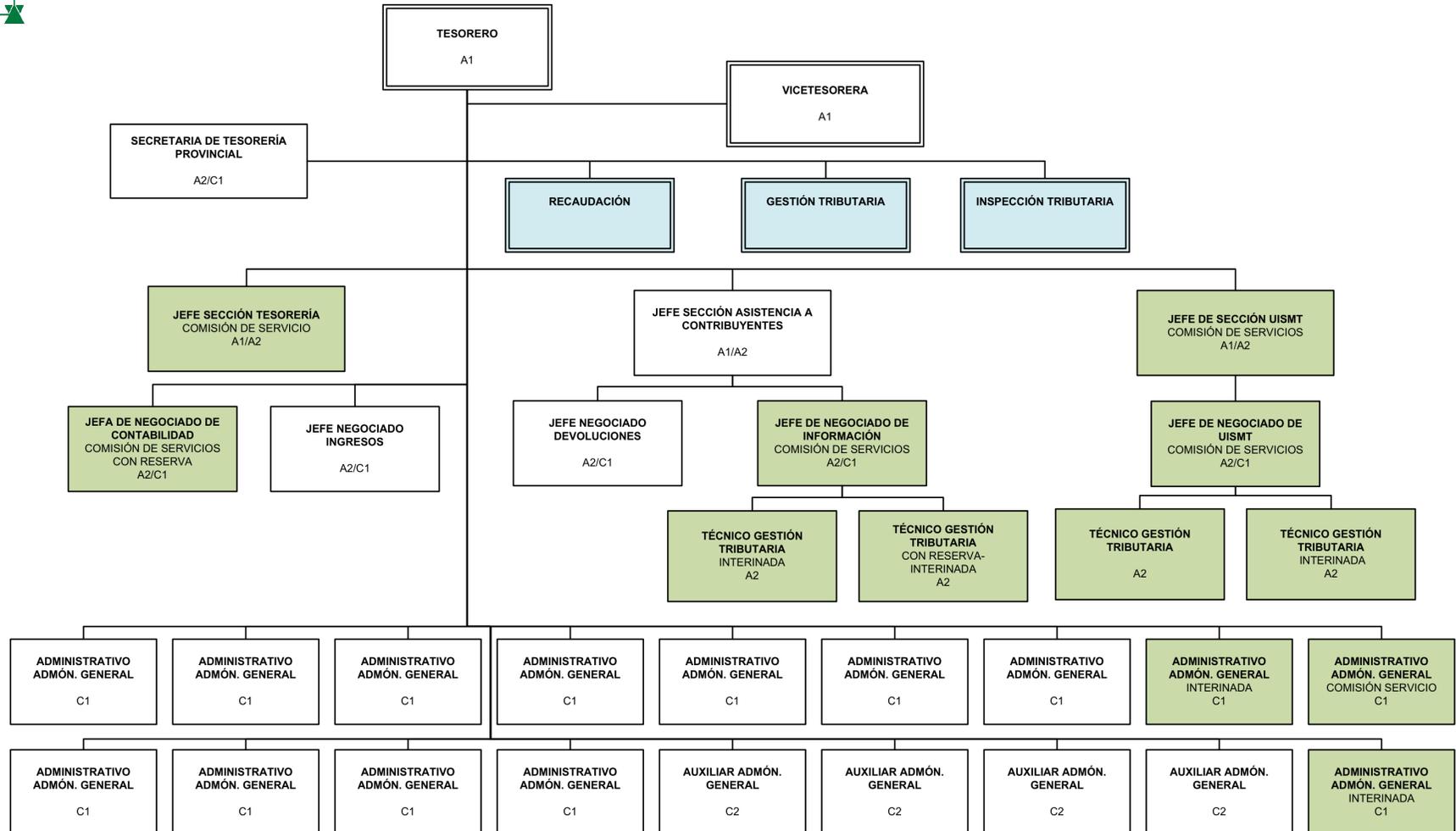


**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN  
(ZONAS RECAUDATORIAS)**



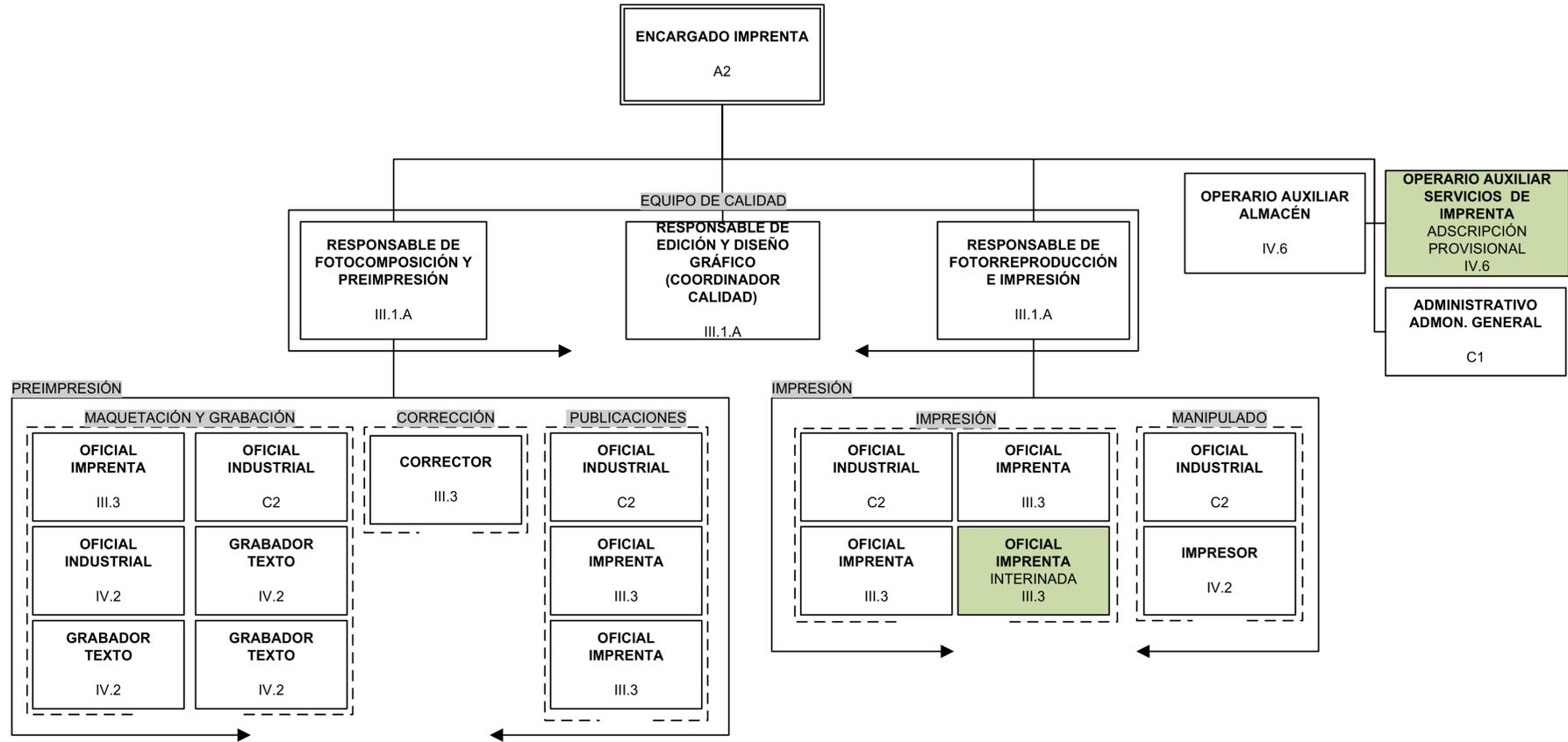


# TESORERÍA



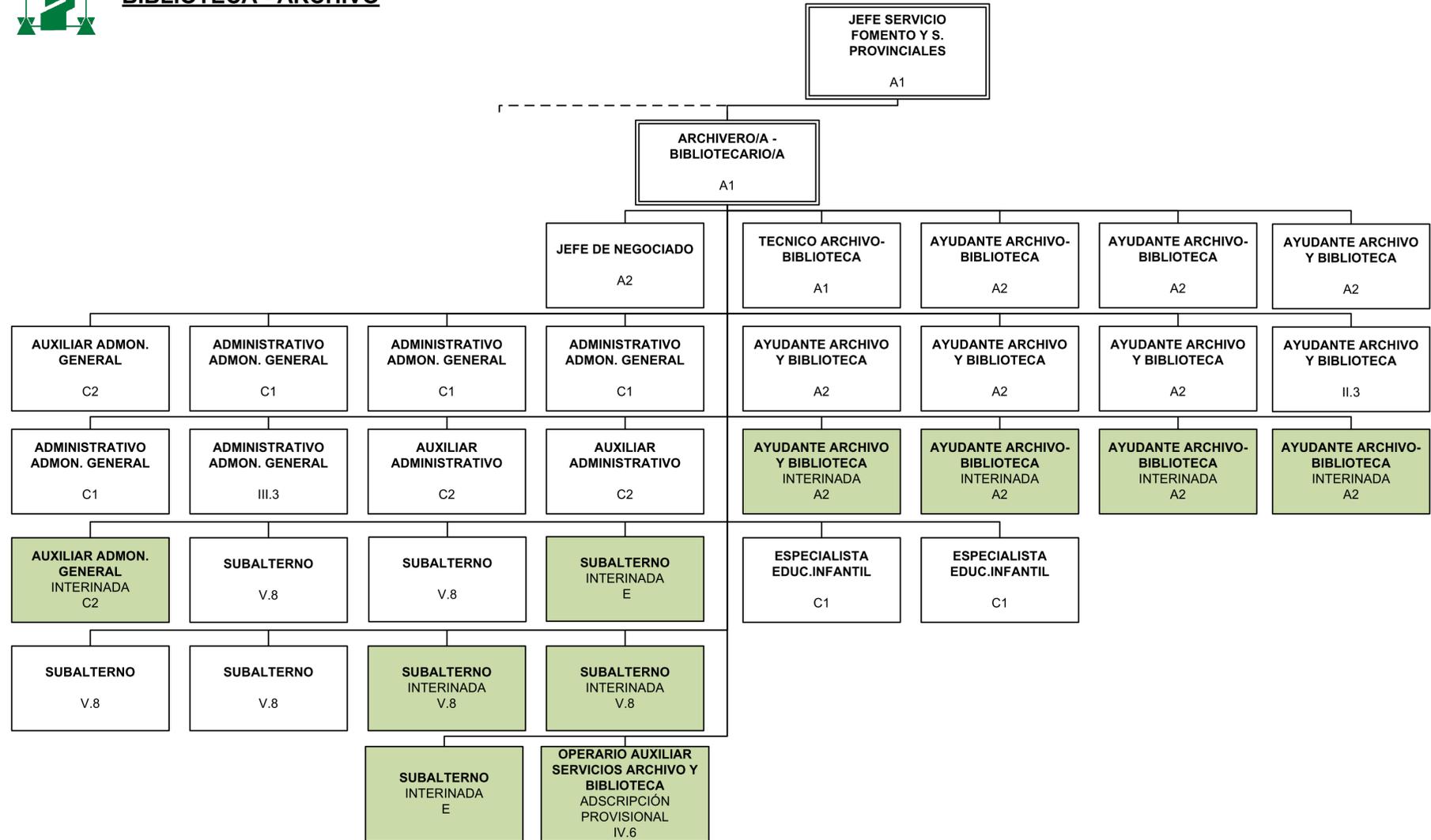


## IMPRENTA PROVINCIAL



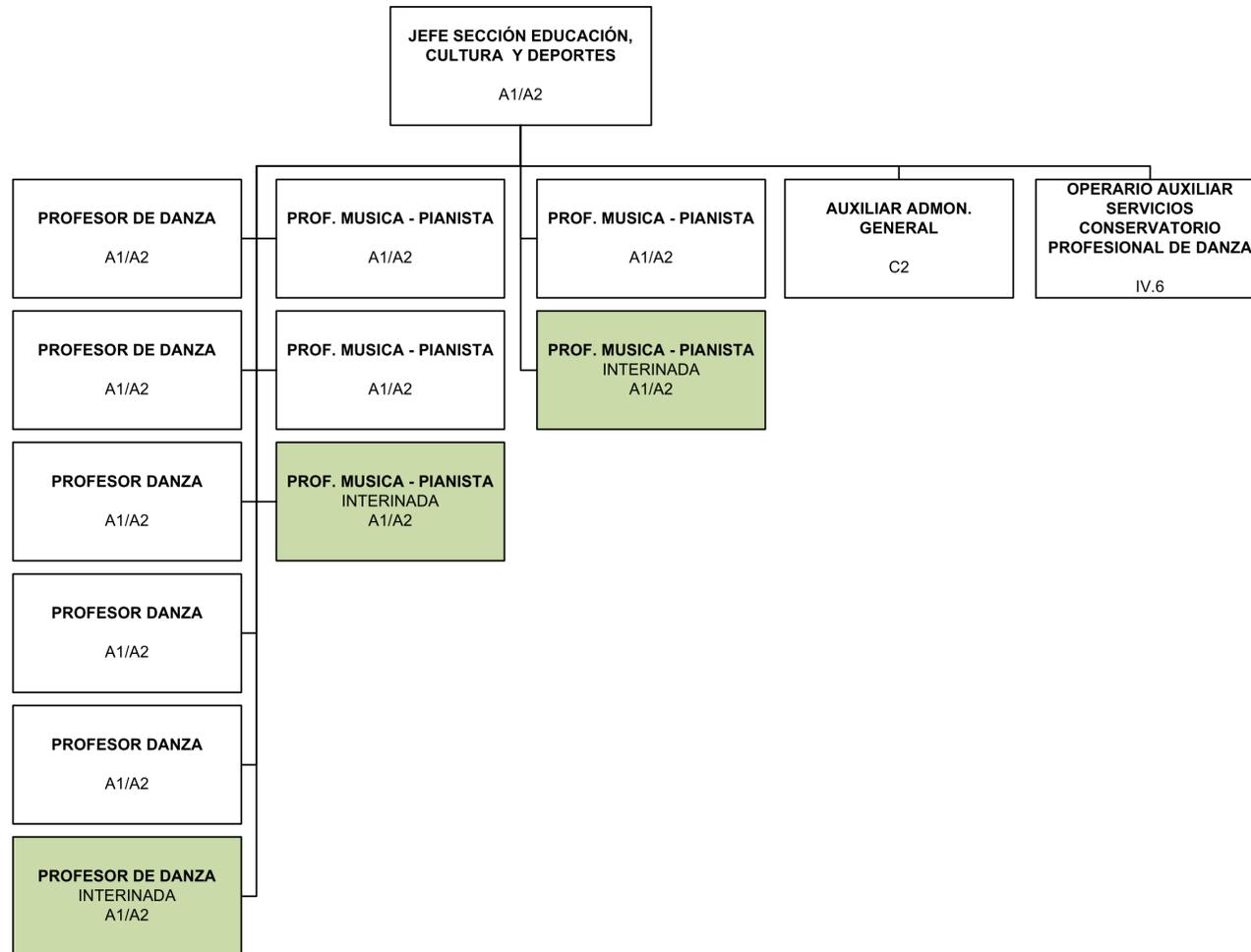


**BIBLIOTECA - ARCHIVO**



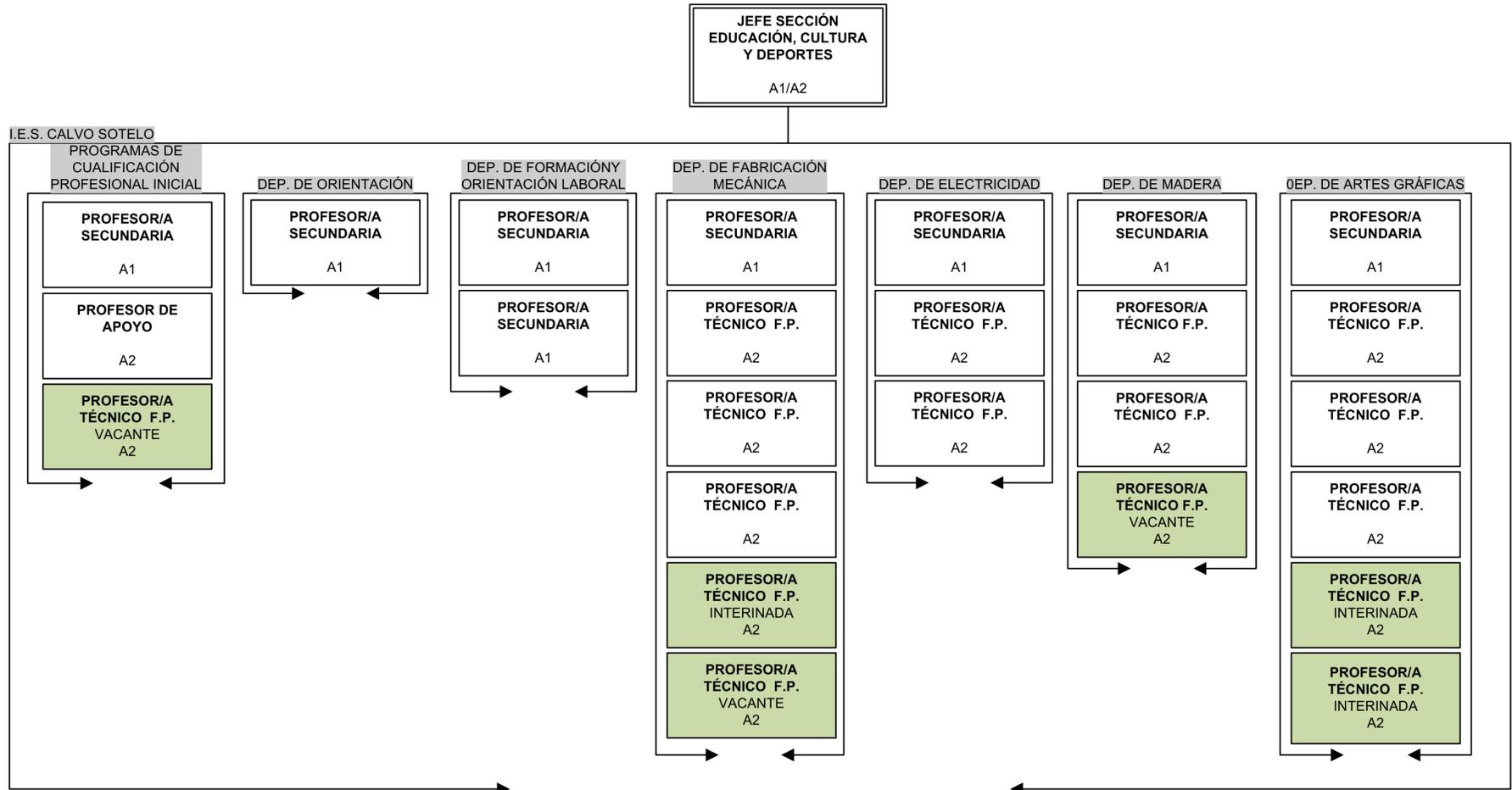


## CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA



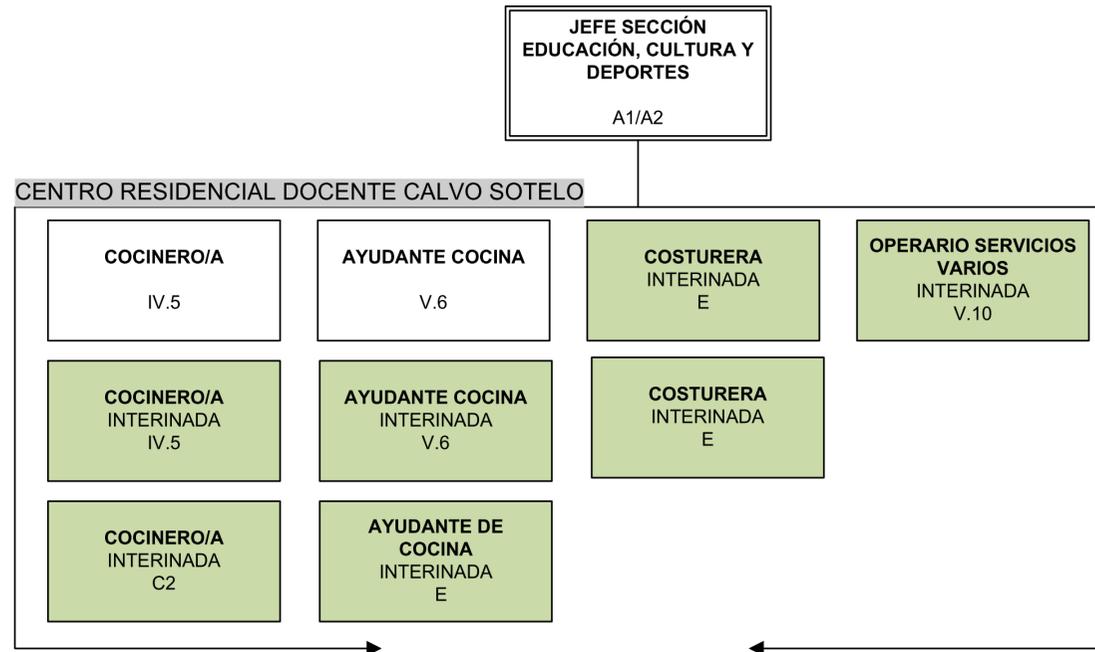


**I.E.S. - CALVO SOTELO**



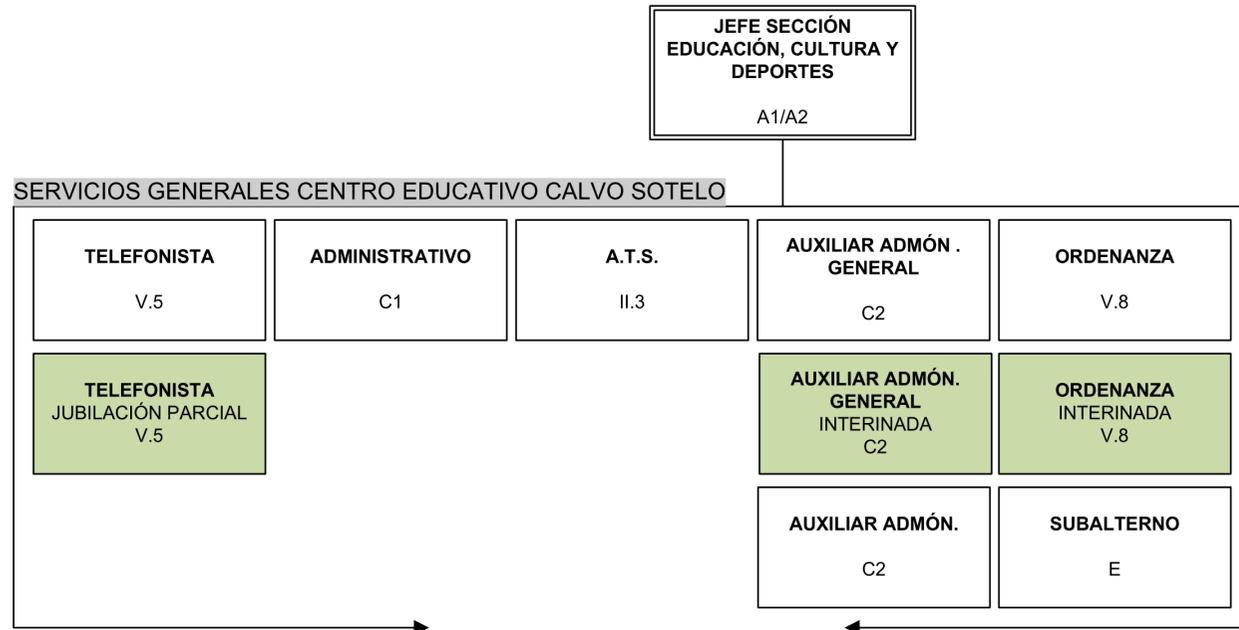


**CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE -  
CALVO SOTELO**





**SERVICIOS GENERALES CENTRO  
EDUCATIVO CALVO SOTELO**

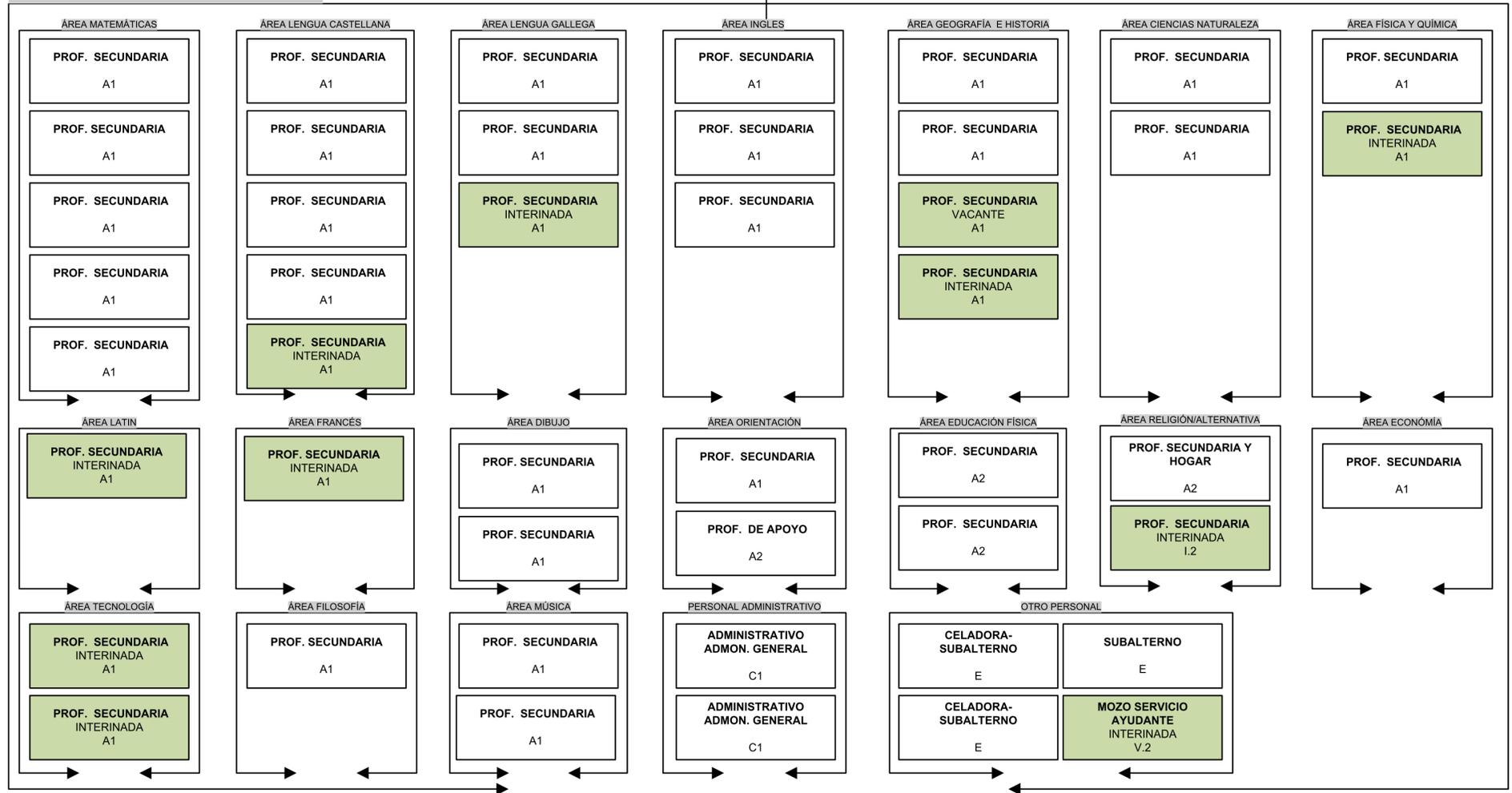




**I.E.S. RAFAEL PUGA RAMÓN**

**I.E.S. RAFAEL PUGA RAMÓN**

JEFE SECCIÓN EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES  
A1/A2





# HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY

HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY

JEFA DE SECCIÓN  
SERVICIOS SOCIALES  
A1/A2

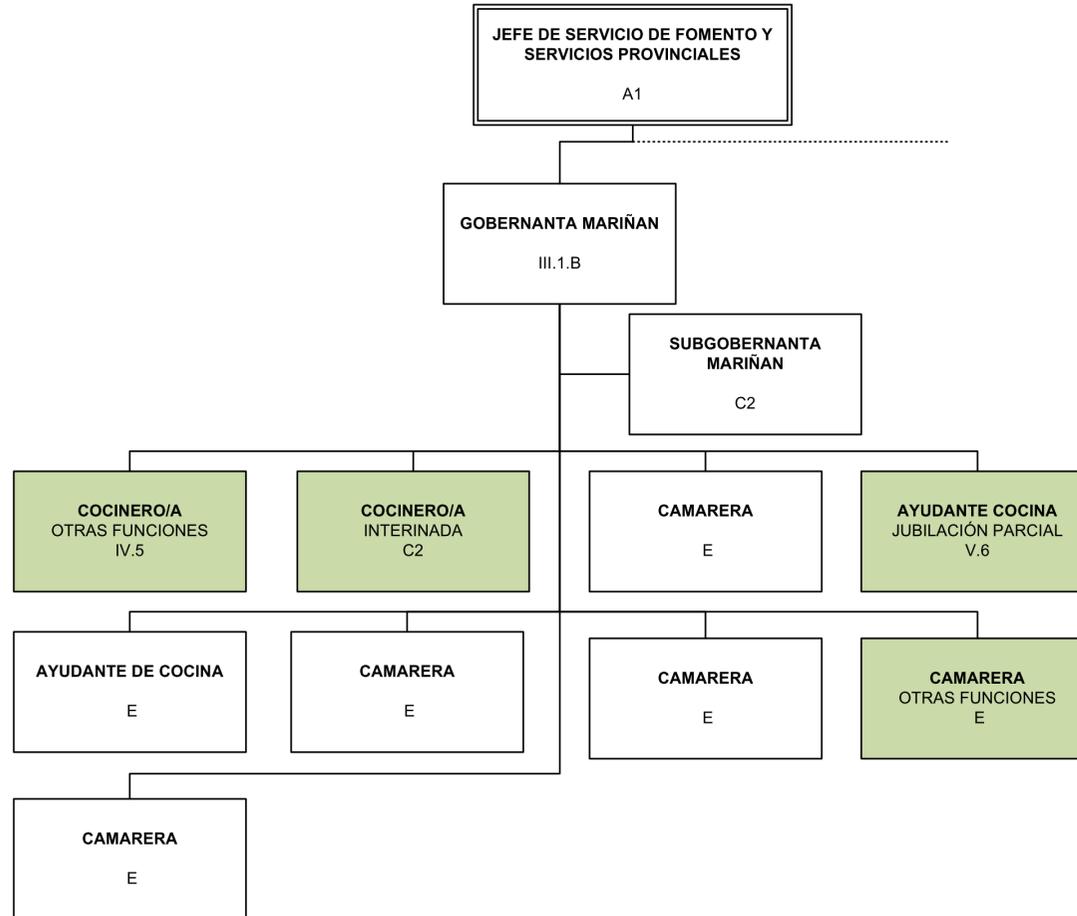
DIRECTOR  
INTERINADA  
A1

PSICOLOGO INTERINADA A1	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS E				
ADMINSITRATIVO ADMN. GENERAL C1	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO INTERINADA C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS V.10				
TELEFONISTA E	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO INTERINADA C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS INTERINADA E
TELEFONISTA E	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO INTERINADA C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS INTERINADA V.10
COCINERO/A C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR C2	AUXILIAR EDUCADOR VACANTE C2	AUXILIAR EDUCADOR INTERINADA C2	AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO INTERINADA C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS INTERINADA E
COCINERO/A IV.5	CELADOR/A VACANTE E	CELADOR/A E	CELADOR/A E	AUXILIAR EDUCADOR VACANTE C2	AUXILIAR EDUCADOR VACANTE C2		AUXILIAR EDUCADOR NOCTURNO INTERINADA C2	
COCINERO/A INTERINADA C2	CELADOR/A E	CELADOR/A V.7	CELADOR/A V.7					
COCINERO/A INTERINADA C2	CELADOR/A E	CELADOR/A E	CELADOR/A E	CELADOR/A INTERINADA E	CELADOR/A INTERINADA E			
AYUDANTE COCINA VACANTE V.6	EDUCADOR-TUTOR INTERINADA C1	EDUCADOR-TUTOR INTERINADA C1	EDUCADOR-TUTOR INTERINADA C1	EDUCADOR-TUTOR INTERINADA C1				
AYUDANTE DE COCINA INTERINADA E	EDUCADOR/A INTERINADA C1	EDUCADOR/A INTERINADA C1	EDUCADOR/A INTERINADA C1	EDUCADOR/A INTERINADA C1	EDUCADOR/A INTERINADA C1			





**PAZO DE MARIÑAN**



3.- Aprobar la plantilla y relación de Puestos de Trabajo para 2012 siguientes:

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**  
**PLANTILLA 2012**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

**DENOMINACIÓN-SUBGRUPO-PLAZAS**

**FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL**

Secretario General: A1-1  
Interventor General: A1-1  
Tesorero: A1-1  
Oficial Mayor: A1-1  
Viceinterventor: A1-1  
Interventor Adjunto: A1-1  
Vicetesorero: A1-1  
Jefe Servicio Asistencia Económica: A1-1

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**SUBESCALAS**

Técnica: A1-20  
Gestión: A2-25  
Administrativa: C1-172  
Auxiliar: C2-32  
Subalterna: E (Ley 30/1984)-21

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

**SUBESCALA TÉCNICA**

**CLASE TÉCNICOS SUPERIORES**

Letrado Asesor Jurídico: A1-1  
Letrado Adjunto: A1-2  
Arquitecto: A1-2  
Ingeniero Industrial: A1-1  
Ingeniero Vías y Obras: A1-3  
Archivero Bibliotecario: A1-1  
Técnico de Organización: A1-4  
Jefe Servicio de Informática: A1-1  
Técnico Superior Informática: A1-3  
Técnico Superior Unión Europea: A1-2  
Analista: A1-8  
Técnico Normalización Lingüística: A1-2  
Técnico Políticas de Igualdad: A1-1  
Jefe Servicio Gestión Tributaria: A1-1  
Jefe Servicio Inspección Tributaria: A1-1  
Inspector de Tributos Locales: A1-2  
Profesor Secundaria R. Puga Ramón: A1-35  
Profesor Secundaria Calvo Sotelo: A1-8

Jefe Serv. Asist. Técnica: A1-1  
Periodista: A1-1  
Administrador del Entorno Informático: A1-1  
Técnico de Gestión Cultural: A1-1  
Recaudador de Tributos Locales: A1-2  
Técnico Prevención Riesgos Laborales: A1-1  
Técnico Biblioteca y Archivo: A1-1  
Técnico Gestión Proyectos: A1-3  
Psicólogo: A1-1  
Director Hogar Infantil Emilio Romay: A1-1  
Técnico Servicios Sociales: A1-1

#### **CLASE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO**

Profesor Música-Pianista: A2-5  
Profesora de Danza: A2-6  
Arquitectos Técnicos: A2-6  
Ingenieros Técnicos Vías y Obras: A2-5  
Ingeniero Técnico Agrícola: A2-1  
Ingeniero Técnico Industrial: A2-2  
Analista Programador: A2-2  
Encargado Imprenta: A2-1  
Técnicos Servicios Sociales: A2-3  
Profesor Hogar Instituto R. Puga Ramón: A2-1  
Ayudante archivo y biblioteca: A2-11  
Ingenieros técnicos en topografía: A2-2  
Técnicos de gestión económico-financiera: A2-16  
Profesor E.F. Instituto Puga Ramón: A2-1  
Profesor E.C. Instituto Puga Ramón: A2-1  
Monitor: A2-1  
Analistas técnicos: A2-3  
Técnicos de Gestión Tributaria: A2-28  
Profesores Técnicos FP : A2-17  
Profesor de Apoyo IES Puga Ramón: A2-1  
A.T.S./D.U.E. de Empresa: A2-1  
Asesor Sistemas Gestión Municipal: A2-5  
Técnico de Gestión Administración Especial: A2-3  
Educador Hogar Infantil Ferrol: A2-2  
Técnico de Protocolo: A2-1

#### **CLASE TÉCNICOS AUXILIARES**

Delineantes: C1-6  
Programador de sistemas: C1-3  
Técnico Explotación Nocturna: C1-1  
Programador de Aplicaciones: C1-8  
Operador de Ordenador: C1-3  
Monitor Técnico: C1-2  
Agentes Tributarios: C1-2  
Especialista en Educación Infantil: C1-2  
Educador H.I. Emilio Romay (turno 24 horas): C1-5  
Educador/ Tutor : C1-6  
Auxiliar Técnico Infraest. y Conservación: C1-17

## **SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES**

### **PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES**

Conductores Mecánicos: C2-15  
Auxiliar Educador: C2-50  
Subgobernanta: C2-1  
Telefonista: E (Ley 30/1984)-4  
Celadoras: E (Ley 30/1984)-9  
Celadora/Subalterno: E (Ley 30/1984)-2  
Costureras: E (Ley 30/1984)-2

### **PERSONAL DE OFICIOS**

Oficial Operario de Servicios: C2-2  
Oficiales Industriales Imprenta: C2-4  
Cocineros: C2-5  
Ayudantes de Cocina: E (Ley 30/1984)-3  
Camareras: E (Ley 30/1984)-5  
Operario de Servicio: E (Ley 30/1984)-1  
Operario Sabón: E (Ley 30/1984)-2  
Operaria de Servicios Varios: E (Ley 30/1984)-3

### **PERSONAL LABORAL**

Recaudador de Tributos Locales: 2  
Oficiales Mayores: 5  
Oficiales 1ª (R): 10  
Oficiales 2ª (R): 23  
Profesores de Enseñanza Secundaria.: 1  
Ayudante de archivo biblioteca: 1  
Director Hogar Infantil Ferrol: 1  
Técnico de sonido: 1  
Administrativo: 2  
Operario Auxiliar Serv. Imprenta: 1  
Operario Auxiliar Serv. Biblioteca: 1  
Operario Auxiliar Serv. C. Danza: 1  
Oficial operario de servicios: 3  
A.T.S.: 1  
Oficial mantenimiento: 1  
Oficial carpintería: 1  
Ordenanzas: 2  
Subalternos: 6  
Telefonistas: 2  
Ayudante de cocina: 4  
Oper. serv. Varios: 7  
Celadoras: 4  
Encargadas de Portería: 2  
Corrector de Imprenta: 1  
Responsables Fotocomposición, Impresión y Diseño Gráfico: 3  
Oficiales de Imprenta F.P. II: 6  
Oficiales Industriales: 1  
Impresor: 1  
Grabadores de texto: 3  
Gobernanta Pazo de Mariñán: 1  
Cocinera: 8

Oper. Agrícola: 2  
 Operario Agrícola Encargado: 1  
 Auxiliar Técnico en Topografía: 2  
 Mozo de Servicio: 1  
 Operario Auxiliar de Almacén: 1  
 Auxiliar: 1

**PERSONAL EVENTUAL**

Asesores: 1  
 Técnicos: 6  
 Administrativos: 7  
 Auxiliares: 18

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO- PERSONAL FUNCIONARIO- 2012**

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DO-TA-CIÓN	T P	FOR-MA DE PRO-VISIÓN	A D M	ESCALA	TITULACIÓN	FOR-MA-CIÓN ESPE-CÍFICA	OBSER-VA-CIONES	C.ESPECÍ-FICO 2011
<b>SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y RELACIONES PÚBLICAS</b>											
PERIODISTA	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.CC. Inf.Periodismo		ESPECIAL DEDICACIÓN. DISPONIBILIDAD FESTIVOS	26.986,18
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/A.E.	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.351,25
TÉCNICO PROTOCOLO	22	A2	1	N	C.		AG/A.E.	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN, FESTIVIDAD	21.205,26
SECRETARIO/A PRESIDENCIA	22	A2/C1	1	N	C.		A.G.	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN.	17.351,25
ADMINISTRATIVO ADMON.GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3			6.364,27
SECRETARIA PRENSA	22	A2/C1	1	N	L.D		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN.	17.351,25
SECRETARIO/A GABINETE PRESIDENCIA	22	C1	2	N	LD		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACION	17.351,25
SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA	22	C1	2	N	LD		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.351,25
SECRETARIO/A GABINETE	19	C1	1	N	LD		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN	12.957,46
<b>PLANIFICACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y UNIÓN EUROPEA</b>											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	L.D.		AG/A.E.	10		ESPECIAL DEDICACIÓN.	27.699,65
JEFE SECCIÓN U.E. Y AC.EXT.	24	A1/A2	1	S	C.		AG/A.E	1/2/6/7/9			14.150,24
TÉCNICO GESTIÓN PROYECTOS	22	A1	3	N	C.		A.E	1/6/7			8.558,19
TÉCNICO SUPERIOR UNIÓN EUROPEA	22	A1	2	N	C.		A.E	1/7			8.558,19
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>ASESORÍA JURIDICA</b>											
ASESOR JURIDICO	28	A1	1	S	C.		A.E	Ldo.Dere-		ESPECIAL	27.699,65

LETRADO ASESOR ADJUNTO	26	A1	2	S	C.		A.E	cho Ldo.Dere- cho		DEDICACIÓN. ESPECIAL DEDICACIÓN.	26.548,67
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN.	12.957,46
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN</b>											
JEFE SECCIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9		APERTURA PUBLICO SÁBADOS	15.581,86
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		APERTURA PUBLICO SÁBADOS	10.956,46
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	7	N	C.		AG	3		APERTURA PUBLICO SÁBADOS	7.827,83
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	N	C.		AG	4		APERTURA PUBLICO SÁBADOS	7.177,13
TELEFONISTA	13	E (L.30/ 84)	2	N	C.		A.E.	5			6.987,91
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>											
SECRETARIO GENERAL	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP. DEDICACIÓN	40.663,37
OFICIAL MAYOR	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP. DEDICACIÓN	36.154,03
SECRETARIO/A DE SECRETARÍA GENERAL	22	A2/C1	1	N	L.D.		AG	2/3/9			9.444,99
SECRETARIO/A OFICIALÍA MAYOR	22	A2/C1	1	N	L.D.		AG	2/3/9			9.444,99
<b>PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN</b>											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN. HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	28.591,87
JEFE SE SECCIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9		HABILITACION ANTICIPOS CAJA FIJA	15.042,45
JEFE NEGOCIADO OBRAS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO PATRIMONIO Y EXPROPIACIÓN	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO CONTRATOS ESP., CONV.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO SUMINISTROS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	A2	2	N	C.		A.G.	9			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	7	N	C.		A.G.	3			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	4	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
AUXILIAR ADMÓN.GENERAL	16	C2	3	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN. HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	28.591,87
JEFE SECCIÓN GESTIÓN RR.HH	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9		HABILITACIÓN	15.042,45

										ANTICIPOS DE CAJA FIJA	
JEFE SECCIÓN FORMACIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN PLANIFICACIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO NÓMINAS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.351,25
JEFE NEGOCIADO SEG. SOCIAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO PLANIFICACIÓN	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN ADM. GENERAL	21	A2	1	N	C.		AG	9			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	10	N	C.		AG	3			6.364,27
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Sup.	2 Esp. ANEX VI RD. 39/97	ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
ATS/DUE DE EMPRESA	21	A2	1	S	C.		A.E.	ATS/DUE	ATS/DUE Empresa		7.743,72
<b>SERVICIOS INTERNOS</b>											
JEFE SERVICIOS INTERNOS	18	C2	1	N	C.		A.G.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN	14.898,68
SUBJEFE SERVICIOS INTERNOS	16	C2	1	N	C.		A.G.	5			5.745,51
SUBALTERNO	13	E(L30/84)	17	N	C.		A.G.	5			5.496,20
<b>SERVICIO DE PLANES DE OBRAS Y SERVICIOS</b>											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN PLANES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN PLANES ESPECIALES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO PLANES PROVINCIALES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO PLANES ESPECIALES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	5	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>PARQUE MÓVIL</b>											
JEFE PARQUE MÓVIL	18	C2	1	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	15.795,01
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	4		HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.256,48
SUBJEFE PARQUE MÓVIL	16	C2	1	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN, TURNICIDAD, DISPONIBILIDAD FESTIVOS, NOCTURNIDAD	13.231,90
CONDUCTOR PRESIDENCIA	15	C2	2	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN, TURNICIDAD, DISPONIBILIDAD FESTIVOS, NOCTURNIDAD	20.507,69

CONDUCTOR	15	C2	11	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN, TURNICIDAD, DISPONIBILIDAD FESTIVOS, NOCTURNIDAD	13.231,90
<b>ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</b>											
DIRECTOR DE ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	29	A1	1	S.	LD		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACION	31.926,85
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	L.D.	A-3	AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	L.D.		AG/AE	1/6	CURSO INSPECCIÓN SERVICIOS	ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9	CURSO INSPECCIÓN SERVICIOS	ESPECIAL DEDICACIÓN	24.776,10
JEFE SECCIÓN ORGAN. E INNOV. TECNOLÓGICA	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN ASIST. INFORMÁT. A MUNIC.	24	A1/A2	1	N	C.		A.E.	Lic./Diplom. Informática			14.150,24
JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA DISTRIBUIDA	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Sup. Inform.			14.150,24
JEFE SECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Sup. Inform.			14.150,24
JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Sup. Inform.			14.150,24
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	24	A1	2	S	C.		A.E.	1/6			10.369,18
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	22	A1	2	N	C.		A.E.	Lic.Informática			8.558,19
ANALISTA	22	A1	4	N	C.		A.E.	Ldo. Sup. Inform.			8.962,14
ADMINISTRADOR DEL ENTORNO INFORMÁTICO	22	A1	1	N	C.		A.E.	Ldo.Sup. Inform			8.962,14
ANALISTA PROGRAMADOR	22	A2	2	N	C.		A.E.	Dip.Univ.- Inform			9.619,22
ANALISTA TÉCNICO	21	A2	3	N	C.		A.E.	Dip.Univ.- Inform			7.744,13
MONITOR	21	A2	1	N	C.		A.E.	Dip.Univ.- Inform			7.744,13
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	19	C1	3	N	C.		A.E.	FP-2. Inf.GESTIÓN			6.840,01
PROGRAMADOR DE APLICACIONES	19	C1	7	N	C.		A.E.	FP-2. Inf.GESTIÓN			6.610,34
MONITOR TÉCNICO	19	C1	2	N	C.		A.E.	FP-2. Inform.			6.364,27
TÉCNICO EXPLOTACIÓN NOCTURNA	19	C1	1	N	C.		A.E.	FP-2. Inf.GESTIÓN			6.419,07
OPERADOR DE ORDENADOR	17	C1	3	N	C.		A.E.	FP-2. Inf.GESTIÓN			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3			6.364,27
ASESOR SISTEMAS GESTIÓN MUNICIPAL	21	A2	5	S	C.		A.E.	9			7.743,72
PROGRAMADOR APLICACIONES	19	C1	1	N	C.		A.E.	FP II-Inf Gestión			6.610,34
<b>SERVICIO DE</b>											

<b>ASISTENCIA A MUNICIPIOS</b>											
JEFE DE SERVICIO ASISTENCIA ECONÓMICA	28	A1	1	S	C.		H.N.			Hab.Estatal Esp. dedicación	36.154,03
JEFE DE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN INFORMES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
ARQUITECTO	24	A1	1	N	C.		AE	Arquitecto			10.369,18
ARQUITECTO TÉCNICO	22	A2	1	N	C.		AE	Arquitecto técnico			9.619,23
TÉCNICO GEST. ADM.ESPECIAL	21	A2	2	S	C.		AE	9			7.743,71
DELINEANTE	19	C1	1	N	C.		AE	Delineante			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		AG	3			6.364,27
<b>IMPRESA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL</b>											
ENCARGADO IMPRESA	21	A2	1	N	C.		AE	2		ESPECIAL DEDICACIÓN	17.940,17
OFICIAL INDUSTRIAL	16	C2	4	N	C.		AE	4			9.088,46
ADMINISTRATIVO	19	C1	1	N	C.		AG	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
<b>FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES</b>											
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN EDUC., CULTURA Y DEPORTES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
TÉCNICO COORDINADOR NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Fil.H.-Gallego			10.369,21
TÉCNICO GESTIÓN CULTURAL	24	A1	1	S	C.		A.E.	Lic.área C.Humanas		ESPECIAL DEDICACIÓN	25.477,15
TÉCNICO NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	22	A1	1	N	C		A.E.	Ldo.Fil.H.-Gallego			8.558,19
TÉCNICO POLÍTICAS IGUALD. Y POLÍTICAS PÚBLICAS	22	A1	1	N	C		A.E.	Lic.Sociología, Psicología, Derecho, Ciencias Políticas y de la Admón., Psico pedagogía o Pedagogía			8.558,19
TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES	22	A1	1	N	C		A.E.	Lic.Sociología, Psicología, Derecho, Ciencias Políticas y de la			11.777,65

								Admón., Psico pedagogía o Pedagogía			
JEFE NEGOCIADO DEPORTES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO PROMOCIÓN ECONÓMICA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO CULTURA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO SERV. SOCIALES	22	A2	3	N	C.		A.E.	Dip.Trabajo Social			11.777,65
TÉCNICO GEST. ADM. GENERAL	21	A2	2	N	C.		A.G.	9			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	13	N	C		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	N	C		A.G.	4			5.745,51
<b>HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY</b>											
DIRECTOR/A	22	A1	1	N	C.		A.E.	Lic. Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía		ESPECIAL DEDICACIÓN HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	20.161,48
PSICÓLOGO/A	22	A1	1	N	C.		A.E.	Lic. Psicología		½ JORNADA	4.279,10
EDUCADOR/A	19	C1	5	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil		TURNOS DE 24 HORAS	10.257,67
EDUCADOR/A TUTOR/A	19	C1	4	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	4		HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.256,48
COCINERO/A	15	C2	3	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.570,89
AUXILIAR EDUCADOR/A	16	C2	32	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, TURNICIDAD (1 OCUPADA POR CELADOR/A)	10.147,38
CELADOR/A	14	E(L.30/84)	9	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	10.574,77
TELEFONISTA	13	E(L.30/84)	2	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.273,40
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	13	E(L.30/84)	3	N	C.		A.E.	5			4.865,65
AYUDANTE COCINA	13	E(L.30/84)	1	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.201,74
AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO	16	C2	6	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, NOCTURNIDAD (1 OCUPADA POR VELADOR/A)	12.765,10
<b>HOGAR INFANTIL FERROL</b>											
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	6.637,72
EDUCADOR	19	C1	2	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil			6.364,27

EDUCADOR	21	A2	2	N	C.		A.E.	Dipl.Educ.Social, Pedagogía, Profesor Educ.Primeria			7.743,72
AUXILIAR EDUCADOR/A	16	C2	12	N	C.		A.E.	4		TURNICIDAD	8.095,72
<b>I.E.S. CALVO SOTELO</b>											
PROFESOR SECUNDARIA	24	A1	8	S	C.		A.E.	Lic.Sup.Espec.o equiv.			7.471,41
PROFESOR TÉCNICO F.P.	24	A2	15	S	C.		A.E.	Téc.Espec. FP2 o equiv			7.471,41
PROFESOR TÉCNICO DE F.P.	24	A2	2	S.	C.		A.E.	Téc.Espec. Fp 2 o equiv		HABILITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	8.363,57
<b>SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO</b>											
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.078,03
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL (*)	16	C2	3	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	6.459,27
SUBALTERNO	13	E(L.30/84)	1	N	C.		A.G.	5		TURNICIDAD	7.634,20
(*)										1 ocup.laboral	
<b>IES RAFAEL PUGA RAMÓN</b>											
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	24	A1	2	S	C.		A.E.	Lic.Sup.Espec.o equiv.efectos docencia		(***)HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	8.363,57
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	24	A1	33	S	C.		A.E.	Lic.Sup.Espec.o equiv.efectos docencia		(***)	7.471,41
PROFESOR DE APOYO	21	A2	1	N	C.		A.E.	Diplomado			7.471,41
PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	24	A2	2	S	C.		A.E.	Lic.Sup.Espec.o equiv.efectos docencia		(***)	7.471,41
PROFESOR HOGAR	24	A2	1	S	C.		A.E.	Diplom. Espec.		(***)	7.471,41
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	2	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
SUBALTERNO/CELADOR/A	13	E(L30/84)	2	N	C.		A.E.	5			6.299,18
SUBALTERNO	13	E(L.30/84)	1	N	C.		A.G.	5			5.496,20
<b>CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA</b>											
PROFESOR DANZA	24	A1/A2	2	N	C.		A.E.	Lic./Dip.Ballet Clásico		HABILITADOS ANTICIPOS	8.363,57
PROFESOR DANZA	24	A1/A2	4	N	C.		A.E.	Lic./Dip.Ballet Clásico			7.471,41
PROFESOR MÚSICA-PIANISTA	24	A1/A2	5	N	C.		A.E.	Lic./Dip.Música o equiv			7.471,41
AUXILIAR ADMÓN.	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN	6.459,27

GENERAL										ANTICIPOS CAJA FIJA	
<b>CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO</b>											
COCINERO/A	15	C2	1	N	C.		A.E.	4		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.570,89
AYUDANTE COCINA	13	E(L.30 /84)	1	N	C.		A.E.	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	11.201,74
COSTURERO/A	13	E(L.30 /84)	2	N	C.		A.E.	5			4.865,65
<b>INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO</b>											
JEFE DE SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA	22	A2	1	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Agrícola			9.619,23
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	21	A2	1	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Industrial			7.743,72
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3			6.364,27
OFICIAL OPERARIO SERVICIOS	16	C2	2	N	C.		A.E.	4		DISPONIB. FESTIVOS	9.454,72
OPERARIO/A OFICIOS VARIOS	13	E(L.30 /84)	1	N	C.		A.E.	5			4.865,65
<b>SERVICIO DE ARQUITECTURA</b>											
JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN	24	A2	1	S	C.		A.E.	Arquitecto Técnico			14.150,24
ARQUITECTO TÉCNICO	22	A2	4	N	C.		A.E.	Arquitecto Técnico			9.619,23
DELINEANTE	19	C1	3	N	C.		A.E.	FP- 2.Delin.o hom.			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	N	C.		A.G.	3			6.364,27
<b>BIBLIOTECA PROVINCIAL</b>											
ARCHIVERO/A- BIBLIOTECARIO/A	24	A1	1	S	C.		A.E.	Ldo.Geog. H.- Documenta- ción		HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	15.042,45
JEFE NEGOCIADO	22	A2	1	N	C.		A.E.	Dip. Geog.H.- ARCHIVO			9.444,99
TÉCNICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	22	A1	1	N	C.		A.E.	Ldo.Geog. H.- Bibliotecon- o-mía			8.558,19
AYUDANTE ARCHIVO Y BIBL.	21	A2	10	N	C.		A.E.	Dip. Geog.H.- ARCHIVO			7.743,68
ESPECIALISTA EDUC. INFANTIL	19	C1	2	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infanti l			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	N	C.		A.G.	3			6.364,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.078,03
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	6.637,72

AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	N	C.		A.G.	4			5.745,51
SUBALTERNO	13	E(L.30 /84)	2	N	C.		A.G.	5			5.497,04
<b>PAZO DE MARIÑÁN</b>											
SUBGOBERNANTA	16	C2	1	N	C.		A.E.	4		RESIDENCIA CULTURAL, TURNICIDAD	8.556,36
COCINERO/A	15	C2	1	N	C.		A.E.	4		RESIDENCIA CULTURAL, TURNICIDAD	9.519,23
CAMARERO/A	13	E(L.30 /84)	5	N	C.		A.E.	5		RESIDENCIA CULTURAL, TURNICIDAD	9.063,80
AYUDANTE DE COCINA	13	E(L.30 /84)	1	N	C.		A.E.	5		RESIDENCIA CULTURAL	6.925,72
<b>SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS</b>											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	L.D.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	24	A1	2	S	C.		A.E.	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos		ESPECIAL DEDICACIÓN	25.422,90
INGENIERO TÉCNICO VÍAS Y OBRAS	24	A2	5	S	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Obras Públicas		ESPECIAL DEDICACIÓN	24.721,86
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	24	A2	1	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Industrial		ESPECIAL DEDICACIÓN	24.721,86
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	22	A2	2	N	C.		A.E.	Ingeniero Técnico Topografía		ESPECIAL DEDICACIÓN	18.517,30
DELINEANTE	19	C1	2	N	C.		A.E.	FP-2.Delin. o Hom.			6.364,27
AUXILIAR TÉCNICO	19	C1	16	N	C.		A.E.	3/4		ESPECIAL DEDICACIÓN	13.004,27
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	3	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
AUXILIAR TÉCNICO (SABÓN)	19	C1/C2	1	N	C.		A.E.	3/4		ESPECIAL DEDICACIÓN (OCUPADO POR CAPATAZ)	13.004,27
OPERARIO	13	E(L.30 /84)	2	N	C.		A.E.	5		ESPECIAL DEDICACIÓN. EN EXTINCIÓN	10.831,86
<b>CONTABILIDAD</b>											
JEFE DE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN REC.MUNIC.Y CUENTA GENERAL	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN CONTAB Y OPER. NO PRESUPUEST.	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOC.CONT.FINANC. Y PRESUPUEST.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOC. REC.MUNIC.Y CUENTA GENERAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOC. CONT.ANAL. Y PATRIMONIAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99

JEFE NEGOCIADO FACTURAS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,72
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	6	N	C.		A.G.	3			6.364,27
<b>FISCALIZACIÓN</b>											
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN 1	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN 2	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO (RECURSOS PROPIOS)	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO F.PERSONAL	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO F.PLANES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO I (REC. OTROS ENTES PÚB.)	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO F. SUBVEN.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO F. CONVEN.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN ECON.-FINANCIEIRA	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,72
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,72
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	A2	2	N	C.		A.G.	9			7.743,72
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	14	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>											
INTERVENTOR GENERAL	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	40.663,37
VICEINTERVENTOR	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	36.154,03
INTERVENTOR ADJUNTO	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	36.154,03
SECRETARIA	22	A2/C1	2	N	L.D.		A.G.	2/3/9			9.444,99
<b>PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS</b>											
JEFE SECCIÓN	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN.GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3			6.364,27
TÉCNICO GEST.ADM.	21	A2	1	S	C.		A.E.	9			7.743,71

ESPECIAL											
<b>TESORERÍA</b>											
TESORERO PROVINCIAL	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	38.446,49
VICETESORERO/A	30	A1	1	S	L.D.		H.N.			Hab.Estatal ESP.DEDICACIÓN	36.154,03
JEFE DE SECCIÓN DE ASISTENCIA A CONTRIBUYENTES	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN UISMT	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE DE SECCIÓN TESORERIA	24	A1/A2	1	N	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOC. DEVO-LUCIONES	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO INGRESOS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		QUEBRANTO MONEDA HABILITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	10.996,54
JEFE NEGOCIADO INFORMAC.	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO UISMT	22	A2/C1	1	N	C.		AG./AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	4	N	C.		A.E.	2			7.743,72
SECRETARÍA TESORERÍA PROVINCIAL	22	A2/C1	1	N	L.D.		AG/AE	4			9.444,99
ADMINISTRATIVO ADMÓN GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	4		QUEBRANTO MONEDA TRAMITACIÓN ANTICIPOS DE CAJA FIJA	7.915,82
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	4		QUEBRANTO MONEDA	7.202,05
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	12	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	1	N	C.		A.G.	4		QUEBRANTO MONEDA	6.583,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	3	N	C.	A3-1	A.G.	4			5.745,51
<b>SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN</b>											
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	L.D.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
RECAUDADOR XEFE TERRITORIAL DE ZONA	24	A1	2	S	L.D.		AG/AE	1			11.503,26
COORDINADOR GESTIÓN RECAUDATORIA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			14.150,24
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO RECURSOS	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99

JEFE NEGOCIADO	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		(OCUPADO ADMINIST.LA-BORAL) HABILITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	10.337,33
JEFE NEGOCIADO GESTIÓN RECAUDATORIA	22	A2/C1	1	N	C.		AG/AE	2/3/9		HABILITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	10.337,33
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	1	N	C.		A.G.	3		TRAMITACIÓN ANTICIPOS CAJA FIJA	7.078,03
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C1	8	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	C2	2	N	C.		A.G.	4			5.745,51
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	5	N	C.		A.E.	2			7.743,72
<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>											
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
JEFE SECCIÓN IV	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN III	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN II	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE SECCIÓN I	24	A1/A2	1	S	C.		AG/AE	1/2/9			14.150,24
JEFE DE NEGOCIADO	22	A2/C1	3	N	C.		AG/AE	2/3/9			9.444,99
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	7	N	C.		A.E.	2			7.743,71
TÉCNICO GEST.ECON.FINAN.	21	A2	1	N	C.		A.E.	2			7.743,71
ADMINISTRATIVO ADMÓN.GENERAL	19	C1	20	N	C.		A.G.	3			6.364,27
AUXILIAR ADMÓN.GENERAL	16	C2	3	N	C.		A.G.	4			5.745,51
<b>INSPECCIÓN TRIBUTARIA</b>											
JEFE SERVICIO	28	A1	1	S	C.		AG/AE	10		ESPECIAL DEDICACIÓN	27.699,65
INSPECTOR TRIBUTOS LOCALES	26	A1	2	S	C.		A.E.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN	26.548,67
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	A2	3	N	C.		A.E.	2			7.743,71
AGENTE TRIBUTARIO	21	C1	2	N	C.		A.E.	3			8.061,46
ADMINISTRATIVO	19	C1	4	N	C.		A.G.	3			6.364,27
<b>ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>											
ASESOR	28	A1	1	E	EVENT					ESPECIAL DEDICACIÓN	36.154,03
TÉCNICO	26	A1	1	E	EVENT					ESPECIAL DEDICACIÓN	26.548,67
TÉCNICO	24	A1	4	E	EVENT					ESPECIAL DEDICACIÓN	25.477,15
TÉCNICO	24	A1	1	E	EVENT						14.150,24

ADMINISTRATIVO	19	C1	7	E	EVENT				ESPECIAL DEDICACIÓN	12.957,46
AUXILIAR	16	C2	18	E	EVENT					5.745,51

**TITULACIÓN:**

- 1=LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.  
2=DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL.  
3= BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRAO OU EQUIVALENTE.  
4=GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRAO OU EQUIVALENTE  
5= CERTIFICADO ESCOLARIDAD.  
6=INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS, QUÍMICA, SOCIOLOGÍA O CIENCIAS DEL TRABAJO.  
7=SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA.  
8=DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO.  
9=DIPLOMADO UNIVERSITARIO  
10=LICENCIADO UNIVERSITARIO.

A3=ADMÓN. DEL ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS)  
(\*\*\*) CUANTÍA FIJADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA SUS FUNCIONARIOS DOCENTES, QUE SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO- PERSONAL LABORAL- 2012**

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	FORMA PROVISIÓN	CONVENIO COLECTIVO	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	TOTAL RETRIBUCIONES 2011
-------------------	----------------	----------	-----------------	--------------------	------------	----------------------	---------------	--------------------------

<b>IMPRENTA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL</b>								
RESPONSABLE DE FOTOCOMPOSICION	III.1.A	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			26.467,56
RESPONSABLE FOTORREPRODUCCIÓN-IMPRESIÓN Y MANIPULADO	III.1.A	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			26.467,56
RESPONSABLE EDICIÓN Y DISEÑO GRÁFICO	III.1.A	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			26.467,56
OFICIAL IMPRENTA F.P.	III.3	6	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			22.366,12
CORRECTOR F.P.II	III.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL	3			22.366,12

				DIPUTACIÓN DE A CORUÑA				
GRABADOR TEXTO	IV.2	3	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			22.366,12
IMPRESOR	IV.2	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			22.366,12
OFICIAL INDUSTRIAL	IV.2	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			22.366,12
OPERARIO AUX.SERVICIOS IMPRENTA	IV.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			19.023,06
OPERARIO AUXILIAR ALMACÉN	IV.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			19.023,06
<b>HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY</b>								
COCINERO/A	IV.5	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	24.533,60
AYUDANTE COCINA	V.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	23.002,14
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5			16.666,16
CELADOR/A	V.7	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		FESTIVIDAD, TURNICIDAD	22.703,10
<b>HOGAR INFANTIL FERROL</b>								
DIRECTOR/A	I.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE	1		ESPECIAL DEDICACIÓN. HABILITACIÓN DE ANTICIPOS	41.976,48

				A CORUÑA			DE CAJA FIJA	
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	4	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5			16.666,16
ENCARGADO/A PORTERÍA	V.3	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		TURNICIDAD	21.226,10
CELADOR/A	V.7	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		TURNICIDAD	20.565,02
COCINERO/A	IV.5	4	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		TURNICIDAD	22.474,90
<b>I.E.S.PUGA RAMÓN</b>								
PROFESOR ENSEÑANZA SECUNDARIA	I.2	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	LIC SUP ES- PEC.			30.309,58
MOZO/A SERVICIO AYUDANTE	V.2	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5			20.826,82
<b>CONSERVA- TORIO PROFESIONAL DE DANZA</b>								
OPERARIO/A AUX.SERVICIOS CONSER.DANZA	IV.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			19.023,06
<b>CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO</b>								
COCINERO/A	IV.5	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		FESTIVIDAD TURNICIDAD 1RD 781, ART 169	24.533,60
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		1RD 781, ART 169	16.666,16
AYUDANTE COCINA	V.6	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL	5		FESTIVIDAD TURNICIDAD	23.002,94

				DIPUTACIÓN DE A CORUÑA				
<b>SERVICIOS GENERALES CENTRO EDUCATIVO CALVO SOTELO</b>								
A.T.S.	II.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	2			27.277,10
TELEFONISTA	V.5	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		TURNICIDAD	20.925,94
ORDENANZA	V.8	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		PRORRATEO NOCTURNIDAD	17.836,70
ORDENANZA	V.8	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		TURNICIDAD	19.434,66
<b>INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO</b>								
TÉCNICO DE SONIDO	IV.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			21.199,64
OFICIAL OPERARIO/A SERVICIOS	IV.3	3	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		DISPONIB. FESTIVOS	22.732,28
OFICIAL CARPINTERÍA	IV.4	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			20.566,00
OFICIAL MANTENIMIENTO	IV.4	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			20.566,00
OPERARIO AGRÍCOLA ENCARGADO	V.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA. EN EXTINCIÓN	18.725,98
OPERARIO AGRÍCOLA (PEÓN)	V.9	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA. EN EXTINCIÓN	17.354,96
<b>BIBLIOTECA</b>								

<b>PROVINCIAL</b>								
AYUDANTE ARCHIVO-BIBLIOTECA	II.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	2			27.004,80
ADMINISTRATIVO	III.3	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			22.090,60
SUBALTERNO	V.8	3	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5			17.296,72
OPERARIO/A AUX. SERVICIOS BIBLIOTECA	IV.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4			19.023,06
SUBALTERNO	V.8	3	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		TURNICIDAD	19.434,66
<b>PAZO DE MARIÑAN</b>								
GOBERNANTA	III.1.B	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		RESIDENCIA CULTURAL. TURNICIDAD	26.531,82
COCINERO/A	IV.5	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		RESIDENCIA CULTURAL	20.429,92
AYUDANTE COCINA	V.6	1	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		RESIDENCIA CULTURAL. TURNICIDAD	20.864,06
<b>SERVICIO VÍAS Y OBRAS</b>								
AUXILIAR TÉCNICO TOPOGRAFÍA	IV.6	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		ESPECIAL DEDICACIÓN	24.660,02

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN								
RECAUDADOR	I.1	2	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	1			34.341,44
OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN	III.1.B	5	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			24.480,26
OFICIAL 1ª RECAUDACIÓN	III.3	10	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			22.090,60
OFICIAL 2ª RECAUDACIÓN	III.4	23	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO:1501152 PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3			21.461,72

TITULACIÓN:

1= LICENCIADO UNIVERSITARIO

2=DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE

3=BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE

4=GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE

5=CERTIFICADO ESCOLARIDAD

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.